



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 7 de diciembre de 2006	Sesión No. 32

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	24
ESTADO DE NAYARIT	
Oficio del Congreso del estado de Nayarit, con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de 2007, sea privilegiado el ramo de la administración en materia educativa. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	29
ESTADO DE NUEVO LEON	
Oficio del Congreso del estado de Nuevo León, con el que remite acuerdo para que la Comisión de Seguridad Social, analice la implantación de los mecanismos legales y económicos necesarios para ampliar a veinticuatro horas el horario de funcionamiento de las guarderías pertenecientes o subrogadas al Instituto Mexica-	

no del Seguro Social. Se remite a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.	33
COMISIONES DE TRABAJO	
Oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que informa de cambios en la integración de la Comisión de Salud. De enterado.	35
FORO PARLAMENTARIO SOBRE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEXICO	
Se recibe informe del Grupo de Trabajo encargado de organizar y coordinar los trabajos relativos respecto de la realización del Foro Parlamentario sobre Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología de México, relativo a las actividades realizadas el 22, 23 y 24 de noviembre de 2006 en Colima, Colima. De enterado.	35
INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES	
Oficio del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el que envía informe semestral de actividades correspondiente al periodo del 21 de mayo al 20 de noviembre de 2006. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	45
SECRETARIA DE SALUD	
Oficio de la Secretaría de Salud, con el que remite Informe de Resultados del Fondo de Prevención Presupuestal. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	45
CODIGO PENAL FEDERAL	
Oficio del Congreso del estado de Baja California Sur, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, en tanto se integra dicha comisión, consérvese en la Dirección General de Proceso Legislativo.	48
ESTADO DE OAXACA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 26 de octubre pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a realizar, una vez terminado el conflicto en Oaxaca, las adecuaciones pertinentes para seguir otorgando los apoyos educativos de ese programa. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.	51

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo del Congreso del estado de Guerrero, por el que solicita mayores recursos públicos para ese estado en el Presupuesto de 2007. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 52

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud del presidente y secretario de la Presidencia Municipal del ayuntamiento de Tecate, Baja California, para que en el Presupuesto de Egresos de 2007, se considere una partida especial única para rescatar su situación financiera. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 55

ESTADO DE ZACATECAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Antonio Mejía Haro, a nombre propio y de la senadora Claudia Sofía Corichi García, para que de manera urgente y coordinada con la Universidad Autónoma de Zacatecas, se implementen acciones concretas y definitivas para el rescate financiero de esa institución. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 71

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Lázaro Mazón Alonso, a nombre propio y de los senadores Alfredo Rodríguez y Pacheco y Guillermo Tamborrel Suárez, integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, se priorice a la población más vulnerable, especialmente las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 73

SECTOR AGROPECUARIO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Arturo Herviz Reyes, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, se constituya el Fondo de Compensaciones del Sector Agropecuario para enfrentar los daños causados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 75

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Lázaro Mazón Alonso, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, se dé un incremento al subsidio

federal ordinario correspondiente al gasto de la Universidad Autónoma de Guerrero. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 78

ESTADO DE MICHOACAN

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Silvano Aureoles Conejo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, se apruebe una partida especial que apoye el rescate de la cuenca del lago de Patzcuaro, Michoacán. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 78

ARTICULOS 4o. Y 27 CONSTITUCIONALES

Se recibe de la diputada Gloria Lavara Mejía, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al derecho de acceso al agua. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 81

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE CONFORMAN LA TRATA DE PERSONAS

Se recibe de la diputada Ana María Ramírez Cerda, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y expide la Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia. 85

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado José Rosas Aispuro Torres, a nombre propio y del diputado Emilio Gamboa Patrón, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para que el Fondo General de Participaciones tenga un incremento gradual al 25 por ciento de la recaudación federal participable. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 97

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Carlos Alberto Puente Salas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre la obligación de adherir marbetes o precintos en los envases y recipientes que contengan los productos que se adquieran. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 101

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD
HACENDARIA - LEY ORGANICA DEL CONGRESO
GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Gilberto Ojeda Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a los servicios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **104**

REGISTRO DE ASISTENCIA. **110**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION
EN MATERIA ELECTORAL

El diputado Mauricio Ortiz Proal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para la publicidad de las sesiones de resolución, de las salas del tribunal electoral. Se turna a la Comisión de Justicia. **111**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Alejandro Olivares Monterrubio presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . **112**

VOLUMEN II

ARTICULOS 3o., 18, 26, 27, 28, 29, 33, 35, 36, 41, 49, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 89-1, 89-2, 89-3, 89-4, 89-5, 89-6, 89-7, 89-8, 89-9, 90, 92, 93, 93-1, 93-2, 93-3, 93-4, 93-5, 97, 98, 99, 102, 107, 108, 110, 111, 115, 116, 119, 122, 127 Y 135 CONSTITUCIONALES

El diputado Jesús Ramírez Stabros presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3o., 18, 26, 27, 28, 29, 33, 35, 36, 41, 49, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 89-1, 89-2, 89-3, 89-4, 89-5, 89-6, 89-7, 89-8, 89-9, 90, 92, 93, 93-1, 93-2, 93-3, 93-4, 93-5, 97, 98, 99, 102, 107, 108, 110, 111, 115, 116, 119, 122, 127 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el sistema de gobierno. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . **115**

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Rodrigo Medina de la Cruz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a

los criterios de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 155

ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el plazo para que las comisiones emitan su dictamen. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 162

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Aleida Alavez Ruiz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al número de sesiones a efectuar durante los periodos de sesiones ordinarias. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 165

CONSUL HONORARIO

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Rafael Primitivo Tiburcio Chávez Martínez, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. 166

CONDECORACIONES

Segunda lectura a tres dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto, que conceden permisos a tres ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. 167

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Héctor Octavio Cedillo Guerra, José Trinidad Fuentes Chaparro y Dina Ariadna Alcocer Martínez, para prestar servicios en las embajadas de Belice e Irlanda en México, respectivamente. 169

Se le concede la palabra al diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, quien solicita se devuelva a la comisión el dictamen que concede permiso para aceptar y usar

la condecoración de la Orden del Cedro Nacional, en grado de Comandante, que otorga el gobierno Libanés, petición que rechaza la asamblea. 170

CONDECORACIONES

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto, que conceden permisos a tres ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. 171

Se aprueban en lo general y en lo particular los proyectos de decreto de referencia. Pasan al Ejecutivo federal y al Senado de la República, respectivamente, para sus efectos constitucionales. 172

ESTADO DE DURANGO

Se recibe de la diputada Lourdes Quiñones Canales, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 considere recursos para atender la problemática generada por el virus del papiloma humano en Durango. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 172

COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMATICO

Se recibe de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que incluya a la Secretaría de Salud en la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 174

PRECIOS DE GASOLINA Y DIESEL

Se recibe del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el aumento del precio a la gasolina y al diesel. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 176

PROYECTO HIDROELECTRICO LA YESCA

Se recibe del diputado José Antonio Arévalo González, proposición con punto de acuerdo, en relación con el proyecto hidroeléctrico La Yesca, que abarca los estados de Jalisco y Nayarit. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 177

CONVENCION SOBRE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL PERSONAL ASOCIADO

Se recibe de la diputada Erika Larregui Nagel, proposición con punto de acuerdo respecto a la Convención sobre Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y

del Personal Asociado, y a su protocolo facultativo. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 178

ARBOLES DE NAVIDAD NATURALES

Se recibe de la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, proposición con punto de acuerdo, en relación con la importación de árboles de navidad naturales. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 180

ESTADO DE NUEVO LEON

Se recibe de la diputada Ana María Ramírez Cerda, proposición con punto de acuerdo, relativo al Plan de Desarrollo y Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca, en Santa Catarina, Nuevo León. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 183

TORTUGAS MARINAS

Se recibe de la diputada María Guadalupe Josefina García Noriega, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publique a la brevedad la Norma Oficial Mexicana, relativa a la conservación y protección de tortugas marinas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 185

ESTADO DE JALISCO

Se recibe del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se consideren recursos para construir diversas carreteras y puentes en San Gabriel, Jalisco. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 188

ESTADO DE OAXACA

Se recibe del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se consideren recursos para construir el tramo carretero Villa Chilapa de Díaz-Yolomécatl, en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 189

ESTADO DE ZACATECAS

Se recibe de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se consideren recursos para el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas en el riego agrícola en el estado de Zacatecas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 190

PORCICULTURA NACIONAL

La Presidencia anuncia a la Asamblea que se retomará el trámite de la proposición con punto de acuerdo que se consideró de urgente resolución y que fue presentada el 28 de noviembre pasado, por el diputado Héctor Padilla Gutiérrez, para que los titulares de las dependencias competentes expliquen a esta soberanía las acciones gubernamentales realizadas en torno de la protección de la porcicultura nacional. **192**

La Secretaría da lectura a los puntos de acuerdo y la Asamblea los aprueba. Comuníquese. **192**

ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política, para que sea incluido en el orden acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Se acepta la inclusión. **194**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que establece el mecanismo de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **195**

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

El diputado Jorge Justiniano González Betancourt presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 considere mayores recursos para la Secretaría de la Defensa Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Presupuesto y Cuenta Pública. **197**

COMEDORES EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

El diputado Armando Barreiro Pérez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a asignar recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 para construir comedores en las escuelas de tiempo completo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **199**

CANAL DEL CONGRESO

El diputado Armando Barreiro Pérez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, otorguen permiso para el uso de la banda radiofónica para el Canal del Congreso. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **201**

ESTADO DE GUANAJUATO

El diputado Martín Stefanonni Mazzocco presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a crear, en el ámbito de su competencia, un juzgado de distrito en San Miguel de Allende, Guanajuato. Se considera la proposición de urgente resolución y se aprueba, comuníquese. 203

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Gobernación, y al secretario de Trabajo y Previsión Social a intervenir ante el Instituto Nacional de Migración para poner fin a la política de violación sistemática de los derechos laborales de los trabajadores de este instituto. 205

Se considera la proposición de urgente resolución y se aprueba, comuníquese. . . 206

ESTADO DE COAHUILA

El diputado Rolando Rivero Rivero presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a impulsar programas y proyectos de desarrollo industrial en las regiones centro y carbonífera de Coahuila. Se turna a la Comisión de Economía. 207

ESTADO DE OAXACA

El diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz a nombre propio y de la diputada María de las Nieves Noriega Blanco Vigil, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y al Consejo para la Cultura y las Artes, llevar a cabo las acciones necesarias para cuantificar los daños causados al centro histórico de Oaxaca y salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura. 208

CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO
DE INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DEL INICIO
DE LA REVOLUCION MEXICANA

Se recibe de la diputada Margarita Arenas Guzmán, a nombre propio y del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se asignen recursos para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el programa de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Movimiento de Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 209

LEY DE PLANEACION PARA LA SOBERANIA Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El diputado Héctor Narcia Álvarez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Senadores que excite a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Segunda, a fin de que presenten el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional. Se remite a la Cámara de Senadores. 211

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre propio y de la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Comunicaciones, y de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía a investigar el cumplimiento de la concesión otorgada al Grupo Aeroportuario del Pacífico. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Trabajo y Previsión Social. 212

PLAYAS

El diputado Sergio Augusto López Ramírez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, establezcan requisitos y especificaciones para la sustentabilidad y calidad de las playas. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía. 213

PRODUCTOS CARNICOS IMPORTADOS

El diputado Francisco Domínguez Servién presenta proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a la Secretaría de Salud, implemente mecanismos para la revisión de los productos cárnicos importados. Se considera de urgente resolución y se aprueba, comuníquese. 216

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El diputado Alberto Amaro Corona presenta proposición con punto de acuerdo, sobre el programa que realiza el Instituto Federal Electoral en los medios de comunicación masiva para promover la cultura política e invitar a tramitar la credencial de elector. Se turna a la Comisión de Gobernación. 218

PRECIO DE MEDICAMENTOS

La diputada María Oralia Vega Ortiz presenta proposición con punto de acuerdo, relativo a la disminución del precio de medicamentos para atender las enfermedades crónico-degenerativas. Se turna a la Comisión de Salud. 219

ESTADO DE PUEBLA

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, proposición con punto de acuerdo a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se asignen recursos en los Ramos 9, 12 y 20 para Puebla de Zaragoza, Puebla. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 220

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 223

CLAUSURA Y CITATORIO. 223

RESUMEN DE TRABAJOS. 224

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 226

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 229

ANEXO I

Informe semestral de actividades correspondiente al periodo del 21 de mayo al 20 de noviembre de 2006 del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 340 diputados; por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (a las 11:32 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 7 de diciembre de 2006.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Congresos de Nayarit, y de Nuevo León.

De la Junta de Coordinación Política.

Informe del grupo de trabajo encargado de organizar, coordinar los trabajos relativos a la realización del Foro Parlamentario sobre Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología de México.

Del Poder Judicial de la Federación

Informe semestral de actividades del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, correspondiente al periodo del 21 de mayo al 20 de noviembre de 2006. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Salud

Con el que remite el informe de resultados del Fondo de Prevención Presupuestal.

Iniciativa del Congreso de Baja California Sur

Que reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado.

De la Cámara de Senadores

Con el que remite oficio del Congreso de Guerrero por el que se solicitan mayores recursos públicos para ese estado en el Presupuesto de 2007. (Turno a Comisión)

Con el que remite oficio del presidente y del secretario del ayuntamiento de Tecate, Baja California, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se considere una partida especial única para rescatar su situación financiera. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición a fin de que de manera urgente y coordinada con la Universidad Autónoma de Zacatecas se implanten acciones concretas y definitivas para el rescate financiero de esa institución, presentada por el senador Antonio Mejía Haro, en nombre propio y de la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se dé prioridad

a la población más vulnerable, especialmente las personas con discapacidad, presentada por el senador Lázaro Mazón Alonso, en nombre propio y de los senadores Alfredo Rodríguez y Pacheco y Guillermo Tamborrel Suárez, integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se constituya el fondo de compensaciones del sector agropecuario para enfrentar los daños causados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, presentada por el senador Arturo Herviz Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se incremente el subsidio federal ordinario correspondiente al gasto de la Universidad Autónoma de Guerrero, presentada por el senador Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se apruebe una partida especial que apoye el rescate de la cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán, presentada por el senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Iniciativas de ciudadanos diputados

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Emilio Gamboa Patrón y José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Carlos Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro Olivares Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Rodrigo Medina de la Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rafael Primitivo Tiburcio Chávez Martínez para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Xavier Cortés Rocha para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Magdalena Suberville Tron para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Jorge Dipp Murad para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro Nacional, en grado de Comandante, que le otorga el gobierno libanés.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Héctor Octavio Cerdillo Guerra, José Trinidad Fuentes Chaparro y Dina Ariadna Alcocer Martínez para prestar servicios en las embajadas de Belice y de Irlanda en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Ferdusi Bastar Mérito, Alma Patricia Soria Ayuso y Emilio Zilli Debernardi para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere recursos para atender la problemática generada por el virus del papiloma humano en el estado de Durango, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que incluya a la Secretaría de Salud en la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, a cargo de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP, informe a esta soberanía del aumento del precio a la gasolina y al diesel, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el proyecto hidroeléctrico La Yesca, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la convención y sobre seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y su protocolo facultativo, a cargo de la diputada Érika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la importación de árboles de Navidad naturales, a cargo de la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al Plan de Desarrollo y Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca en Santa Catarina, Nuevo León, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que publique a la brevedad la NOM relativa a la conservación y protección de tortugas marinas, a cargo de la

diputada Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que los titulares de las dependencias competentes expliquen a esta soberanía las acciones gubernamentales realizadas en torno a la protección de la porcicultura nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, en nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que solicita al Ejecutivo federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere mayores recursos para la Sedena, a cargo del diputado Jorge González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 asigne recursos para la construcción de comedores en las escuelas de tiempo completo, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al presidente de la Cofetel otorguen permiso para el uso de banda radiofónica para el Canal del Congreso, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que, en el ámbito de sus competencias, proceda a la creación de un juzgado de distrito en San Miguel de Allende, Guanajuato, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN dicte resolución a la acción de inconstitucionalidad número 27/2005, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a impulsar programas y proyectos de desarrollo industrial en la región centro y carbonífera de Coahuila, cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INBA y al Conaculta lleven a cabo las acciones necesarias para cuantificar los daños causados al centro histórico de Oaxaca y salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad, suscrito por los diputados María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil y Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se asignen recursos para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el Programa de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Movimiento de Independencia y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, suscrito por los diputados Margarita Arenas Guzmán y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Senadores excite a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Segunda, para que presenten el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, a cargo del diputado Héctor Narcia Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones de Comunicaciones, y de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía investiguen el cumplimiento de la concesión otorgada a Grupo Aeroportuario del Pacífico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SE establezcan requisitos y especificaciones para la sustentabilidad y calidad de las playas, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP explique a esta soberanía el incremento de la gasolina Premium y del diesel, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud implemente mecanismos para la revisión de los productos cárnicos importados, a cargo del diputado Francisco Domínguez Servién del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al programa de difusión y publicidad que realiza el IFE en los medios masivos de comunicación, relativo a la promoción de la cultura política y la invitación para tramitar la credencial de elector, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación al nombramiento de la directora general de la Organización Mundial de la Salud y la problemática de la salud pública en México, a cargo de la diputada Oralía Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal para que implementen acciones en materia de seguridad pública, sin afectar el flujo de turistas internacionales ni la inversión extranjera, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que realice los estudios de viabilidad pertinentes para la construcción de accesos y retornos en los tramos de la autopista Oriental-Tezuitlán y Amozoc-Entronque Perote, a cargo del diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT inspeccione y determine las causas que interfieren la transmisión de la señal de Radio Universidad; y a la Segob, suspenda las transmisiones ilegales de la estación Radio Ciudadana, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a cargo del di-

putado Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Sagarpa para que sigan otorgando el subsidio de apoyo al diesel para actividades agropecuarias, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere recursos suficientes para el Programa Especial de Seguridad Pública en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP incluya en el Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias al periodismo como una actividad susceptible de evaluación y certificación profesional, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Salud emprenda las acciones para evitar una epidemia de dengue clásico y dengue hemorrágico en los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa, a cargo del diputado Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal instruya la aceptación de la recomendación 38/2006 de la CNDH relativa a la investigación de violaciones a derechos humanos cometidas por fuerzas del orden público federal en San Salvador Atenco, estado de México, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados y el gobierno federal otorguen recursos para implementar un programa que reactive la economía en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 el subsidio al diesel y gasolinas para actividades agropecuarias y del sector pesquero, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos en contra de Periodistas atraiga las investigaciones relacionadas con las muertes de los periodistas Bradley Ronald Will, José Manuel Nava Sánchez y Roberto Marcos García, a cargo del diputado Humberto López-Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se condena el recorte presupuestal que realizó la SHCP a diversos ramos administrativos generales y entidades durante el ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y a la Cámara de Diputados del estado de Tamaulipas para que implementen políticas públicas en materia de recaudación de impuestos vehiculares, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial que investigue el Fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Chiapas intervenga para solucionar el conflicto agrario y enfrentamiento entre indígenas de la selva Lacandona, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y del estado de Chiapas a instalar la mesa institucional para la atención integral de la selva Lacandona y Montes Azules, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se asigne una partida para el impulso de la producción del cine regional, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el combate a la pobreza y pobreza extrema en México, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT ajuste el costo en las tarifas de la Autopista del Sol, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos incluya en el programa legislativo correspondiente el análisis, discusión y votación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se destinen recursos para el sector rural a través de un fondo de apoyo para la adquisición de fertilizantes, a cargo del diputado Isael Villa Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía determina realizar un diálogo nacional para la reforma del Estado, a cargo del diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de la sardina en México, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP se entreguen los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 a la Conapesca, a cargo del diputado Juan Adolfo Orcí Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SCT y a la Cofetel disminuyan el número de claves Lada asignadas al estado de Tlaxcala, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de derechos por el cambio de nombre del ejido Luis L. León, en el municipio de Arriaga, Chiapas, a cargo del diputado Fernel A. Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al gobierno del estado de Sinaloa para que aumente los recursos destinados al Fondo de Seguridad Pública, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para la obra del Hospital Regional Materno-Infantil de Alta Especialidad y para el fortalecimiento operativo de la red de hospitales en el estado de Nuevo León, suscrita por los diputados Juan Francisco Rivera Bedoya, Gustavo Caballero Camargo, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Rodrigo Medina de la Cruz, Juan Manuel Parás González y Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que las entidades federativas permitan la fiscalización de los recursos federales, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática y solución de la cartera vencida de los abastecedores de caña del ingenio Emiliano Zapata, en el estado de Morelos, a cargo del diputado José Amado Orihuela Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante el Pleno los directores generales de Pemex y de la CFE, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los grupos parlamentarios crear una agenda legislativa conjunta encaminada a una concreta reforma del Estado, a cargo de la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF fiscalice los recursos públicos transferidos para apoyar el cambio de administración del Ejecutivo federal, a cargo del diputado Evodio Velázquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 sean asignados mayores recursos a la Conagua, a efecto de atender las demandas de las entidades federativas en materia hidráulica, a cargo del diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se incrementen a través del Instituto Mexicano de la Juventud los recursos públicos para los programas de atención, bienestar y desarrollo integral de la juventud, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados promueva la asignación de recursos adicionales a la Universidad Juárez del estado de Durango, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se requiere al Consejo General del Instituto Federal Electoral que en el marco de sus atribuciones reduzca los costos de campaña para los cargos de representación popular y dichos recursos se destinen al

rubro de ciencia y tecnología, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Sener y a la Semarnat elaboren y expidan una norma oficial mexicana que regule la composición de la mezcla del gas licuado de petróleo que adquiere en el extranjero la empresa Pemex, a cargo del diputado Felipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob y de la STPS intervengan ante el Instituto Nacional de Migración para poner fin a la política de violación sistemática de los derechos laborales de los trabajadores de dicho instituto, a cargo del diputado Victorio Montalvo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conagua modifique la regla IV.4.4 relativa a los componentes generales de apoyo para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PFP y a la Policía Ministerial de Oaxaca para que informen a la brevedad del estado físico y de las investigaciones que se siguen en contra de las personas detenidas por el conflicto en la entidad, a cargo del Grupo Parlamentario Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de México implementen diversas acciones para la erradicación de homicidios dolosos contra mujeres, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dictamine la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los años 2002, 2003 y 2004, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de atención de la frontera sur, a cargo del diputado Ar-

nulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que en el marco de la transición al nuevo gobierno fortalezca la política de Estado a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT el texto íntegro de la concesión que otorgó a la CFE para operar una red pública de telecomunicaciones, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la disminución del precio de medicamentos para atender las enfermedades crónico-degenerativas, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se incremente la partida destinada a promover la conservación de los bosques y selvas de México, a cargo del diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice un informe especial de las omisiones o actos administrativos sin cumplimentar por parte de las instituciones del subsector de cultura, suscrito por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Emilio Ulloa Pérez, Tona-tiuh Bravo Padilla, Antonio Ortega Martínez y Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a cumplir inmediatamente la sentencia dictada por la SCJN en el amparo en revisión 1426/2006, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en su programa de trabajo de 2007 considere los recursos necesarios que permitan fortalecer y desarrollar la operación del vivero de Coyoacán, suscrito por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Javier

González Garza y Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a los poderes ejecutivos locales asignen recursos crecientes a sus universidades estatales, a cargo del diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas en el riego agrícola en el estado de Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los poderes Ejecutivo y Judicial del estado de Nuevo León para que, en coordinación con la PGR y la SSP, implementen acciones a fin de prevenir y combatir la violencia que aqueja a dicha entidad, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos federales adicionales al municipio de Coyotepec, estado de México, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF y al Congreso del estado de Oaxaca para que celebren un convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales ejercidos en dicho estado, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la entidad de fiscalización superior audite los recursos destinados al Fondo de Apoyo al Rescate Carretero, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

de 2007 se considere un incremento a la Sedesol para el Programa de Adquisiciones de Leche de Liconsa, a cargo de la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación del Bachillerato Comunitario de Santa María Quiérolani, en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Vivienda convoque conjuntamente con el Congreso de la Unión a la realización de foros estatales para analizar y discutir los contenidos del Reglamento de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se considere un incremento en los recursos destinados al Instituto Nacional de Desarrollo Social, suscrito por los diputados Claudia Lilia Cruz Santiago y Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos generales para los braceros del estado de México, a cargo del diputado Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales de la PGR informe sobre el estado que guardan las denuncias presentadas en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para cubrir el apoyo social de los ex trabajadores migrantes del estado de Yucatán, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para la creación de un corredor ecoturístico y un museo en el pueblo de Santiago Teapatlaxco y San Francisco Chimalpa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial antimonopolios, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y al Instituto Nacional de Migración garanticen el trato debido a los extranjeros asegurados en las estaciones migratorias del país, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a los congresos de los estados y a la ALDF constituyan un comité técnico de transparencia y valoración salarial de sus funcionarios locales, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se destinen los recursos fiscales necesarios para mantener el precio de la leche subsidiada y distribuida por Liconsa, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para investigar la expropiación y devolución de los ingenios del país, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se asignen recursos en los ramos 9, 12 y 20 para el municipio de Puebla de Zaragoza, Puebla, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes atienda la conservación de la autopista Guadalajara-Colima, a efecto de que su tránsito sea seguro, a cargo del diputado Mario Alberto Salazar

Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a la SHCP y la SEP remitan recursos financieros a la Universidad Autónoma de Zacatecas para terminar el ejercicio fiscal de 2006 y éstos se consoliden en el subsidio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, a cargo del diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para concluir la construcción de caminos y carreteras en el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a la ASF realice una auditoría de los recursos utilizados en la construcción del acceso al puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se garantice la continuidad del Programa Apoyo Directo al Ingreso Objetivo, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal asigne recursos suficientes para el debido cumplimiento de las disposiciones del sistema de justicia para adolescentes, a cargo del diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para continuar con la ampliación de la Línea 2 del Metro en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para la construcción de diversas carreteras y puentes en San Gabriel, Jalisco, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para fortalecer las finanzas universitarias y elevar la competitividad educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para la construcción del tramo carretero Villa Chilapa de Díaz-Yolomécatl, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere recursos para el saneamiento integral del cauce del río Zahuapan, estado de Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice una auditoría sobre la transferencia de recursos públicos al equipo de transición, particularmente al Fideicomiso para Apoyar el Cambio de Administración del Ejecutivo federal, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la remoción del diputado Jorge Zermeño Infante como Presidente de la Mesa Directiva, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se autorice un monto presupuestal, por única vez, a los poderes judiciales de las entidades federativas que permita el apoyo para los gastos que genera la integración e instalación de los tribunales especiales para los adolescentes, a cargo del diputado Jericó

Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se destinen recursos etiquetados al Comité Olímpico Mexicano, a cargo del diputado Francisco Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para el fortalecimiento de la red consular mexicana, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se considere la asignación de recursos necesarios para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en diversos municipios de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se considere la creación del programa de atención integral a municipios marginados de las zonas de sierra y montaña de México, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de asuntos mineros, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicitan recursos adicionales para ampliar el alcance de los fondos mixtos que operan los estados con la federación en materia de desarrollo cultural, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para construir y rehabilitar caminos rurales y alimentadores del estado de Sinaloa, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para establecer una tarifa eléctrica preferencial en los 50 municipios con mayor marginalidad, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes agilice la liberación y donación de bienes y enseres que se destinan al apoyo de sectores de la población en situación de marginación y pobreza, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre los migrantes mexicanos que regresan a territorio nacional, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para apoyar a los hijos de jornaleros agrícolas y menores trabajadores agrícolas, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se destinen recursos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a cargo del diputado Rodrigo Medina de la Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Excitativa

A la Comisión de Economía, a solicitud de los diputados Othón Cuevas Córdova y Daniel Torres García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agenda política

Sobre la situación actual de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sobre la aprobación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios respecto al Informe sobre Desarrollo Humano 2006, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Análisis de la situación política en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa a la celebración del 19 de octubre, Día Mundial del Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Relativa al 213 aniversario luctuoso de Olympe de Gouges, verificado el 3 de noviembre de 1793, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario del Convergencia.

Relativa al Día Internacional de la Tolerancia, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltasar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de Lucha contra el Sida, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario del municipio de Tecolutla, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, celebrada el martes cinco de diciembre de dos mil seis, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos dieciocho diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y siete minutos del martes cinco de diciembre de dos mil seis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del orden del día.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba en sus términos.

Oficios con los que remiten acuerdo los Congresos de los estados de:

- Michoacán, para que en el Presupuesto de Egresos de dos mil siete, aprueben una asignación específica destinada al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos.
- Puebla, para que en el Presupuesto de Egresos de dos mil siete, se prevenga la suficiencia de erogaciones en materia de educación pública.
- Tamaulipas, por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos para dos mil siete, se aumente la partida relativa al sistema educativo.
- Zacatecas, para que en el Presupuesto de Egresos de dos mil siete, se destinen más recursos al Programa Tres por Uno para migrantes en beneficio de Zacatecas.

Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política remite puntos de acuerdo por el que:

- Se ratifica la realización del “Quinto Parlamento de las Niñas y los Niños de México dos mil siete”. En votación económica, la Asamblea lo aprueba, comuníquese.
- Se exhorta a los diputados federales a realizar una donación voluntaria a la causa del Teleton.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

En votación económica, la asamblea lo aprueba, comuníquese.

Se recibe de la Dirección General de Petróleos Mexicanos, respuesta a punto de acuerdo aprobado. Se remite a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

Se recibe de la Dirección Corporativa de Operaciones de Petróleos Mexicanos, respuesta a punto de acuerdo aprobado. Se remite a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

El Congreso del estado de Jalisco remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se recibe de la ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda, solicitud de permiso constitucional necesario, para que pueda prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite información:

- Relativa a la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al mes de octubre de dos mil seis. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Correspondiente al bimestre septiembre-octubre del dos mil seis, relativa a la evaluación económica de los

ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, con desglose mensual. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría de Gobernación remite:

- Respuesta a punto de acuerdo aprobado. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.
- Informe de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el estado que guarda el proceso de extinción de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, para dar cumplimiento al artículo segundo fracción cuarta, del decreto por el que se extingue dicho Organismo Descentralizado. Se remite a las comisiones de Comunicaciones y de Transportes, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

a) Iniciativa con proyecto de decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo doscientos veintiséis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Carlos Sotelo García, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

b) Oficio con el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para dos mil siete, se apruebe una partida que permita la elaboración e implementación de proyectos en el marco del mecanismo de desarrollo limpio. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

c) Propositiones con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para dos mil siete:

- Se asignen recursos suficientes a las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia, presentada por el senador Andrés Galván Rivas, del Partido Acción Nacional.
- Se disponga en las reglas aplicables al ramo treinta y tres, la participación de los municipios en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, presentada por el senador José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional.
- Se asignen recursos para la ampliación y pavimentación del camino Pueblo Juárez-Agua Zarca-El Algod-

nal-La Sidra, en el municipio de Coquimatlán, estado de Colima, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional.

- Se asignen recursos para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la Presa “Cerro Pelón”, en el municipio de Tierra Blanca, estado de Guanajuato, presentada por el senador Francisco Arroyo Vieyra, del Partido Revolucionario Institucional.
- Se provean recursos para crear una Fiscalía Especial en la Atención de Delitos que atenten contra el Patrimonio Cultural de la Nación, presentada por el senador Carlos Jiménez Macias, del Partido Revolucionario Institucional.
- Se asignen recursos al rubro de Ciencia y Tecnología, presentada por el senador José Luis Lobato Campos, de Convergencia.
- Se asignen recursos a favor del estado de Campeche, suscrito por senadores del estado de Campeche.
- Se asignen recursos adicionales a la Universidad Juárez en el estado de Durango, suscrito por senadores del estado de Durango.

Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto, los diputados:

- Francisco Antonio Fraile García, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

A las doce horas con quince minutos, se registra una asistencia de cuatrocientos treinta y ocho diputadas y diputados.

- Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Competencia Económica. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía.
- Samuel Aguilar Solís, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doce de la Ley de

Ingresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos.

- Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, de Alternativa, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública.

- Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ochenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Comisión de Gobernación remite seis dictámenes con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos:

- Rafael Primitivo Tiburcio Chávez Martínez, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

- Héctor Octavio Cedillo Guerra, José Trinidad Fuentes Chaparro y Dina Ariadna Alcocer Martínez, para prestar servicios en las embajadas de Belice e Irlanda, en México.

- Xavier Cortés Rocha, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

- Magdalena Suberville Tron, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

- Jorge Dipp Murad, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del “Cedro Nacional” en grado de Comandante, que le otorga el gobierno Libanés.

- Ferdusi Bastar Mérito, Alma Patricia Soria Ayuso y Emilio Zilli Debernardi para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.

Quedan de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. En votación económica, la Asamblea dispensa la segunda lectura. Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, se le otorga la palabra al diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática. La Secretaría da lectura a fe de erratas de la comisión dictaminadora, la cual se acepta en votación económica. Toman la palabra para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados: Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza; Abundio Peregrino García, del Partido del Trabajo; María Guadalupe Josefina García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México; José Luis Blanco Pajón, del Partido Revolucionario Institucional;

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

Juan Adolfo Orcí Martínez, del Partido de la Revolución Democrática y Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Partido Acción Nacional. Para hablar en pro del dictamen, se les otorga la palabra a los diputados: Tomás José Luis Varela Lagunas, de Convergencia; Pedro Pulido Pecero y Joaquin Jesús Díaz Mena, ambos del Partido Acción Nacional. Previo a la participación del diputado Pulido Pecero, desde su curul, el diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Partido Revolucionario Institucional, solicita una moción de procedimiento y la Presidencia hace aclaraciones. En votación económica, la asamblea considera el dictamen suficientemente discutido. Con un resultado de cuatrocientos veintinueve votos en pro, dos en contra y cero abstenciones, la Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el decreto de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se remite al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo setenta y

dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia informa a la asamblea, la recepción del Paquete Fiscal para dos mil siete remitido por el Ejecutivo Federal, con el siguiente contenido:

Iniciativas con proyecto de:

- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del dos mil siete. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil siete. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Ley que establece la aportación de Seguridad Social para atender las enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gastos catastróficos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Salud y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las Leyes de los Impuestos Sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de septiembre de dos mil cinco a noviembre de dos mil seis. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año de dos mil siete. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Partido Revolucionario Institucional, remite proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal integre en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil siete las previsiones desglosadas por ramo, unidad responsable y programa, destinadas para impulsar el bienestar y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Asuntos Indígenas.

Desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita adelantar el desahogo de un tema de agenda política y la asamblea en votación económica aprueba la solicitud.

Desde su curul, el diputado Cristián Castaño Contreras, del Partido Acción Nacional, solicita a la Presidencia la rectificación del quórum, y la Presidencia declara la existencia del mismo.

Se les otorga la palabra para hacer comentarios con relación a la jornada del primero de diciembre de dos mil seis a los diputados: Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática; Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Partido del Trabajo; Jesús Ramírez Strabos, del Partido Revolucionario Institucional; Sergio Augusto López Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional. Para alusiones personales, se les concede la palabra a los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática y

Presidencia de la diputada Maria Elena Álvarez Bernal

Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelaciones de los diputados: Valentina Valia Batres Guadarrama y Aleida Alavez Ruiz, ambas del Partido de la Revolución Democrática; Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional; Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática y Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus respectivas curules anuncian el retiro del Salón de Sesiones de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados: César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Aguilera Rico, de Convergencia y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo,

quien además hace una solicitud de la que la Presidencia toma nota. Desde su curul, el diputado Cristián Castaño Contreras, del Partido Acción Nacional, solicita la verificación de quórum y la Presidencia, de conformidad con los artículos ciento nueve y ciento doce del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, declara la falta del mismo y suspende la sesión a las quince horas con veintiún minutos.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Está a discusión el acta; no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada el acta.

ESTADO DE NAYARIT

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.— XXVIII Legislatura.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por resolución de la honorable XXVIII Legislatura del Congreso del estado de Nayarit, me permito comunicarle respetuosamente que en la sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre del año en curso, se aprobó un acuerdo parlamentario mediante el cual esta soberanía emite un exhorto para que sea privilegiado el ramo de la administración en materia educativa, considerando un incremento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Para tal efecto, remito copia simple de la proposición del acuerdo y del resolutivo correspondiente para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tepic, Nayarit, noviembre de 2006.— Diputado Efrén Velázquez Ibarra (rúbrica), Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.— XXVIII Legislatura.

Acuerdo

Emitir un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en lo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Artículo Único. La XXVIII Legislatura del honorable Congreso del estado de Nayarit emite un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias para que sea privilegiado el ramo de la administración en materia educativa, considerando un incremento sustancial en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Transitorio

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano del Congreso del estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.— XXVIII Legislatura.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nayarit.— Presente.

En ejercicio de las facultades que nos son conferidas por los artículos 17 de Ley Orgánica del Poder Legislativo y 9º del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los que suscriben CC. Diputados Integrantes de la Comisión de Educación y Asuntos Culturales, integrantes de la Vigésima Octava Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, nos permitimos presentar para su análisis y en su caso

aprobación de esta H. representación popular, la proposición de acuerdo parlamentario con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto emitir respetuosamente atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados Federal de conformidad a los siguientes:

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 el Gobierno de la República expresó su convicción el papel central que debe tener la educación en las políticas públicas, señalando que la educación debe ser eje fundamental y prioridad central para el periodo de gobierno antes referido. Asimismo precisa que la elevada prioridad de la educación habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ella y en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo.

En ese tenor, el Programa Nacional de Educación 2001-2006 parte de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, en él se estableció como meta específica alcanzar, en el año 2006 una proporción del 8% del (Producto Interno Bruto) PIB destinada a la educación, que de acuerdo a los criterios internacionales, incluye el gasto público y el privado, sin contemplar el gasto en ciencia y tecnología.

Lo anterior con el objetivo de lograr una cobertura de servicios educativos similar a la del promedio de los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) en la que México es parte, y mediante la cual se proporciona a los países miembros una plataforma de discusión para desarrollar y perfeccionar sus políticas económicas y sociales.

En este sentido, respaldando y compartiendo el objetivo del Programa Nacional de Educación a efecto de lograr el incremento gradual de los recursos hasta alcanzar la meta aludida con antelación, el Congreso de la Unión reformó la Ley General de Educación para establecer que el gasto público en educación debe alcanzar cada año, a partir de 2006 un monto mínimo equivalente al 8% del PIB, indicador más utilizado para describir la situación de las economías nacionales, aclarando que al menos el 1% debería corresponder al financiamiento de la investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación superior. En otro artículo transitorio, se indicó que el incremento para

cubrir esta reforma de Ley sería gradual hasta alcanzar el nivel indicado en el año 2006.

No obstante a lo anterior, y a efecto de ilustrar la situación que ha prevalecido en la asignación presupuestal en el rubro de la educación, nos permitimos mencionar algunos datos a este respecto, contenidos en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2005 y 2006:

Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

En este ejercicio fiscal, el sector educativo se vio afectado, pese a los compromisos específicos del Programa Nacional de Educación 2001-2006, en virtud de que en iniciativa de dicho Presupuesto correspondía apenas al 4 por ciento del Producto Interno Bruto; sin embargo y debido al trabajo de los diputados federales para que a través de distintos ramos, el sector recibiera recursos adicionales ascendiendo a un monto de 336,579 millones, equivalente al 4.2 por ciento del PIB estimado para 2005 por los legisladores federales. Pese a lo anterior, los recursos destinados a la educación quedaron por debajo de la proporción que éstos representaron en 2004, es decir, inferior del equivalente 4.6 por ciento del PIB.

En ese sentido vale la pena analizar las siguientes observaciones:

De las siete entidades que fueron beneficiadas con 261 millones adicionales para el apoyo de la educación inicial a través del ramo 33 (aportaciones federales para entidades federativas y municipios).

- Nuevo León concentró el 38%
- Colima, Chiapas, Durango y el Estado de México recibieron el 13%, cada uno
- Nayarit el 7%, y
- Zacatecas sólo se destinó el 1.9%.

Asimismo, en el ramo de Educación Pública, se reasignaron 110.5 millones a trece entidades para la consecución de proyectos ejecutivos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, pero sólo en tres de ellas se concentró el 52 por ciento de dichos recursos (Veracruz, Jalisco y Nuevo León). Respecto a este último rubro, cabría también

destacar la crítica que se desató en relación con el destino del gasto (6 millones 820 mil pesos para la construcción de diez albercas semiolímpicas en Tabasco), puesto que se consideró que estos recursos pudieron haber sido destinados para cubrir necesidades más apremiantes del sector educativo.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

En el presente ejercicio fiscal y en proporción al PIB estimado para 2006 equivalente a \$8,821,596,244.13 (Ocho billones ochocientos veintiún mil millones quinientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.) se asignó en el Presupuesto Federal la cantidad de \$137,569,832.70 (ciento treinta y siete millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 70/100 M.N.) al rubro de Educación Pública, monto equivalente al 6.4% en relación al PIB.

Cabe mencionar que se incluyeron proposiciones muy variadas, desde un incremento en el presupuesto para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la construcción y mejora de escuelas y bibliotecas públicas, hasta el fortalecimiento de programas de excelencia educativa en universidades de la región del Bajío. Un rasgo importante en la tabla de datos respecto a educación es que los estados beneficiados con estas proposiciones y los montos que deberían destinarse a las tareas propuestas, a diferencia de otros rubros, no están delimitados. Sin embargo estamos aún lejos de alcanzar la meta fijada para el presente año, el de asignar cada año y a partir de 2006 el 8% como mínimo del PIB al rubro de la Educación.

Consideraciones

Derivado de los antecedentes vertidos con antelación, e insistiendo en que la educación es el medio para desarrollar integralmente las capacidades humanas y es factor determinante para la transformación de la sociedad y garantía de desarrollo, debemos reconocer que la educación es y debe ser una política de Estado, de igual forma es necesario reconocer la necesidad de reestructurar a fondo el sistema educativo nacional para permitir la reorientación de los recursos a áreas prioritarias y así evitar el malgasto en ocurrencias coyunturales.

Es necesario también ponderar las prioridades en el gasto público, ya que las bajas asignaciones al sistema educativo han impedido no solo abatir los rezagos, sino también

avanzar en la calidad de los servicios y la equidad en la distribución de los mismos.

No se trata solo del cumplimiento legal de una disposición, se trata de cubrir necesidades educativas reales: cumplimiento de la obligatoriedad de la educación preescolar, infraestructura, equipamiento escolar, creación de plazas, formación, actualización, capacitación y superación profesional, alimentación y salud escolar, fortalecer y ampliar la cobertura de educación media superior y superior, recuperación real del salario magisterial y abatimiento de las diferencias existentes entre entidades, atender la problemática en materia de pensiones y jubilaciones.

Es menester que el gobierno federal, refrende los compromisos contenidos bajo los principios del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su firme voluntad de apoyar al Sistema Educativo Nacional y convocar al Poder Legislativo Federal, a los tres niveles de gobierno, a las maestras y maestros, a los padres de familia y a la sociedad en general, a unir sus esfuerzos para alcanzar los ambiciosos propósitos en materia educativa.

Bajo esta premisa los legisladores nayaritas, coincidimos en la construcción de un escenario deseable, diseñando las políticas y orientando las acciones a desarrollar a corto y mediano plazo, con bases fundamentales de un sistema educativo amplio, equitativo, flexible, dinámico y diversificado, que ofrezca educación para el desarrollo integral de la población, y sea reconocido por su buena calidad.

En esta gran tarea, los diputados de la Comisión Legislativa de Educación y Asuntos Culturales, nos avocamos al análisis del entorno nayarita en materia educativa en todos sus niveles.

Motivados por un cambio educativo, implementamos un ejercicio de acercamiento y diálogo, para recibir los comentarios de los profesores, organizaciones y directivos de las escuelas e instituciones educativas estatales y federales, quienes expusieron las problemáticas que inciden en la obtención de una educación de calidad para el alumnado, por la falta de recursos económicos, materiales y de infraestructura que por razones presupuestales no han podido adquirirse.

Las reuniones fueron celebradas con los diputados integrantes de las comisiones de educación y asuntos cultura-

les, quienes recibieron en la Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón” a las instituciones que se mencionan continuación:

- 1) CBTA (Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario)
- 2) CECYTEN, (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit)
- 3) Instituto Tecnológico de Tepic
- 4) UAN (Universidad Autónoma de Nayarit)
- 5) Colegio de Docentes del Estado de Nayarit
- 6) Universidad Pedagógica Nacional
- 7) Centros de Capacitación para el Trabajo
- 8) DGETI, Dirección General de Educación Técnica e Industrial
- 9) Escuela Normal Superior
- 10) Asociación de Ajedrez
- 11) Escuela Superior de Música del CECAN (Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit)
- 12) Unión de Instituciones de Educación
- 13) CAM (Centro de Actualización del Magisterio)

Ante tal situación, y ante el compromiso que este cuerpo colegiado tiene con el sector educativo y con la sociedad de nuestro estado, buscamos hacer realidad, la expectativa de contar con una educación de buena calidad, incluyente, participativa y abierta al cambio en todas sus manifestaciones culturales; que cuente con los recursos económicos indispensables y suficientes para que el profesorado y el alumnado puedan desarrollarse a toda su capacidad.

Objeto del Acuerdo

En atención de las consideraciones expuestas, surge la necesidad de solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal como iniciador, y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en los trabajos de las comisiones legislativas y en los debates del pleno legislativo, sea pri-

vilegiado el ramo de la administración en materia educativa; y se exhorta respetuosamente a los señores legisladores se considere un incremento sustancial en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2007.

Conclusiones

Actualmente se percibe un ánimo favorable hacia la transformación de los centros escolares, en este sentido los espacios educativos deben recuperar su papel central no sólo en el aspecto formativo, sino como motivante de la acción del entorno social; la escuela debe volver a ser detonante de la creatividad social, privilegiadamente en el medio urbano donde se hacen más urgentes los motivos para una sana vinculación social.

Concluimos unánimemente, que es de suma importancia implementar programas y designar los recursos económicos necesarios-que-tengan-como finalidad fortalecer cualitativamente los espacios educativos en Nayarit, así como en todas las entidades federativas.

Tomando en cuenta la situación, consideramos oportuno abordar dos aspectos que se perciben problemáticos respecto a la asignación de recursos al sector educativo:

- a) La falta de mecanismos institucionales para garantizar los recursos suficientes para su funcionamiento y para cubrir las metas que se han fijado; y
- b) La discrecionalidad que persiste en la asignación presupuestaria para las instituciones y programas educativos, ocasionando incertidumbre sobre los recursos con que efectivamente se cuenta para planear su desarrollo.

Por lo expuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, de conformidad a los trámites del proceso legislativo para que de resultar calificada como de urgente y obvia resolución, nuestra propuesta se someta a discusión y aprobación de la honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

Proposición de Acuerdo Parlamentario que tiene por objeto emitir respetuoso exhorto

Artículo Único.- La Vigésima Octava Legislatura, al honorable Congreso del Estado de Nayarit, emite un respetuoso

exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias para que sea privilegiado el ramo de la administración en materia educativa, considerando un incremento sustancial en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2007.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano del Congreso del estado.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del honorable Congreso del Estado de Nayarit, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil seis.— Comisión de Educación y Asuntos Culturales: Dip. Luis Alberto Acebo Gutiérrez (rúbrica), Presidente; Dip. Héctor López Santiago (rúbrica), Vicepresidente; Dip. Jesús Everardo Leyva Barraza (rúbrica), Secretario; Dip. Luis Manuel Hernández Escobedo (rúbrica), Vocal; Dip. María Eugenia García Espino (rúbrica), Vocal.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE NUEVO LEON

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: «Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León.— LXXXI Legislatura.— Secretaría.

Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con el acuerdo tomado por los integrantes de la LXXI Legislatura del honorable Congreso del estado Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en sesión de hoy se aprobó el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La LXXI Legislatura del honorable Congreso del estado de Nuevo León solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que, mediante la Comisión de Seguridad Social, analice la implantación de los mecanismos legales y económicos necesarios para ampliar a 24 horas el horario de funcionamiento de las guarderías pertenecientes o subrogadas al IMSS.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a los promotores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Cuarto. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior, acompañamos copia del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, NL, a 22 de noviembre de 2006.— Diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica), Secretaria; Diputado Javier Ponce Flores (rúbrica), Secretario.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Nuevo León.— LXXXI Legislatura.— Secretaría.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos le fue turnado el expediente número 4129, en fecha 3 de octubre, el cual contienen el escrito signado por los diputados integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual solicitan la aprobación de un punto de acuerdo para que este honorable Congreso del estado solicite a la Cámara de Diputados que, mediante la Comisión de Seguridad Social, analice la implantación de

los mecanismos legales y económicos necesarios para ampliar a 24 horas el horario de funcionamiento de las guarderías pertenecientes o subrogadas al IMSS.

Antecedentes

Los promoventes señalan que desde hace más de 30 años el Instituto Mexicano del Seguro Social brinda los servicios de guardería, ofreciendo un espacio educativo-formativo para los infantes mientras sus progenitores se encuentran en sus jornadas laborales.

Manifiestan que dicho servicio ha ido ampliándose con objeto de proporcionar más guarderías y de mejor calidad, para dar cobertura a los hijos de las mujeres que se incorporan año con año a los mercados laborales.

Comentan que las guarderías constituyen una valiosa aportación a la seguridad de los niños, proporcionan una nutrición apropiada y promueven el proceso de socialización.

Por otra parte, indican que el artículo 205 de la Ley del Seguro Social dispone que “las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta ley y en el reglamento relativo.”

Manifiestan que lo anterior resulta contradictorio, ya que la norma en comento dispone en su artículo 201 que “el servicio de guardería se proporcionará en el turno matutino y vespertino, pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.”

Expresan que de lo anterior se observa que dicha limitante puede plantear serias dificultades para aquellos padres y madres de familia que tienen un trabajo nocturno y que encuentran difícil dejar a sus hijos bajo el cuidado de alguna otra persona. Razón por la cual plantean el solicitar a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que analice la posibilidad de ampliar la cobertura del servicio de guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social a 24 horas.

Consideraciones

Esta comisión de dictamen legislativo ha procedido al estudio del asunto que le fue turnado, de conformidad con el

inciso j) de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentando al Pleno las siguientes consideraciones:

En la actualidad México se encuentra en constante crecimiento económico gracias a las políticas de apertura comercial que se han arraigado en nuestro país a partir de la década de los noventa. Esto ha permitido a los gobiernos atraer mayores volúmenes de inversión extranjera a territorio nacional, lo cual se ha traducido en la apertura de nuevas fuentes de trabajo.

En tal sentido, es de señalarse que lo anterior ha contribuido a la contratación de mano de obra para los distintos sectores, en donde la participación de la mujer se ha visto notoriamente incrementada, como lo muestran las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en donde se observa que las mujeres empleadas en el sector productivo del país se encuentra en constante aumento, ya que en el periodo 2001-2004 su participación en el mercado laboral ha aumentado en 1 millón 727 mil 910 empleos.

Por otra parte, tenemos que la jornada laboral de las mujeres en México suma en promedio 36.7 horas a la semana, y en el caso de Nuevo León, ésta se ubica en las 38.5 horas, por encima de la media nacional.

Lo anterior muestra que las mujeres participan cada vez más en el mercado laboral, y en el caso de nuestra entidad, le dedican más tiempo al desarrollo de las actividades productivas. Sin embargo, es de señalarse que el esfuerzo laboral que realizan día con día para cumplir sus obligaciones laborales en ocasiones se ve obstaculizado por cuestiones tan elementales como el cuidado de los hijos.

En este sentido, es de destacarse que en muchas ocasiones las mujeres, que desempeñan doble papel, como trabajadoras y madres de familia, se ven en la necesidad de acudir a sus centros de trabajo en turnos nocturnos, en donde por cuestiones de horario se encuentran con dificultades para encontrar el lugar o las personas con quien dejar a sus hijos.

Es importante señalar que, no obstante que las madres trabajadoras en la actualidad gozan con un beneficio como lo es el servicio de guarderías que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, este servicio se encuentra limitado a horarios matutino y vespertino, excluyendo de este beneficio a aquellas personas que laboran en el turno nocturno.

En este sentido, esta comisión de dictamen legislativo manifiesta que converge con lo planteado por los promoventes en el sentido de solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que en el ejercicio de sus atribuciones considere la posibilidad de tomar las medidas necesarias para ampliar a 24 horas el servicio de guarderías que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social por cuenta propia o subrogado.

Lo anterior en aras de brindar apoyo a quienes día a día se esmeran en desempeñar una actividad productiva para contribuir con el sostenimiento de la familia.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos sometemos a esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. La LXXI Legislatura del honorable Congreso del estado de Nuevo León solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que, mediante la Comisión de Seguridad Social analice la implantación de los mecanismos legales y económicos necesarios para ampliar a 24 horas el horario de funcionamiento de las guarderías pertenecientes o subrogadas al IMSS.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Cuarto. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León.— Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos, diputados: Felipe Enríquez Hernández, presidente; Francisco Javier Cantú Torres, vicepresidente; Norma Yolanda Robles Rosales, secretaria; Sergio Cedillo Ojeda, Javier Ponce Flores, Martín Abraham Alanís Villalón, José Manuel Guajardo Canales, Blanca Nelly Sandoval Adame, Álvaro Flores Palomo, Zeferino Juárez Mata, Diego López Cruz, vocales (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.

COMISIONES DE TRABAJO

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oli-va: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva del honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente cambio, solicitado por el diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Fernando Mayans Canabal sustituya como integrante al diputado Miguel Ángel Navarro Quintero en la Comisión de Salud.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de diciembre de 2006. — Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.

FORO PARLAMENTARIO SOBRE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEXICO

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oli-va: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dip. Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente enviamos un cordial saludo y a la vez le comunicamos que el pasado 31 de octubre de 2006, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la realización del **Foro Parlamentario sobre Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología de México**, y para ello conformó un Grupo de Trabajo pluripartidista encargado de organizar y coordinar los trabajos.

En cumplimiento al Dictamen con Punto de Acuerdo para la realización de dicho Foro Parlamentario, el Grupo de trabajo acordó que:

1. La realización del mismo se llevara a cabo en la Ciudad de Colima, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2006, teniendo como sede la Universidad de Colima.
2. Actuaran como coorganizadores del Foro la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC.
3. Se hiciera entrega del informe de resultados al Pleno de la Cámara de Diputados, a través de la Mesa Directiva. Asimismo, que dichos resultados sean remitidos a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a los demás órganos de la Cámara de Diputados que se considere competentes.
4. Se solicitaran entrevistas con el titular del Poder Ejecutivo federal, los gobernadores de los estados (Conago), la Secretaría de Educación Pública, y el Senado de la República, con el objetivo de presentar los resultados del Foro, y de involucrarlos activamente en la creación de una genuina política de Estado en educación.

Habiendo señalado lo anterior, se anexa el Informe del *Foro Parlamentario sobre Educación Media Superior, Superior, y Ciencia y Tecnología de México*.

Le agradeceríamos tuviera la gentileza de ordenar la publicación de la presente carta y de dicho Informe en la Gaceta Parlamentaria, el día en que sea agendado en la sesión correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2006.- Diputados: Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Coordinador Nacional; Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez, Antonio Vega Corona, Gerardo Sosa Castelán (rúbrica). Vicecoordinadores Nacionales: Francisco Martínez Martínez (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Patricia Chozas y Chozas, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica) y Eduardo de la Torre Jaramillo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Informe del Grupo de Trabajo encargado de organizar y coordinar los trabajos relativos a la realización del *Foro parlamentario sobre educación media superior, superior, ciencia y tecnología de México*, relativo a las actividades realizadas el 22, 23 y 24 de noviembre de 2006 en Colima, Colima

El pasado 31 de octubre de 2006 la Cámara de Diputados aprobó la realización del *Foro parlamentario sobre educación media superior, superior, ciencia y tecnología de México*, y para ello conformó un grupo de trabajo pluripartidista encargado de organizar y coordinar las actividades, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

I. En la sesión del pasado 12 de octubre de 2006, el diputado Arnoldo Ochoa González presentó proposición con punto de acuerdo, con el aval de las y los diputados Jorge Zermeño Infante, Emilio Gamboa Patrón, Héctor Larios Córdova, Javier González Garza, Alejandro Chanona Burguete, Marina Arvizu Rivas, Miguel Ángel Jiménez, Ricardo Cantú Garza, Gloria Lavara Mejía, Ruth Zavaleta Salgado, Tonatiuh Bravo Padilla, Xavier López Adame, Jorge Estefan Chidiac y Gerardo Sosa Castelán, para que se convoque, a través de la Cámara de Diputados, al primer *Foro parlamentario de consulta sobre educación media superior, superior, y ciencia y tecnología de México*.

II. En sesión del mismo 12 de octubre, la Mesa Directiva ordenó turnar la proposición mencionada a la Junta de Coordinación Política. Ese órgano consideró pertinente solicitar la dictaminación de las Comisiones de Ciencia y Tecnología y Educación Pública y Servicios Educativos.

III. Con fecha 30 de octubre del presente año las comisiones de Ciencia y Tecnología, y de Educación Pública y Servicios Educativos presentaron a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados un dictamen con punto de acuerdo respecto al primer *Foro parlamentario de consulta sobre educación media superior, superior, y ciencia y tecnología de México*, aprobando la proposición antes mencionada.

IV. En el mismo tenor, la Junta de Coordinación Política consideró pertinente la integración del Grupo de Trabajo encargado de organizar y coordinar los trabajos relativos a la realización del *Foro parlamentario sobre educación media superior, superior, ciencia y tecnología de México*, quedando como sigue:

- 2 diputados del Grupo Parlamentario del PAN
- 2 diputados del Grupo Parlamentario del PRD
- 2 diputados del Grupo Parlamentario del PRI
- 1 diputado del Grupo Parlamentario del PVEM
- 1 diputado del Grupo Parlamentario de Convergencia
- 1 diputado del Grupo Parlamentario del PT
- 1 diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza
- 1 diputado del Grupo Parlamentario de Alternativa

Los nombres de los diputados integrantes de este grupo de trabajo y su Mesa Directiva son los siguientes:

1. Arnoldo Ochoa González, coordinador (PRI)
2. Tonatiuh Bravo Padilla, vicecoordinador (PRD)
3. Silvia Luna Rodríguez, vicecoordinadora (Nueva Alianza)
4. Antonio Vega Corona, vicecoordinador (PAN)
5. Gerardo Sosa Castelán, vicecoordinador (PRI)
6. Francisco Martínez Martínez, integrante (PRD)
7. Jesús Vicente Flores Morfín, integrante (PAN)
8. Patricia Chozas y Chozas, integrante (PVEM)
9. José Luis Varela Lagunas, integrante (Convergencia)
10. Pablo Leopoldo Arreola Ortega, integrante (PT)
11. Eduardo de la Torre Jaramillo, integrante (Alternativa)

V. El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el 31 de octubre de 2006 la creación e integración del grupo de trabajo, así como la realización del *Foro parlamentario sobre educación media superior, superior, ciencia y tecnología de México*.

Con base en estos antecedentes se presenta el siguiente:

Informe

Una vez creado el grupo de trabajo y autorizada la realización del *Foro parlamentario sobre educación media superior, superior, ciencia y tecnología de México*, se procedió a la instalación de dicho grupo.

El miércoles 8 de noviembre de 2006, se reunieron en las instalaciones de la Cámara de Diputados los once integrantes del grupo de trabajo, procediendo a la instalación y presentación de sus integrantes.

En dicha reunión, se acordó por unanimidad celebrar el *Foro parlamentario sobre educación media superior, superior, ciencia y tecnología* los días 22, 23 y 24 de noviembre en la ciudad de Colima, teniendo como sede la Universidad de Colima.

Así mismo se aprobó la convocatoria del evento y los aspectos generales de la organización y la logística del evento. También se acordó que una representación del grupo de trabajo viajaría a la sede del evento para conocer las instalaciones y definir cuestiones de organización.

Otro más de los acuerdos de esta reunión fue invitar como coorganizadores del evento a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, AC (ANUIES), y al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC. Así también, se acordó invitar al Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Educación Pública y al equipo de transición.

El lunes 13 de noviembre de 2006 se publicó en diarios de circulación nacional la convocatoria al foro, igualmente se divulgó en las páginas de Internet de la Cámara de Diputados y de la Universidad de Colima los datos del foro (foro-ciencia.ucol.mx).

El 14 de noviembre se celebró como segunda reunión del grupo de trabajo, un desayuno de trabajo con los representantes de los medios de comunicación acreditados ante la Cámara de Diputados.

Ahí se dio a conocer el objeto, normatividad y detalles del *Foro parlamentario sobre educación superior, media superior, ciencia, tecnología e innovación de México*.

El 15 de noviembre, seis diputados integrantes del Grupo se trasladaron a la ciudad de Colima para entrevistarse con

el rector y demás autoridades de la Universidad de Colima y así definir aspectos de organización. Los diputados que asistieron fueron:

- Arnoldo Ochoa González
- Silvia Luna Rodríguez
- Gerardo Sosa Castelán
- Antonio Vega Corona
- Francisco Martínez Martínez
- Eduardo de la Torre Jaramillo

En los días que siguieron, tanto el grupo de trabajo como las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, coordinaron sus esfuerzos para dar una amplia difusión al foro parlamentario y hacer

invitaciones personalizadas a rectores y directores de institutos.

Los días 16 y 17 de noviembre el grupo de trabajo se reunió con el doctor Gustavo Chapela, director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y el doctor Julio Rubio Oca, subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP, respectivamente, para invitarlos y coordinar algunas acciones. También se hizo invitación al doctor Reyes Tamez Guerra, secretario de Educación Pública.

Los días 22, 23 y 24 de noviembre se desarrolló el foro conforme al siguiente:

Programa General

Miércoles 22	
	Registro. Arribo y recepción de participantes.
20:00 horas	Brindis de bienvenida. Sala José S. Benítez, anexa al Paraninfo
Jueves 23	
9:00 a 10:00 horas	Inauguración. Teatro Universitario Coronel Pedro Torres Ortiz.
Mesas	
10:00 a 12:00 horas	Mesa central sobre la educación superior Teatro Universitario Coronel Pedro Torres Ortiz. Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales. Ponentes: <ul style="list-style-type: none"> • Doctor Rafael López Castañares, secretario general ejecutivo de la ANUIES • Doctor Eugenio Cetina Vadillo, director general de Educación Superior Universitaria • Maestro Francisco Lejarza Gallegos, presidente de FIMPES • Doctora Tessy López, representante del doctor José Lema Labadie, rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana • Maestro Miguel Ángel Aguayo López, rector de la Universidad de Colima • Doctor Jaime Martuscelli Quintana, representante del rector de la UNAM • Ingeniero Bulmaro Fuentes Lemus, director general de Educación Superior Tecnológica • Maestro Javier Mendoza Rojas, investigador del Instituto de Estudios sobre la Universidad y la Educación de la UNAM. • Doctor Juan Molinar Horcasitas, representante del Equipo de Transición. Moderador: Diputado federal Tonatiuh Bravo Padilla

12:00 a 14:00 horas	<p>Mesa 1 Diálogos sobre financiamiento de la educación superior</p> <p>Auditorio de la Facultad de Derecho, Doctor Carlos Salazar Silva.</p> <p>Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado Trinidad Padilla López, rector de la Universidad de Guadalajara • Doctor José Martínez Vilchis, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México • Maestro en Ciencias Héctor Melesio Cuén Ojeda, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa • Maestra Alicia Grande Olguín, rectora de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji • Doctor José Blanco Mejía. Universidad Veracruzana • Maestro en Ciencias Rafael Urzúa Macías, rector de la Universidad de Aguascalientes. <p>Moderador: Diputado federal Antonio Vega Corona</p>
	<p>Mesa 2 Diálogos sobre retos y compromisos de las IES</p> <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas, Licenciado Alberto Herrera Carrillo.</p> <p>Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado Mario García Valdez, rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. • Ingeniero José María Leal Gutiérrez, rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. • Maestro Jaime Hernández Díaz, rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. • Doctor Arturo Nava Jaimes, coordinador general de Universidades Tecnológicas. • C.D. Luis Gil Borja, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. • Doctor Armando Ibarra López. Universidad del Valle de Atemajac. • Ingeniero Amando Zapatero Campos, director de Difusión Científica de la DGEST. <p>Moderador: Diputado federal Gerardo Sosa Castelán</p>
14:30 a 16:30 horas	Comida

16:30 a 18:30 horas	<p>Mesa central sobre ciencia, tecnología e innovación en México. Teatro Universitario Coronel Pedro Torres Ortiz.</p> <p>Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Doctor José Luis Fernández Zayas, coordinador general del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.• Doctor Juan Pedro Laclette, presidente de la Academia Mexicana de Ciencias• Doctor Gustavo A. Chapela Castañares, director general del Conacyt.• Doctora Rosalinda Contreras Teruel, directora del Cinvestav.• Doctor Leonardo Ríos Guerrero, presidente de la ADIAT.• Doctor Mario Valdez Garza. Dirección de Investigación y Posgrado de la DGEST• Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM.• Maestro Ismael Plascencia Núñez, presidente de la Concamin.• Maestro en Ciencias Rafael Urzúa Macías, rector de la Universidad de Aguascalientes. <p>Moderadora: Diputada federal Silvia Luna Rodríguez.</p>
18:30 a 20:30 horas	<p>Mesa 3 Diálogos sobre financiamiento de ciencia, tecnología e innovación en México.</p> <p>Auditorio de la Facultad de Derecho, Doctor Carlos Salazar Silva.</p> <p>Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Doctor Alejandro Lozano Guzmán, director general del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.• Ingeniero Eugenio Villarreal Vallina, director general de Grupo Promotor de Desarrollo de Chihuahua, AC, Proyecto Visión Chihuahua 2020.• Biol. Miguel Chávez Lomelí, director general del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco. <p>Moderador: Diputado federal Jesús Vicente Flores Morfín.</p>

	<p>Mesa 4 Diálogos sobre compromisos, retos y metas en ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas, Licenciado Alberto Herrera Carrillo.</p> <p>Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor Gabriel Siade Barquet, director general del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco. CIATEJ. • Doctor René Asomoza Palacio, director del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt. • Doctor Salomón Nahmad Sitton, director regional del CIESAS. <p>Moderador: Diputado federal Tomás José Varela Laguna.</p>
21:00 horas	Cena de honor
Viernes 24	
9:00 a 11:00 horas	<p>Mesa Central sobre Educación Media Superior y su Financiamiento</p> <p>Teatro Universitario Coronel Pedro Torres Ortiz.</p> <p>Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, subsecretaria de Educación Media Superior. • Maestra Maricruz Moreno Sagal, directora general para el desarrollo educativo de la ANUIES. • Maestra Idolina Leal Lozano. Universidad Autónoma de Nuevo León. • Doctor José de Jesús Bazán Levi. UNAM. • Mtro Juan Carlos Yañez. Universidad de Colima. <p>Moderador: Diputado federal Eduardo de la Torre Jaramillo.</p>
11:00 a 13:00 horas	<p>Mesa 5 Diálogos sobre financiamiento en educación media superior</p> <p>Auditorio de la Facultad de Derecho, Doctor Carlos Salazar Silva.</p> <p>Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psic. René Santoveña Arredondo, rector de la Universidad Autónoma de

	<p>Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado Alfredo Femat Bañuelos, rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas. • Doctor Francisco Osorio Morales. Universidad Autónoma de Coahuila. • Maestro Rafael Freyre, director general de Planeación y Programación de la SEP. • Maestra Angélica Martínez Díaz. Universidad Autónoma de Aguascalientes • Alfredo Peña Ramos. Universidad de Guadalajara. <p>Moderador: Diputado federal Pablo Arreola Ortega.</p>
	<p>Mesa 6 Diálogos sobre compromisos, retos y metas de la educación media superior</p> <p>Auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas, Licenciado Alberto Herrera Carrillo.</p> <p>Participan diputados, rectores y directores generales de las IES, académicos y expertos nacionales.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestra Marcela Santillán Nieto, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional • Ingeniero Ernesto Guajardo. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria • Maestro Dagoberto Silva Fernández. Universidad Autónoma de Nuevo León • Maestra Verónica Cortés. Universidad Autónoma de Yucatán • Doctora Alma Lorena Falcón Lozada. Universidad Autónoma de Campeche • Maestro Ricardo Gómez Govea. Universidad de Guanajuato • Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado • Maestro Juan Carlos Plascencia Flores, secretario del Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit • Doctor Luis Fuentes Cobos. Centro de Investigación de Materiales Avanzados en Chihuahua <p>Moderador: Diputado federal Francisco Martínez Martínez</p>
13:00 a 15:00 horas	<p>Sesión plenaria general Conclusiones</p> <p>Teatro Universitario Coronel Pedro Torres Ortiz.</p> <p>Moderador: Diputado federal Arnoldo Ochoa González. Coordinador Nacional.</p>
15:00 horas	<p>Comida de clausura.</p>

El foro contó con una participación de 600 personas de diferentes organizaciones educativas, gubernamentales, sociales y empresariales, destacando lo siguiente:

- 15 autoridades del gobierno federal.
- 7 directivos de organizaciones nacionales (ANUIES, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, SNI, Red Nacional de Educación Media Superior, FIMPES, ANEA, ADIAT).
- 103 titulares de universidades, institutos tecnológicos, y centros públicos de investigación.
- 45 directores de enseñanza media tecnológica, industrial y de servicios.
- 34 diputados federales de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología, así como de la Mesa Directiva de la LX Legislatura.
- 30 representantes de instituciones privadas.
- 188 académicos y expertos nacionales.
- Representación del Equipo de Transición.

Los resultados de la Consulta dieron fundamento a los 11 grandes consensos nacionales expresados en la Declaración de Colima 2006, documento avalado por más de 600 participantes, el cual se transcribe a continuación:

Declaración de Colima 2006

Considerando

- Que es indiscutible la trascendencia de la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, lo cual se refleja en el desarrollo de las naciones que los ubican como prioridad en su agenda nacional y hacen la inversión suficiente en ellas para la solución de sus problemas sociales y económicos. Ejemplos de lo anterior se encuentran en: Corea, Suecia, Finlandia y Cuba, en el ámbito internacional, y Nuevo León, Zacatecas y Aguascalientes, en el ámbito nacional.
- Que México requiere con urgencia elevar los niveles de desarrollo humano y bienestar de su población.

- Que la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación cumplen una función estratégica primordial para el desarrollo integral, el crecimiento económico y la competitividad del país.

- Que los documentos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) *Consolidación y Avance de la Educación Superior en México*; y del Foro Consultivo Científico y Tecnológico *Conocimiento e Innovación en México: Hacia una Política de Estado*, constituyen plataformas colegiadas para potenciar el desarrollo de la educación media superior, la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación.

- Que las comunidades académica, científica tecnológica y la sociedad en su conjunto han reiterado la necesidad de que los diversos actores políticos del país, asuman el compromiso de impulsar estas áreas estratégicas para el bienestar social y el desarrollo de la nación.

La LX Legislatura de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un punto de acuerdo a efecto de realizar un foro parlamentario de consulta sobre educación superior y media superior, ciencia, tecnología e innovación en México.

El grupo de trabajo pluripartidista de diputados encargado de la organización del foro, la ANUIES, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico y la Universidad de Colima, convocaron a las comunidades académica, científica, tecnológica y empresarial, así como a los legisladores federales y estatales y a las autoridades federales en la materia, para analizar los temas referidos y presentar sus propuestas.

Como resultado de las deliberaciones, se llegó a los siguientes:

Consenso

1. Contar con una política de estado en materia de educación media superior, superior, ciencia, tecnología e innovación, a fin de convertirlas en las principales palancas del desarrollo del país.

2. Definir una política de largo aliento a fin de garantizar el financiamiento suficiente para la educación media superior y superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, resultante de un pacto nacional entre la sociedad,

los tres órdenes de gobierno, los poderes ejecutivo y legislativo, las comunidades académica y científica y los sectores social y productivo. Esta política deberá:

- Establecer los criterios transparentes para su distribución y ejercicio en congruencia con las vocaciones y demandas estatales, regionales y nacionales e impulsar la diversificación y concurrencia de las fuentes de financiamiento.
- Propiciar la generación del conocimiento pertinente que atienda las necesidades y demandas de los estados, de las regiones y del país, crear sistemas de incentivos para la vinculación entre la academia y el sector productivo y llevar a cabo las reformas legales necesarias que permitan una más amplia y efectiva vinculación.

3. Promover, desde la Cámara de Diputados, los términos de un acuerdo nacional con el Poder Ejecutivo Federal para garantizar el financiamiento establecido en la Ley General de Educación y en la Ley de Ciencia y Tecnología.

4. Impulsar la pronta resolución de los problemas financieros estructurales de las universidades públicas, los institutos tecnológicos y los centros públicos de investigación, principalmente en lo concerniente al déficit de plazas y a los pasivos derivados de los sistemas de pensiones y jubilaciones.

5. Consolidar el compromiso de las instituciones educativas y de investigación con la sociedad, mediante el ejercicio irrestricto de la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, que permita una óptima distribución y aplicación de los recursos, en el cumplimiento cabal de su responsabilidad social.

6. Impulsar programas y acciones para garantizar la calidad de los servicios educativos y de la generación, gestión, asimilación y aplicación del conocimiento.

7. Crear fondos financieros para el apoyo a la calidad de la educación superior tecnológica.

8. Ampliar la oferta de educación superior con equidad, a fin de alcanzar en el mediano plazo una tasa de cobertura con calidad cercana a los estándares internacionales.

9. Generar las condiciones necesarias para que en el mediano plazo se establezca la obligatoriedad de la educación media superior a fin de universalizar su cobertura.

10. Promover los acuerdos que resulten necesarios entre las comunidades académicas, las instancias de gobierno y los sectores social y productivo, con el propósito de actuar de manera eficaz para transitar hacia las sociedades del conocimiento, de tal manera que el mejoramiento de la calidad, la pertinencia y el impacto de la educación media superior y superior, la ciencia, la tecnología y la innovación en México sea una tarea permanente y compartida.

11. Definir campos estratégicos de desarrollo para el país, asociados a cadenas de agregación de valor, partiendo de la formación de recursos de alto nivel, la consolidación de la infraestructura científica y tecnológica y la respuesta a las demandas y necesidades que demandan los campos que se definan.

Atentamente

Colima, Colima, 24 de noviembre de 2006.

Coordinador Nacional

Diputado Arnoldo Ochoa González

Vicecoordinadores Nacionales

Diputado Antonio Vega C.

Diputado Tonatiuh Bravo P.

Diputado Silvia Luna R.

Diputado Gerardo Sosa C.

Coorganizadores

Diputado Francisco Martínez M.

Diputado Jesús Vicente Flores M.

Diputado Patricia Chozas y Chozas

Diputado José Luis Varela L.

Diputado Pablo Leopoldo Arreola O.

Diputado Eduardo de la Torre J.

Doctor Rafael López Castañares

Secretario General Ejecutivo de la ANUIES

Doctor José Luis Fernández Z.

Coordinador General de la FCCyT

Maestro en Ciencias Miguel Ángel Aguayo López

Rector de la Universidad de Colima

Por último, el grupo de trabajo, en conjunto con las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología acordaron, por unanimidad, en-

regar a la Presidencia de la República, a los gobiernos estatales y al Senado de la República, los planteamientos centrales y las memorias, a fin de convocarlos a formar parte del impulso de nuevas políticas de Estado en materia de educación media superior, superior, ciencia y tecnología.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del acuerdo por el que se integra el Grupo de Trabajo encargado de organizar y coordinar los trabajos relativos a la realización del *Foro Parlamentario sobre educación media superior, superior, ciencia y tecnología de México*, que a la letra dice:

Sexto.- Las conclusiones obtenidas serán entregadas a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, así como a las demás comisiones y órganos de gobierno de la Cámara de Diputados que, en el ámbito de su competencia, lo consideren conveniente, con la finalidad de que sean analizadas y valoradas para el trabajo legislativo.

Remitimos este informe al Presidente de la Mesa Directiva, a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Economía de la Cámara de Diputados.

México, DF, a 6 de diciembre de 2006.— Por el Grupo de Trabajo, diputados: Arnoldo Ochoa González, coordinador nacional; Tonatiuh Bravo Padilla, Silvia Luna Rodríguez, Antonio Vega Corona, Gerardo Sosa Castelán, vicecoordinadores nacionales; Francisco Martínez Martínez, Jesús Vicente Flores Morfín, Patricia Chozas y Chozas, José Luis Varela Lagunas, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Eduardo de la Torre Jaramillo, integrantes (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:
De enterado.**

INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS
DE CONCURSOS MERCANTILES

El Secretario diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial de la Federación.— Consejo de la

Judicatura Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.— Dirección General del Instituto.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311, fracción XIV, de la Ley de Concursos Mercantiles, así como de la decisión tomada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente 698/2000, notificada a este órgano por el Consejo de la Judicatura Federal, mediante oficio SEP/PLE/003/8422/2000, del 25 de octubre de 2000, presento a esta honorable asamblea, en mi carácter de director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el *informe semestral de labores ordenado por dichas disposiciones.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 5 de diciembre de 2006.— Licenciado Luis Manuel C. Méjlan Carrer (rúbrica), director general del Instituto.»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:
Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

SECRETARIA DE SALUD

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Relacionado con el informe periódico de los indicadores de resultados que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud envía al Congreso de la Unión, y en sujeción a lo establecido en la Ley General de Salud en su artículo 77 Bis 18, anexo le remito para su conocimiento, el reporte denominado “Informe de Resultados del Fondo de Previsión Presupuestal”, en específico del ejercicio fiscal de 2005.

* El informe de Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles se encuentra en el Anexo I.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

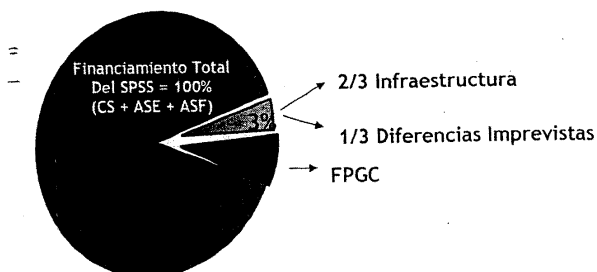
México, DF, a 31 de marzo de 2006.— José Antonio González Pérez (rúbrica), director general de Financiamiento.»

«Informe de Resultados del Fondo de Previsión Presupuestal

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud, en su artículo 77 Bis 18, el gobierno federal, mediante la Secretaría de Salud, canaliza anualmente un monto equivalente a 3 por ciento del total de los recursos que integran el Sistema de Protección Social en Salud al Fondo de Previsión Presupuestal. De ese total y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, en los artículos 107 a 112, dos terceras partes (es decir 2 por ciento del total) son destinadas al financiamiento de infraestructura básica y atención primaria en estados con mayor marginación social, a fin de disminuir las necesidades de salud e incrementar la capacidad instalada para la atención médica en los estados beneficiarios. Vale mencionar que la Ley General de Salud señala que en caso de existir remanentes en este fondo al final de cada ejercicio fiscal, éstos se canalizarán automáticamente al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por lo que el Fondo de Previsión Presupuestal tiene límite de anualidad presupuestal.

Atendiendo el mandato de dicha ley, el Ejecutivo federal constituyó el 16 de noviembre de 2004 el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), para administrar los recursos provenientes del sistema asignados al Fondo de Previsión Presupuestal (FPP).



De esta manera, durante el ejercicio fiscal de 2005, el total de recursos para infraestructura básica que se transfirieron por la Secretaría de Salud al Fondo de Previsión Presu-

puestal/Infraestructura Básica (2 por ciento) fue de 342.6 millones de pesos, mientras que el total de recursos comprometidos en dicho lapso fue de 341.7 millones de pesos. El remanente final totalizó 0.9 millones de pesos que, atendiendo lo dispuesto en la ley y su reglamento fue transferido al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

INGRESO Y EGRESOS FPP/INFRAESTRUCTURA FÍSICA (2%) EJERCICIO FISCAL 2005

Ingresos Totales (1)	Recursos aprobados por el Comité Técnico del FSPSS (2)	Remanente (1)-(2)
342,642,849.4	341,734,514.0	908,335.4

Composición y destino de los apoyos a infraestructura básica

Durante el ejercicio fiscal de 2005 se autorizaron recursos para el apoyo a infraestructura en diversas entidades del país por un monto total de 341.7 millones de pesos. Estos recursos se destinaron al fortalecimiento de la infraestructura en 13 estados de la república.

En el siguiente cuadro se muestra el monto total autorizado por entidad federativa y desglosado para obra y equipo, según el caso. Como se observa, del total de recursos autorizados en ese año, 264.8 millones de pesos se destinaron a proyectos de obra y \$77.2 millones de pesos a proyectos de equipamiento.

FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD RECURSOS AUTORIZADOS Y TRANSFERIDOS DEL FPP (2%) 2005

ESTADO	MONTO AUTORIZADO \$ 341.7 millones de pesos		
	PARA EQUIPAMIENTO	PARA OBRA	TOTAL
TOTAL	77,234,988.50	264,499,525.50	341,734,514.00
B. California	16,751,284.36	9,000,000.00	25,751,284.36
BCS	5,693,388.00	0.00	5,693,388.00
Campeche	12,054,528.30	12,330,000.00	24,384,528.30
Durango	0.00	43,183,616.87	43,183,616.87
Guanajuato	0.00	11,200,000.00	11,200,000.00
Guerrero	21,234,963.73	0.00	21,234,963.73
Jalisco	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
Morelos	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
Oaxaca	2,300,000.00	26,000,000.00	28,300,000.00
SLP	19,200,824.11	68,959,042.63	88,159,866.74
Sinaloa	0.00	24,000,000.00	24,000,000.00
Tlaxcala	0.00	20,826,866.00	20,826,866.00
Yucatán	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00

Es pertinente mencionar que los recursos aprobados durante 2005 beneficiaron a la población de 122 municipios, en diversos proyectos, como a continuación se muestra:

Estado	Municipios	Conceptos
Baja California	Rosarito	Obra nueva para el hospital de Rosarito
Baja California	Rosarito,	Equipamiento en el hospital
Baja California Sur	Comondú, Los Cabos, Mulegé, Loreto	Financiar el sistema de expediente electrónico
Campeche	Calkini, Carmen	Equipamiento del hospital de Calkini, San Antonio Cárdenas. Dignificación de unidades médicas rurales
Campeche	Champotón, Escárcega, Calakmul, Candelaria, Carmen, Palizada	Ampliación de hospitales de estas comunidades. Dignificación de unidades médicas rurales.
Durango	Pueblo Nuevo, Durango, Lerdo,	Fortalecimiento del hospital general de Durango, Pueblo nuevo y lerdo. Conversión de centros de Salud Rural.
Durango	Canatlán, Mezquital, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Simón Bolívar, Tamazula, San Juan del Río, Canatlán, Mezquital, Nuevo Ideal	Dignificación de hospitales y centros de salud rural.
Guanajuato	Villagrán, Santa Cruz	Equipamiento a hospitales
Guerrero	Tlapa	Equipamiento del hospital materno infantil de Tlapa
Guerrero	Tlapa	Equipamiento hospital Tlapa. Fortalecimiento de la red de servicios de la montaña, SIGHO (modulo de consulta externa). Dignificación de unidades médicas rurales. Maletines médicos y fortalecimiento del equipamiento del área de pediatría del hospital de Tlapa.
Jalisco	San Juan de los Lagos,	Obra para hospital de San Juan de los Lagos
Morelos	Puente de Ixtla,	Terminar obra del hospital de la comunidad.
Morelos	Tepoztlán, Tepalcingo, Axochiapán, Ayala, Tepalcingo, Yautepec, Cuautla, Jiutepec, Amacuzac, Puente de Ixtla Tlatizapán, Coatlán del Río Mazatepec Miacatlán.	Equipamiento del hospital de la comunidad de Puente de Ixtla.
Oaxaca	San Jacinto Tlacotepec, San Lorenzo Texmelucan, Santa María Lachixio, Juchitán de Zaragoza, Mariscala de Juárez, San Andrés Zautla, San Fco. Telixtlahuaca, San Juan Bautista Tuxtepec, San Lucas Ojitlán, San Martín Tilcajete, San Mateo del Mar, Villa Sola de Vega, San Pedro Huamelula, San Pedro Ixcatlán, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Sto. Domingo Tehuantepec, Sto Domingo Tonalá.	Dignificación de unidades médicas rurales, Reestructuración de la red de comunicación estatal, fortalecimiento de la oferta
Oaxaca	Diversas localidades	Dignificación de unidades médicas rurales. Reestructuración de la red de comunicación estatal. Fortalecimiento de la oferta.
San Luis Potosí	San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic de Carmona, Santa María del Río, Villa de Zaragoza, Tierra Nueva, Cárdenas, Taquín, Cd. Valles, Tanlajas, Coxcatlán, Tancanhuitz, San Antonio, San Martín Chalchicuautla,	Obra nueva en el hospital de la comunidad de Xilitla, Aquismón. Terminar CAAPS Tamuín, Ebano, y Villa de Arista. Dignificación de Unidades médicas Rurales
San Luis Potosí	Ciudad Valles, Tancanhuitz, Cárdenas, Tierra Nueva, Villa de Zaragoza, San Luis Potosí, Taquín, San Antonio, Santa María del Río, Tanlajas, Coxcatlán, San Martín Chalchicuautla, Mexquitic de Carmona, Soledad de Graciano Sánchez, Tamuín	Equipamiento en el hospital de la comunidad de Xilitla, Aquismón. Dignificación de unidades médicas rurales.
Sinaloa	El Fuerte, Ahome, Choix, Sinaloa, Mocosito, Badiraguato, Culiacán, Novolato, Rosario,	Dignificación de unidades médicas rurales. Proyecto de telemedicina
Tlaxcala	Tlaxco, Atlangatepec, Calpulalpan, Nanacamilpa, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Hueyotlilpan, Alzayanga, El Carmen Teyexquitla, Cuapiaxtla, Huamantla, Tocatlán, Trinidad Santos, Tzompantepec, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, San José Teacalco, Tlaxco.	Terminar hospital de la comunidad de Tlaxco, Dignificación de unidades médicas rurales
Yucatán	Valladolid.	Terminar obra en el Hospital General

Cabe destacar que la asignación de los recursos ha privilegiado como un factor fundamental el grado de marginación de los municipios y/o localidades, ya que la mayor parte de éstas son consideradas como localidades con población rural o indígena y de alta o muy alta marginación, y que hoy carecen de la prestación de servicios médicos o presentan deficiencias significativas. Esta situación es congruente con el principio de equidad financiera para toda la población del Sistema de Protección Social en Salud.

Similarmente, los recursos a que se hace alusión están fortaleciendo la red de prestadores de servicios al invertir en infraestructura médica en localidades o municipios que no solamente atienden a sus habitantes, sino también a los de localidades contiguas que carecen de dicha infraestructura, con lo que se hace más eficiente el uso de los recursos del erario y se promueve el acceso a los servicios de salud para la población.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo.— H. Congreso del estado de Baja California Sur.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión pública ordinaria del día de hoy, el honorable Congreso del estado aprobó un punto de acuerdo consistente en los siguientes resolutivos:

Primero. La XI Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur, de conformidad con establecido en la fracción III, artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal.

Segundo. Envíese atento comunicado a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión para que se tenga al honorable Congreso de Baja California Sur por presentando la iniciativa señalada, así como vertiendo los motivos para su consideración por ese cuerpo colegiado.

Se hace de su conocimiento lo anterior para los efectos a que haya lugar; se anexa copia simple del referido acuerdo económico.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 21 de noviembre de 2006.— Diputado Armando Naranjo Rivera (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Baja California Sur.

Diputado Armando Naranjo Rivera, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur.— Presente.

Honorable Asamblea:

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, fracción II, de la Constitución Política local; 101, fracción II, y 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del estado de Baja California Sur, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa de acuerdo económico, que se basa en la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. Baja California Sur, sin lugar a dudas, ha sido beneficiado por la naturaleza con grandes extensiones de litorales, en ellos se desarrollan una gran variedad de especies marinas que son extraídas del mar de manera organizada y consciente por ciudadanos mexicanos. Gracias a la organización con que trabajan, con la implantación de temporadas de veda pesquera por parte de la autoridad federal, en conjunción con el cuidado y vigilancia de las zonas productivas que llevan a cabo los productores tanto de manera particular como en coordinación con las autoridades federales y estatales, se hace posible que a la fecha contemos con productos del mar reconocidos por su alta calidad en los ámbitos nacional e internacional, entre ellos el abulón y la langosta, recursos marinos que tienen su hábitat en nuestros litorales mexicanos y sudcalifornianos

debido tanto de la posición geográfica como del aislamiento natural en que se encuentran sus litorales.

Estos productos, sin lugar a dudas, dan fortaleza a la economía tanto de las sociedades cooperativas como de las poblaciones donde se encuentran asentadas las mismas, contribuyendo con sus exportaciones a las finanzas federales por el pago de mayores impuestos, derivando de ahí la necesidad de proteger estos productos y sancionar con mayor severidad a todos aquellos que atentan contra su sustentabilidad.

Las consideraciones mencionadas con anterioridad y la necesidad de proteger de la pesca furtiva a estas especies marinas hacen necesario que esta XI Legislatura del Congreso de Baja California Sur proponga al honorable Congreso de la Unión, mediante la Cámara de Diputados, una reforma a la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, pues desgraciadamente la actual redacción de dicha fracción deja posibilidades para que quienes cometen este tipo de atentado contra el ambiente se libren del castigo por las conductas ilícitas cometidas, a pesar de que esta conducta es considerada como delito grave por el código punitivo.

La actual redacción, desde nuestro punto de vista, favorece a todos aquellos delincuentes que incurrir en la pesca furtiva, pues para que se pueda configurar la hipótesis considerada por el legislador federal cuando se aprobó la adición de la fracción II Bis del artículo 420, que nos ocupa, se estableció que para que fuese considerada como grave, deberían de acreditarse dos elementos *sine qua non*, es decir, elementos indispensables para la consideración de grave, uno que es el relativo a la cantidad de producto extraído de manera ilegal y que a saber esta deberá ser superior a los 10 kilos, y el segundo, que dicha extracción se realice mediante la asociación delictuosa, considerada como aquella que se concierte entre tres o más personas, elementos que traen como consecuencia, que entendida a *contrario sensu*, la extracción de menos de 10 kilos de productos o que sea realizada por una o dos personas, a pesar de ser delito y que trae las mismas consecuencias pues atenta contra la sustentabilidad del producto, no es considerado como delito grave, lo que se ha prestado para argumentaciones legaloides que permiten la libertad de delincuentes que afectan y siguen afectando sobremanera a estos productos, sin importarles los cientos de pescadores y familias que afectan, los cuales día a día cuidan y defienden, en ocasiones hasta arriesgando su vida, sus zonas de producción, todo con el único fin de cuidar su futuro y el de sus hijos.

Segundo. A pesar de los esfuerzos que los pescadores de nuestro estado y algunas autoridades federales y estatales realizan para proteger los litorales, en ocasiones, denotan el riesgo que los pescadores corren al cuidar sus zonas de trabajo concesionadas, ya que se han enfrentado a delincuentes armados que, cual viles piratas modernos, tratan a punta de balazos de saquear los productos que por todo un ciclo de reproducción son cuidados por los pescadores, y que a pesar de que se han detenido a diversos depredadores de nuestros litorales y en particular que los que depredan productos como el abulón y la langosta, a los pocos días andan libres cometiendo nuevamente este tipo de delitos por las deficiencias y ventajas que les representa la actual consideración de esta conducta antijurídica, lo que hace necesario y obliga a quienes representamos los intereses del pueblo, a realizar una reforma a la actual fracción II Bis del artículo 420, que permita mantener privados de la libertad a todos aquellos delincuentes que atenten contra la sustentabilidad del abulón y la langosta, sin importar la cantidad que sea extraída de manera ilegal, y mucho menos importar que esta conducta se cometa mediante la asociación delictuosa, ello considerado así, pues el daño que ocasionan uno o dos individuos, puede ser igual o mayor que el cometido por tres o más, de igual manera, el daño originado por la extracción de menos de 10 kilos de producto es igual o mayor de perjudicial, máxime cuando esto se da en el momento que el producto se encuentra en veda o por debajo de la talla legal, pues ese tiempo es necesario para su reproducción y desarrollo.

He de señalar a esta honorable asamblea que en la actualidad dicho numeral dicta:

Artículo 420. Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de 300 a 3 mil días multa, a quien ilícitamente:

- I. Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos;
- II. Capture, transforme, copie, transporte o dañe ejemplares de especies acuáticas declaradas en veda;

II Bis. De manera dolosa capture, transforme, copie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas denominadas abulón y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda 10 kilogramos de peso y cuando las conductas a que se

refiere la presente fracción se cometan por una asociación delictuosa, en los términos del artículo 164 de este código, se estará a lo dispuesto en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

III. Realice actividades de caza, pesca o captura, con un medio no permitido, de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestre;

IV Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte, o

V Dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas señaladas en la fracción anterior.

Se aplicará una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días de multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en, o afecten, un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.

La propuesta que realiza el suscrito, y para la cual pido el apoyo de esta asamblea, es solicitar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con la fracción tercera del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sea reformada la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, y se considere como delito grave la extracción ilegal de abulón y langosta en cualquier época, sin importar la cantidad extraída, mucho menos sin importar que dicha conducta ilícita fuese cometida por una, dos o más personas. De igual manera, se propone que sea eliminada la palabra *dolosa* como forma de comisión del delito, pues desde la redacción del primer párrafo del artículo mencionado se indica que se sancionará a quien cometa ilícitamente dicha conducta; por ello, debemos tomar en consideración que cuando no se dé alguno de estos elementos, dejamos la puerta abierta y queda la salida para que los delincuentes detenidos, nieguen que hubiesen concertado la comisión de dicho delito, aceptando su responsabilidad uno solo, o que el producto que traen consigo muchas de las veces es arro-

jado al mar para que no se les detenga con este en su poder, lo que hace más difícil para las autoridades procuradoras y administradoras de justicia en su caso, acreditar los elementos del tipo y la presunta responsabilidad, debiéndose dejar en libertad a delincuentes consumados, que a la vuelta de la esquina vuelven a delinquir, destruyendo día a día y perjudicando en gran medida, los productos marinos que con tanto esfuerzo protegen los productores mexicanos.

Tercero. Como nueva redacción de la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, proponemos la siguiente

Artículo 420. ...

I. a II. ...

II Bis. Capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas denominadas abulón y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda;

III a V...

...

Al igual que los legisladores federales, los de Baja California Sur sabemos que nuestro compromiso es y será siempre con todos los ciudadanos mexicanos y sudcalifornianos; por ello, solicito a esta asamblea que el presente tema sea considerado como asunto del Congreso y que además se considere de urgente y de obvia resolución, y de conformidad con lo establecido en los artículos 124, 125 y 126 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo sea considerado como un asunto de obvia y urgente resolución, sometiéndose en este momento a consideración y aprobación en su caso por esta asamblea, pues el sector pesquero del estado no puede ni debe estar esperando por más tiempo para que sean sancionados con severidad, todos aquellos que atentan contra la sustentabilidad de productos pesqueros como el abulón y la langosta, pues sabemos que si permitimos que se siga cometiendo este saqueo, en poco tiempo estaremos cuidando estos productos, pero para que no sean agotados, pues en nuestro estado, tenemos el antecedente de algunas zonas en las que existía y se desarrollaba este producto y en la actualidad lamentan el no haber tomado medidas a tiempo, pues dichos productos ya no existen.

Por las razones señaladas en los párrafos anteriores, el suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta honorable asamblea para presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma de la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, mediante el siguiente punto de

Acuerdo Económico

Primero. La XI Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal, la cual se propone que quede de la siguiente manera:

Artículo 420. ...

I. a II. ...

II Bis. Capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas denominadas abulón y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda;

III a V. ...

...

Segundo. Envíese atento comunicado a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se tenga al honorable Congreso de Baja California Sur por presentando la iniciativa señalada, así como vertiendo los motivos para su consideración por ese cuerpo colegiado.

Tercero. Envíese atento exhorto a todas las legislaturas estatales de la República y a la Asamblea del Distrito Federal, para que, de considerarlo procedente, se adhieran a esta iniciativa.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 21 de noviembre de 2006.— Diputado Élfego Eligio Camacho Villavicencio (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Comisión de Justicia; en tanto se integra, consérvese en la Dirección General de Proceso Legislativo.

ESTADO DE OAXACA

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-148, signado el 26 de octubre del año en curso por los diputados Jorge Zermeno Infante y Lilia Guadalupe Merodio Reza, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número SACN/300/340/2006, suscrito el 29 del actual por el ciudadano Roberto Anaya Moreno, subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaria de la Función Pública, mediante el cual responde al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a facilitar, favorecer y vigilar la asignación de los apoyos educativos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a partir del bimestre en que inicie el ciclo escolar en el estado de Oaxaca.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 30 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Licenciado Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al diverso SEL/300/5119/06, de fecha 27 de octubre de 2006, mediante el cual hace del conocimiento del

titular de esta secretaría, los puntos que en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre del presente fueron aprobados en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y en cuyo cuarto aspecto señalan que “se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a facilitar, favorecer y vigilar la asignación de los apoyos educativos del programa de Desarrollo Humano Oportunidades a partir del bimestre en que inicie el ciclo escolar en el estado de Oaxaca.”

Al respecto, por instrucciones del secretario Eduardo Romero Ramos, y considerando la información proporcionada por la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, me permito manifestar lo siguiente:

1. En la sesión 35 del Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, celebrada el 14 de noviembre de 2006, en asuntos generales, en el punto 8.4, los delegados de la SFP recomendaron a cada institución integrante del Comité Técnico del Programa en cuestión, atender los exhortos de los diputados indicados en dichos acuerdos, en el ámbito de sus atribuciones.

2. La SFP envió los oficios DGAPS/170/06 y 211/DGAOR/0820/2006, de fechas 17 y 21 de noviembre del año en curso, respectivamente, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, realice lo conducente para atender el asunto que nos ocupa.

3. La SFP remitió los oficios 211/DGAOR/0818/2006 y 211/DGAOR/0819/2006, ambos de fecha 21 de noviembre de 2006, a los titulares de los Órganos Internos de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo y en la Secretaría de Educación Pública, respectivamente, con el propósito de que realicen las acciones necesarias para la atención del exhorto.

Comunico a usted lo anterior para que, por su amable conducto, se haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 29 de noviembre de 2006.— Roberto Anaya Moreno (rúbrica), subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió del Congreso de Guerrero un acuerdo por el que se solicita gestionar mayores recursos públicos para ese estado, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

La Presidencia dispuso que dicha documentación se remitiera a la Cámara de Diputados, la cual que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo.— LVIII Legislatura.— Guerrero.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones de la presidencia de la mesa directiva del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el acuerdo parlamentario por el que este honorable Congreso instruye a las comisiones ordinarias de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gobierno para que en comisiones unidas desarrollen una acción conjunta con todos los representantes populares de los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado, de los senadores y diputados federales, para hacer causa común en la gestión y negociación de mayores recursos públicos para Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal de 2007, ante el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Aprobado en sesión celebrada el jueves 23 de noviembre del año en curso.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 23 de noviembre de 2006. Licenciado José Luis Barroso Merlín (rúbrica), oficial mayor.»

«Escudo.— LVIII Legislatura.— Guerrero.

La LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, y

Considerando

Que en sesión de fecha 21 de noviembre del 2006, los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gobierno, presentaron un dictamen con proyecto de acuerdo, en los siguientes términos:

“Que con fecha 31 de octubre del 2006 la diputada Jessica Eugenia García Rojas, integrante de la LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 46, 137, segundo párrafo, y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó ante la Comisión Permanente la propuesta de acuerdo parlamentario por el que la LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero instruya a las comisiones de Gobierno y de Presupuesto y Cuenta Pública para que participen en comisiones unidas para la coordinación de los trabajos relativos a la gestión y trámites correspondientes ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con el propósito de lograr mayores recursos públicos para el ejercicio fiscal de 2007 de nuestro estado de Guerrero.

Que en sesión del 31 de octubre de 2006 la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la propuesta de acuerdo parlamentario, habiéndose turnado por instrucciones de la presidencia de la mesa directiva, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1722/2006, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del honorable Congreso del estado, a las Comisiones Unidas de Gobierno, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de acuerdo correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 46; 49, fracciones I, IV y V; 51, párrafo tercero, fracciones I y XII; 55, fracción V; 56, fracción VII; 86; 87; 132; 133, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pú-

blica, de Hacienda y de Gobierno tienen plenas facultades para analizar la propuesta de acuerdo parlamentario de referencia y emitir conjuntamente el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas motiva su propuesta de acuerdo parlamentario en los siguientes términos:

“El gobierno de un estado es definido por el Banco Mundial como una gestión de los recursos económicos de un país para su desarrollo. El presupuesto es el instrumento básico que nos permite establecer un plan de acción del ingreso y del gasto para un ejercicio fiscal y, mediante estas políticas, proponer el proyecto que queremos para el futuro en el estado de Guerrero.

El pasado 15 de octubre de 2006 el titular del Poder Ejecutivo estatal remitió a esta soberanía popular la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos para el estado de Guerrero correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

La Comisión Permanente del honorable Congreso del estado, en sesión del 25 de octubre de 2006 turnó la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos a las comisiones ordinarias de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente; para el análisis, discusión y dictamen correspondiente.

Es de vital importancia para el desarrollo económico y social de nuestro estado la estimación de los ingresos y egresos, porque es mediante estos instrumentos de política económica donde se hacen las previsiones de las fuentes de financiamientos del gasto público, de las inversiones, de los subsidios, de las transferencias, así como de las condiciones de la deuda pública.

El presupuesto tiene efectos notables en la economía estatal. Los planes y programas diseñados y aplicados durante un ejercicio fiscal inciden fundamentalmente en el progreso y el desarrollo socioeconómico de las comunidades y de las familias guerrerenses.

El crecimiento económico, la generación de empleos y de oportunidades de desarrollo sustentable dependen básicamente de la seguridad pública, de la procuración de la justicia, de las condiciones de infraestructura y de la calidad de los servicios públicos.

Las fuentes de financiamiento del gasto público que requiere el estado provienen principalmente de dos vías: ingresos propios derivados de la recaudación local y de los fondos provenientes de la federación.

Indudablemente que la primera vía la tenemos que fortalecer modernizando y simplificando la administración tributaria, combatiendo la evasión y la elusión fiscal, ampliando la base de los contribuyentes, implantando programas de austeridad y racionalización del gasto de una mayor eficiencia y transparencia del origen y aplicación de los recursos públicos. En este sentido, es imperativo y necesario que, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, exploremos la necesidad de lograr mayores ingresos propios a lo presupuestado para el ejercicio fiscal de 2007.

La segunda vía, que constituye la principal fuente de financiamiento, representa más de 90 por ciento del total de los ingresos consolidados que tiene previsto disponer el gobierno del estado.

En la iniciativa de Ley de Ingresos, el Poder Ejecutivo estatal considera para el ejercicio fiscal de 2007 un incremento de 547.3 millones de pesos, con relación al de 2006, y representa un aumento porcentual de 2.27.

La aplicación de lo proyectado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2007 es de 24 mil 613.1 millones de pesos. Una cantidad casi similar al presupuesto aprobado para el año anterior, y que está debidamente clasificado y jerarquizado en los conceptos y rubros que necesariamente se tienen previsto cubrir. Desde esta perspectiva, podemos afirmar que esta cantidad representa el piso financiero disponible para el próximo año, y el techo financiero dependerá de las gestiones que hagamos ante la federación para lograr recursos públicos adicionales y/o extraordinarios, que nos permitirían aplicarlos a resolver las apremiantes necesidades de seguridad pública, justicia social, educación, superación de la pobreza, de la generación de empleos productivos y, consecuentemente, a denotar el crecimiento económico.

En esta etapa del proceso de estudio y análisis de las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, aún no se cuenta con información fidedigna respecto de los techos financieros que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión prevea asignar y etiquetar para el estado de Guerrero, en los diferentes fondos provenientes de la federación.

Ante la situación de enormes rezagos, pobreza, inseguridad pública, desempleo y falta de oportunidades para un desarrollo sustentable en nuestra entidad federativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone que las comisiones ordinarias de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobierno desarrollen actividades en comisiones unidas para la elaboración de una agenda de trabajo con la participación de todos los legisladores de lograr:

1. Mayores ingresos de lo presupuestado para el ejercicio fiscal de 2007, con la participación del Poder Ejecutivo estatal, mediante la concreción de acuerdos que permitan implantar fuentes alternativas de ingresos en la recaudación local.

2. Desarrollar una agenda conjunta con todos los representantes populares, de los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado, de los senadores y diputados federales, para hacer causa común en la gestión y negociación de mayores recursos públicos para el estado de Guerrero, ante el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.”

Que las comisiones dictaminadoras coinciden plenamente en la propuesta de referencia, toda vez que es importante que se consideren mayores ingresos para el estado de Guerrero, a fin de aplicarlos en las apremiantes necesidades de seguridad pública, justicia social, educación, salud y generación de empleos.

Que estamos conscientes de que el presupuesto es de vital importancia para el desarrollo económico y social de nuestro estado y que incide fundamentalmente en el progreso y desarrollo de las familias guerrerenses.

Que se comparte la idea de desarrollar actividades para la elaboración de una agenda de trabajo con la participación de todos los representantes populares, de los poderes Ejecutivo y Legislativo, coordinándose de manera ordenada para gestionar y negociar mayores recursos para el estado de Guerrero correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

Que de igual manera se implanten programas de austeridad y racionalización del gasto, de una mayor eficiencia, transparencia y aplicación de los recursos públicos.

Que los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras consideraron necesario realizar una modificación a la propuesta de referencia, determinando que el transitorio segundo como inicialmente lo presenta la propuesta, pase a ser el tercer punto del acuerdo parlamentario, debido a la importancia que reviste, en razón de que las comisiones unidas informen al Pleno de esta soberanía el resultado obtenido del acuerdo parlamentario.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 21 y 23 de noviembre de 2006, el dictamen con proyecto de acuerdo recibió primera, y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta fecha la LVIII Legislatura del honorable Congreso del estado aprobó por unanimidad, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario presentado por los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gobierno.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I, y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este honorable Congreso del estado de Guerrero decreta y expide el siguiente

Acuerdo Parlamentario

Primero. La LVIII Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero instruye a las comisiones ordinarias de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gobierno para que, en comisiones unidas, desarrollen una acción conjunta con todos los representantes populares de los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado, de los senadores y diputados federales, para hacer causa común en la gestión y negociación de mayores recursos públicos para el estado de Guerrero correspondientes al ejercicio fiscal de 2007, ante el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. La LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado para que en coordinación con la Comisión de Hacienda diseñen y elaboren políticas viables tendentes a incrementar los ingresos propios mayores a lo previsto en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Tercero. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gobierno, presentarán al Pleno de esta soberanía un informe de los resultados obtenidos del presente acuerdo, procurando que sea previo a la aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Transitorios

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Gobierno, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Ejecutivo estatal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado para su conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones del honorable Poder Legislativo, a los 23 días del mes de noviembre de año 2006.— Diputados: Rey Hernández García, presidente; Marino Miranda Salgado, Socorro Sofío Ramírez Hernández, secretarios (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en la sesión celebrada en esta fecha se recibió un oficio suscrito por el presidente y secretario de la presidencia municipal del ayuntamiento de Tecate, Baja California, mediante el que solicitan que dicho

ayuntamiento sea considerado en una partida especial única en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, orientada a rescatar su situación financiera.

La Presidencia dispuso que dicha documentación se remitiera a la Cámara de Diputados, la cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo.— Presidencia Municipal.— Tecate, BC.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En mi carácter de presidente municipal del XVIII ayuntamiento de Tecate, Baja California, y con base en el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de cabildo número 77, por unanimidad, de fecha 9 de noviembre del presente año, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar su invaluable apoyo con el propósito de solventar la situación financiera que actualmente amenaza la buena marcha del municipio en sus aspectos de seguridad, administrativo, laboral y principalmente social.

Con el propósito de brindar oportunamente los servicios que demanda nuestra ciudad, requerimos ser considerados en una partida especial única en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, orientada a rescatar la situación financiera del ayuntamiento de Tecate, Baja California, que actualmente adeuda a instituciones de salud y seguridad social, así como a dependencias administradoras de agua y de energía eléctrica, adeudo contraído a través de los años y en varias administraciones, y en este momento nos encontramos imposibilitados económicamente para realizar los pagos correspondientes.

Por ello, anexo al presente proyecto que soporta esta petición y copia del acuerdo de mérito.

No dudando de una respuesta favorable a nuestro ocurso, le agradecemos de antemano su interés y cariño por los teca-

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tecate, Baja California, a 5 de noviembre de 2006.— Contador Público Joaquín Sandoval Millán (rúbrica), Presidente Municipal del XVIII Ayuntamiento Constitucional; Álvaro José Martínez Ibarrola (rúbrica), Secretario Municipal.»

«Escudo.— Paraíso Industrial de Tecate, Baja California.— Presidencia Municipal.— Secretaría Municipal.

Álvaro José Martínez Ibarrola, secretario Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California por medio del presente.

Certifica

Que en el acta levantada con motivo de la sesión extraordinaria de cabildo número setenta y siete, celebrada el día jueves 9 de noviembre del año dos mil seis, en atención al tercer punto del orden del día, referente en análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar una partida especial única, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, orientada a rescatar al XVIII ayuntamiento de Tecate Baja California, que adeuda a la Banca de Desarrollo y/o a instituciones de Salud y Seguridad Social o a dependencias administradoras de Agua o de Energía Eléctrica, cantidades que sin ser extremadamente elevadas, están imposibilitadas de pagar sin causar recortes drásticos en su planta o sin sacrificar la prestación de servicios públicos, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El décimo octavo ayuntamiento de Tecate por unanimidad de votos, aprueba

Primero: El Presidente Municipal C.P. Joaquín Sandoval Millán somete a votación nominal la propuesta de solicitud de una partida especial única, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2007, orientada a rescatar al XVIII ayuntamiento de Tecate Baja California, que adeuda a instituciones de Salud y Seguridad Social, a dependencias Administradoras de Agua o de Energía Eléctrica, cantidades que sin ser extremadamente elevadas, están imposibilitadas de pagar sin causar recortes drásticos en su planta o sin sacrificar la prestación de servicios públicos, para el ejercicio fiscal 2007, para quedar como sigue:

Joaquín Sandoval Millán, a favor
Luis Villa Vicencio Zarate, a favor
Serafín Ferreira Magaña, a favor
Ma. Dolores Ortiz González, a favor
José Guadalupe Barceló Quijada, a favor
Oscar Pulido Murillo A Favor, a favor
Armando López Hernández, a favor
Jorge Elías Rodríguez Valdez, a favor
Felipe de Jesús Yillalobos Flores, a favor
José Simón Vargas Rodríguez, a favor

Habiéndose emitido diez votos a favor, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes:

Primero.- Solicitar una partida especial única, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2007, orientada a rescatar al ayuntamiento de Tecate, Baja California, que adeuda a la banca de desarrollo y/o a instituciones de Salud y Seguridad Social o a dependencias administradoras de Agua o de Energía Eléctrica, cantidades que sin ser extremadamente elevadas, nos encontramos imposibilitados a realizar el pago de las deudas sin sacrificar la prestación de servicios públicos.

Segundo.- Solicitar el análisis para su aprobación el monto solicitado de \$189,175,236.00 (ciento ochenta y nueve millones, ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y seis) con el propósito de rescatar a este municipio endeudado y vulnerable económicamente, el cual puede ser recuperado mediante el descuento prorrateado de sus asignaciones anuales de aportaciones.

Tercero.- Solicitar que la administración del servicio de agua y alcantarillado en manos del Gobierno Estatal este a cargo del ayuntamiento de Tecate, Baja California cumpliendo así con el artículo 115 constitucional toda vez que cuenta con capacidad de administrarlos.

Acompañando a la presente sesión dicha solicitud como apéndice del acta.

Dado en la sala de cabildo Benito Juárez García, de la Ciudad de Tecate, Baja California, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Álvaro José Martínez Ibarrola (rúbrica), Secretario Municipal del XVIII ayuntamiento de Tecate, B.C..

«Escudo.— Paraíso Industrial de Tecate, Baja California.— Presidencia Municipal.— Tecate, Baja California.

Honorables Senadores y Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes

En nuestro carácter de integrantes del **Cabildo del XVIII Ayuntamiento de Tecate**, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitar su apoyo para solventar nuestra difícil situación financiera que actualmente amenaza la buena marcha del municipio en sus aspectos administrativos, laborales y principalmente sociales.

Como ustedes saben el esfuerzo realizado por los municipios en el país y particularmente en Baja California, para ser eficientes en el manejo administrativo de los recursos públicos y brindar los servicios que nos mandan, la Constitución General, la local, así como las leyes y reglamentos que de estas emanan. Se ve empañado por la falta de presupuesto suficiente.

Esta situación nos coloca particularmente al ayuntamiento de Tecate en serios problemas para desempeñar nuestras funciones con solvencia económica, capacidad administrativa y eficiencia en los servicios públicos que demanda la ciudadanía.

En diversos foros y tiempos se ha manifestado la necesidad de fortalecer la gestión municipal mediante nuevas formas de entrega de participaciones, aportaciones, reconocimiento de potestades y facultades de recaudación y eficientes convenios de coordinación, entre los tres ámbitos, de gobierno.

Sin embargo de todas estas aspiraciones de fortalecimiento municipal para un mejor servicio a los ciudadanos, muy poco se ha logrado hasta la fecha.

Sin dejar de reconocer que se esta transitando por el camino correcto, es también necesario reconocer que desafortunadamente, este transito es muy lento, frente al incremento de demandas de la sociedad de mas y mejores servicios. Además de que las inversiones y en general el crecimiento económico y el desarrollo social, están mas que nunca ligados a conceptos de competencia y efectividad a causa de la velocidad de los cambios tecnológicos en los medios de información y de administración.

Como ejemplo de lo aquí expuesto citamos a continuación las propuestas municipalistas ante la Convención Nacional Hacendaria:

**Propuestas de los gobiernos municipales
para la Convención Nacional Hacendaria
26 de abril del 2004**

En las reuniones celebradas en el Comité Técnico de Tesoreros Municipales y durante la Asamblea Anual de la Asociación de Municipios de México A.C (AMMAC), el día 15 de enero y los días 27 y 28 del mismo mes, respectivamente, se definieron las propuestas que los Gobiernos Municipales de la Asociación plantearán durante los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria (CNH).

En términos generales a través de esas propuestas, los Gobiernos Municipales buscamos que se concreten avances significativos en los temas del municipalismo hacendario, nuestros planteamientos proponen la re definición de las competencias y los recursos que correspondan para cada uno de los tres ordenes de gobierno; el fortalecimiento de la hacienda municipal, una mayor certeza y transparencia en la distribución de los recursos y mayores potestades tributarias para los Ayuntamientos.

También buscamos avanzar en el logro de una mayor autonomía para administrar tanto el patrimonio como la deuda pública; la modernización y simplificación de la administración hacen daría; la participación formal de los gobiernos municipales en los órganos nacionales de coordinación hacendaría y una mayor transparencia y rendición de cuentas tanto entre los ordenes de gobierno, como de éstos a la población.

A continuación se presenta un breve resumen de las propuestas, agrupadas por cada una de las Mesas de la CNH:

Mesa 1: Gasto público

En esta Mesa, planteamos modificar los plazos establecidos para aprobar los presupuestos de egresos de la federación y de los estados, buscamos definir el alcance de las actividades y los recursos que son concurrentes a los tres ordenes de gobierno, proponemos que se acuerde por las partes que toda a obra pública destinada a la urbanización municipal, sin importar de quién provengan los recursos, sea competencia de los municipios y finalmente, se sugiere la creación de fondos destinados a impulsar nuevos polos de desarrollo.

Propuesta 1.1 Plazos diferenciados para autorizar los presupuestos federal, estatal y municipal. Con la finalidad de que los gobiernos estatales y municipales conozcan con

oportunidad los recursos que son aprobados por los otros ordenes de gobierno y de tener la oportunidad de incorporar en su propio presupuesto los recursos que son necesarios para convenir aportaciones económicas con los gobiernos estatal y federal para realizar proyectos y acciones en forma conjunta, se propone establecer plazos diferenciados y escalonados para la aprobación de los respectivos presupuestos de egresos, de tal manera que el primer presupuesto que se autorice sea el federal, un mes después el estatal y finalmente, el presupuesto municipal.

Propuesta 1.2 Definir el alcance de las actividades que son concurrentes a los tres ordenes de gobierno. Con la participación de los mismos, se definan con precisión los alcances de las atribuciones, las responsabilidades y los recursos para cada uno de ellos, sobre las materias que les son concurrentes. Como ejemplo de dichas materias tenemos: seguridad pública, atención a la población marginada, educación, salud, vivienda, desarrollo económico, impulso a las actividades productivas y urbanización.

Propuesta 1.3 Que la obra pública de urbanización sea competencia municipal. Con el objeto de incrementar la eficiencia en el ejercicio de los recursos, se propone que la obra pública de urbanización municipal que realicen tanto la federación como los estados, sea competencia de los gobiernos municipales los cuales autorizarán y ejecutarán dichas obras, aplicando la normatividad que corresponda y que sólo por excepción o por motivos subsidiarios, la construcción será realizada por los otros dos ordenes de gobierno.

Propuesta 1.4 Fondos de apoyo para nuevos polos de desarrollo. Para evitar la sobresaturación, el congestionamiento y la ineficiencia de las grandes ciudades, se propone que entre los tres ordenes de gobierno conjunten acciones y recursos que sirvan para impulsar y financiar la creación de nuevos polos de desarrollo.

Mesa 2: Ingresos

Por lo que se refiere a la Mesa de ingresos, nuestras propuestas se enfocan a fortalecer las facultades tributarias de los Ayuntamientos sobre los temas que les son propios, planteamos incrementar las participaciones estatales a los municipios, buscamos mayor certeza y transparencia en la determinación y distribución de los recursos del Ramo 28 y del Ramo 33, proponemos que se eliminen los incentivos perversos que se encuentran inmersos en las fórmulas de distribución del FAISM del Ramo 33, además, buscamos

participar formalmente en la distribución del fondo de aportaciones de seguridad pública del Ramo 33 y finalmente, planteamos que se modifique la fórmula de distribución de las participaciones federales para incrementar su carácter resarcitorio sobre el distributivo.

Propuesta 2.1 Facultades tributarias plenas a los gobiernos municipales. Con el objeto de fortalecer las haciendas municipales y de transparentar ante la ciudadanía la relación entre la autoridad que aprueba las contribuciones y aquella a la que se le exige otorgar los servicios públicos, se propone, a través de una reforma al artículo 115 Constitucional, otorgar facultades a los ayuntamientos para que sean éstos quienes autoricen sus valores catastrales y sus leyes de ingresos sin la participación del congreso del estado.

Propuesta 2.2 Participaciones estatales del 25% a los municipios. Con el objeto de dotar de mayores recursos a los municipios para que puedan atender mejor las crecientes necesidades de la población, se propone incrementar el porcentaje que los gobiernos estatales distribuyen por concepto de participaciones a los municipios, para pasar del 20% actual al 25%, en un período de 5 años.

Propuesta 2.3 Más participaciones y menos aportaciones. Tomando en cuenta que los gobiernos municipales se encuentran más cercanos a las demandas ciudadanas, es congruente que sea éste orden de gobierno quien destine y ejerza libremente los ingresos que hasta hoy se reciben etiquetados del gobierno federal a través de las aportaciones del Ramo 33, por lo que se propone que dichos recursos sean entregados a los municipios sin condiciones, o bien, se incorporen al Ramo 28 (participaciones federales) y se distribuyan directamente a los municipios, sin la intervención del gobierno del estado.

Propuesta 2.4 Mayor certeza y transparencia en la distribución de recursos. Con el fin de lograr incrementar la certeza y transparencia sobre los procedimientos que utiliza tanto la federación como los estados para distribuir los recursos del Ramo 28 (participaciones) y del Ramo 33 (aportaciones), se propone eliminar las condiciones de discrecionalidad en su asignación y distribución, publicando los mecanismos y fórmulas utilizadas, propiciando que dichos recursos lleguen directamente a los municipios sin la intervención de los gobiernos estatales.

Propuesta 2.5 Eliminar del FAISM los incentivos perversos. Con la intención de lograr mayores avances en la disminución de la pobreza, se propone incorporar en las fór-

mulas de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, variables que incentiven a los gobiernos municipales a reducir la marginación social.

Propuesta 2.6 Participación de los municipios en el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública. Con el objeto de fortalecer los esfuerzos que los gobiernos municipales realizan en los programas de prevención y combate a la delincuencia, se propone que los municipios participen con una representación en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y reciban una parte de los recursos del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública del Ramo 33 que se distribuye a los gobiernos de los estados.

Propuesta 2.7 Cambios en la fórmula de distribución de las participaciones federales. Con el objeto de fortalecer el carácter resarcitorio e incluir en la fórmula de distribución de las participaciones a estados y municipios ciertas variables que sí reflejen la capacidad de las entidades federativas para generar riqueza y captar contribuciones, se propone:

- a) Que se disminuya la primera parte de la fórmula para pasar del 45.17% al 30% del Fondo General Participable y que continúe su distribución con base en la población.
- b) Que se incremente la segunda parte de la fórmula, para pasar del 45.17% al 60% y que la base de su distribución ya no sean los impuestos asignables sino el PIB estatal.
- c) Que la tercera parte de la fórmula se incremente para llegar al 10% y continúe teniendo la misma mecánica redistributiva que la actual.

Para que no haya estados afectados por estos cambios, se propone que las entidades federativas cuyas participaciones experimenten una disminución, sean compensadas con recursos del mismo Fondo General Participable, en un porcentaje y por un tiempo que se podría definir en las reuniones de trabajo.

Mesa 3: Deuda pública

Los gobiernos municipales planteamos en esta Mesa tener mayor autonomía, tanto para contratar deuda pública, como para suscribir contratos aún cuando éstos tengan vigencia por un plazo mayor al del período de gobierno.

Propuesta 3.1 Autonomía municipal para autorizar su deuda. Con el fin de agilizar los procesos de endeudamiento y

de obtener oportunamente los recursos financieros que provienen de la contratación de créditos, así como para avanzar en forma sustantiva en el ejercicio de la autonomía municipal para administrar libremente su hacienda, se propone que los gobiernos municipales estén facultados para autorizar la emisión de su deuda pública, sin la participación del congreso del estado (aún cuando el plazo de amortización exceda el periodo constitucional para el que fue electo el ayuntamiento), con el establecimiento de ciertos límites técnicos:

- a) Que el monto total de la deuda municipal no sea mayor al 30% del presupuesto de egresos del ejercicio (sin incluir los recursos que provienen de la misma deuda).
- b) Que el endeudamiento sea autorizado por dos terceras partes del ayuntamiento.
- c) Que el financiamiento contratado se destine exclusivamente a obras y acciones productivas de beneficio social o a la sustitución de deuda.

Propuesta 3.2 Autonomía municipal para suscribir contratos. Que los ayuntamientos cuenten con atribuciones para suscribir contratos por sí mismos, sin la participación del congreso del estado, aún cuando se establezcan derechos y obligaciones por un plazo mayor al del periodo de gobierno, estableciendo límites técnicos en cuanto al monto y al plazo de los contratos.

Mesa 4: Patrimonio

Por lo que a la Mesa de patrimonio se refiere, los municipios planteamos tener mayor autonomía para ejercer actos de dominio sobre los bienes municipales, proponemos que se nos facilite el cobro de las contribuciones municipales sobre los bienes del dominio público de los otros ordenes de gobierno y que se nos participe de los beneficios que se generan sobre los bienes propiedad de la nación.

Propuesta 4.1 Autonomía municipal para autorizar la compra-venta de bienes muebles e inmuebles. Que los Ayuntamientos tengan la facultad de comprar o vender bienes muebles e inmuebles, sin la participación del congreso del estado, estableciendo ciertos topes y reglas técnicas para el caso de la venta de los bienes del dominio público.

Propuesta 4.2 Facilitar el cobro de las contribuciones municipales a los bienes del dominio público. Con el objeto de hacer más eficiente y expedito el cobro de las contribucio-

nes establecidas en el artículo 115 Constitucional y de fortalecer las haciendas municipales, se propone:

- 1) Reformar la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para precisar plenamente que tipo de bienes del dominio público de la federación, de los estados o los municipios estarán exentos del pago de las contribuciones a que refiere dicho artículo.
- 2) Establecer reformas en las legislaciones estatales para:
 - a) Incorporar como objeto del impuesto predial y otras contribuciones a los inmuebles del dominio público de la federación, estado o municipio utilizados para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.
 - b) Incluir como sujetos del impuesto a las personas físicas o morales que tengan la propiedad o posean por cualquier título dichos bienes.
 - c) Establecer que para estar exentos del impuesto predial y otras contribuciones municipales, los propietarios o poseedores deban acreditar que el inmueble es un bien del dominio público y que se utiliza para los fines de su objeto público.
- 3) Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Secretaría que concesiones bienes del dominio público, exija en los contratos respectivos que los concesionarios paguen a los gobiernos municipales los impuestos y derechos que le correspondan o de lo contrario, les sea revocada la concesión.

Propuesta 4.3 Participar a los municipios de los bienes nacionales. Que los gobiernos municipales, al igual que los gobiernos estatales y el federal, participen del beneficio que otorga la concesión, uso, venta o explotación de los bienes que se consideran patrimonio nacional (como es el caso de los tiempos oficiales en radio y TV, el agua, etc.).

Mesa 5: Modernización y Simplificación de la Administración Hacendaría

Sobre este tema, proponemos una serie de acciones encaminadas a cumplir el objetivo de modernizar y simplificar la administración; sin embargo, dado lo heterogéneo de la

capacidad económica y de gestión de los diferentes municipios del país, sugerimos que el proceso se de en forma ordenada, gradual, transparente y subsidiaria y se cuide que en todo momento, los municipios participantes, cuenten con los recursos económicos suficientes para realizar los cambios que se requieran.

Propuesta 5.1 Establecer sistemas de información a través de Internet.

Para que la población pueda, a través de este medio electrónico, consultar el avance de sus trámites; consultar sus adeudos y pagar sus contribuciones así también que los proveedores tengan la posibilidad de consultar los procesos de licitación, el estatus de sus facturas, los programas de pago, etc.

Propuesta 5.2 Instalar kioscos electrónicos en lugares estratégicos. Para permitir a la ciudadanía consultar y pagar las contribuciones y multas con comodidad y seguridad en lugares cercanos a sus domicilios y en sitios que comúnmente visitan.

Propuesta 5.3 Elaborar el padrón único de contribuyentes. Para lograrlo es necesario enlazar e identificar en una sola cuenta todos los pagos y trámites que cada contribuyente hace en el gobierno municipal, utilizando el CURP para las personas físicas y el RFC u otra identificación única aceptada, para las personas morales.

Propuesta 5.4 Compartir entre los tres órdenes de gobierno los padrones y las bases de datos. Las bases de datos sobre los contribuyentes que se pongan a disposición de los otros órdenes de gobierno deben estar digitalizadas, depuradas y actualizadas. Los padrones que se proponen compartir son, para el caso del gobierno municipal: el impuesto predial, el comercio ambulante, las licencias de operación, los anuncios luminosos, los permisos de transporte público, etc.

En el caso del gobierno estatal: licencias para conducir, control vehicular, registro público de la propiedad, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre nóminas, impuesto al hospedaje, etc., finalmente, para el gobierno federal: ISR, IVA, IESPS, IMSS, INFONAVIT, derechos federales, etc.

Mesa 6: Colaboración intergubernamental

En el caso de la Mesa de colaboración intergubernamental, los municipios buscamos participar, al igual que lo hacen

los otros dos ordenes de gobierno, en los diversos foros e instancias nacionales de coordinación intergubernamental, así como celebrar convenios de colaboración en forma directa con el gobierno federal.

Propuesta 6.1 Participación de los municipios en los temas nacionales. Que los gobiernos municipales tengan representación con voz y voto en los diferentes foros gubernamentales donde se tratan los temas de trascendencia e impacto nacional como son, entre otros, el Consejo Nacional de Salud, el Consejo Nacional de Educación, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, etc.

Propuesta 6.2 Convenios de colaboración para fiscalizar a los pequeños contribuyentes. Para hacer más eficiente la fiscalización y el cobro a los pequeños contribuyentes y al mismo tiempo fortalecer las haciendas municipales, se propone establecer convenios de colaboración administrativa en forma directa entre los gobiernos municipales y el gobierno federal para fiscalizar y recaudar las contribuciones de los pequeños contribuyentes ya que es el gobierno municipal quien cuenta con la infraestructura administrativa y tiene la información y el control de los vendedores ambulantes, los tianguistas, los mercados sobre ruedas, etc., por lo que es el municipio el idóneo para realizar esta función.

Propuesta 6.3 Convenios de colaboración entre la federación y los municipios. Con el objeto de eficientar la recaudación de los gobiernos municipales, se propone realizar las reformas legales que se requieran para que sea posible elaborar convenios de colaboración administrativa entre los gobiernos municipales y el gobierno federal en forma directa, que además permita al gobierno federal firmar convenios para que sea éste quien se encargue de recaudar las contribuciones municipales cuando se trate de grandes contribuyentes o de concesionarios de bienes del dominio público, sobre los cuales el gobierno federal pueda tener mayor efectividad en los cobros, como puede ser el caso del cobro del impuesto predial de inmuebles federales y otros.

Mesa 7: Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas

Por último, para la Mesa de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, proponemos que la Ley Federal de Transparencia sea aceptada y adoptada por los otros ordenes de gobierno y que se establezcan castigos, incluso de juicio político para quienes incumplan con las leyes de acceso a la información; por otra parte, planteamos que se

establezca para todos los ordenes de gobierno un solo sistema de contabilidad gubernamental y que se cree el sistema nacional de información hacendaría y finalmente, proponemos que se establezca un sistema jurisdiccional para resolver las disputas sobre la cuenta pública.

Propuesta 7.1 Observancia general de la Ley Federal de Transparencia. Definir en el marco de la Ley Federal de Transparencia, que en las leyes de acceso a la información pública de las entidades federativas, así como en los reglamentos de transparencia municipales, bajo la premisa de que “todo lo público debe ser público”, que se establezca claramente que los recursos que cualquiera de los tres ordenes de gobierno aporten a las entidades ya sean éstas públicas o privadas, tales como organismos públicos, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales, sindicatos, partidos políticos, universidades, entre otros, sean sujetos de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia.

Propuesta 7.2 Juicio político por impedir el acceso a la información y otras reformas. Que se incorpore en las leyes de responsabilidades de los servidores públicos como supuesto de procedencia de juicio político, los casos en que las autoridades incumplan con las obligaciones que prevengan las leyes de acceso a la información, así como definir las responsabilidades que se siguen a la rendición de cuentas y establecer los plazos específicos para que finiquiten o caduquen dichas responsabilidades.

Propuesta 7.3 Sistema único de contabilidad gubernamental. Con el objeto de estandarizar, hacer comparable y publicar la información que resulta de los procesos contables de los tres ordenes de gobierno, se propone que se uniformen los principios, los criterios y la normatividad que se utiliza en los sistemas contables gubernamentales y que se acuerde por todos implementar su aplicación.

Propuesta 7.4 Sistema nacional de información hacendaría y sistema de medición del desempeño. Para facilitar la transparencia e incrementar la eficiencia de la administración pública municipal, se propone que se cree un sistema nacional de información hacendaría, (administrado por el INEGI) y que se desarrolle e institucionalice un sistema de medición del desempeño para estados y municipios.

Propuesta 7.5 Sistema jurisdiccional para resolver las disputas sobre cuenta pública. Con el fin de resolver los problemas que se crean en la revisión de la cuenta pública entre los gobiernos municipales y el poder legislativo, por causas imputables a intereses políticos y no a razones técnicas,

se propone que se establezca un sistema jurisdiccional para resolver las disputas que se deriven de la fiscalización de las cuentas públicas entre los gobiernos municipales y el poder legislativo de las entidades federativas.

Lo hasta aquí expuesto deja en claro que existen propuestas concretas para mejorar el desempeño de los ayuntamientos pero los avances son muy lentos.

Se solicitan mayores facultades y apoyos directos para resolver nuestra dependencia financiera y se nos ofrecen modelos y manuales para manejar la deuda que enfrentamos, esto es un apoyo consistente en asesoría que es valioso, si, pero que no va al fondo de la problemática que enfrentamos, de esta situación da cuenta el siguiente documento:

Manual de mejores prácticas para la administración de la deuda en entidades subnacionales mayo de 2004

Introducción

En los últimos años se ha llevado a cabo un marcado proceso de descentralización hacendaría en México. Este proceso ha sido especialmente trascendente en el ámbito legislativo y regulatorio que rige la contratación de deuda pública a nivel estatal y municipal.

Previo a 1995, el endeudamiento de estados y municipios se regía por el artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Dicho artículo establecía que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debía fungir como único ejecutor de las garantías ofrecidas por los estados y municipios a sus acreedores, cuando éstas se basaban en las participaciones que en ingresos federales les correspondían.

Este mecanismo, sin embargo, generaba incentivos inadecuados, ya que el Gobierno Federal, al ser al mismo tiempo el ejecutor de las garantías y la fuente de ingresos para los Estados y Municipios, se constituía implícitamente como prestamista de última instancia.

Para solucionar esta problemática, el 15 de diciembre de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 9° de la LCF, la cual modificó el mecanismo mediante el cual los estados y municipios contratan financiamientos, facultándolos para garantizar sus obligaciones con la afectación en participaciones u otros ingresos propios, de acuerdo con sus Leyes Estatales de Deuda.

Inicialmente, el nuevo mecanismo de afectación de participaciones se aplicó a través de la figura de mandato. Posteriormente, en 2001, se publicó el Reglamento del Artículo 9° de la LCF, en materia del Registro de Obligaciones y Empréstitos de las entidades federativas.

Teniendo como marco jurídico este reglamento, se creó el Fideicomiso Maestro como mecanismo de fuente de pago para que las participaciones federales siguieran siendo utilizadas para cubrir el servicio de la deuda pública. Las modificaciones realizadas al marco legal han permitido que los estados y municipios tengan un mayor acceso a fuentes de financiamiento, el cual se determina con base en criterios de mercado y no por mecanismos discrecionales.

No obstante, las ventajas del esquema no han podido ser aprovechadas en su totalidad. La heterogeneidad existente a nivel estatal en los ordenamientos jurídicos de la deuda pública, en los criterios contables y en las normas prudenciales utilizadas, ha dificultado la evaluación precisa de riesgos por parte de los actores participantes en los mercados financieros y ha limitado el crecimiento del mercado de deuda estatal y municipal.

En este contexto, y en el marco de los trabajos de la Mesa III, Deuda Pública, de la Primera Convención Nacional Hacendaria, se avanzó en el desarrollo de un “Manual de Mejores Prácticas” en materia de deuda pública. El objetivo de este Manual es proporcionar a los estados y municipios una guía de los principales elementos que deben cumplirse para potenciar su acceso a los mercados financieros nacionales en las mejores condiciones de costo y plazo.

Es importante señalar que esta guía se enfoca en principios aplicables a estados y municipios con diferente grado de desarrollo y con diferente estructura institucional en el manejo de la deuda. En este sentido, muchas de las entidades federativas cumplen ya con las prácticas contenidas en el Manual.

A pesar de ello, la compilación de prácticas en distintos capítulos, que abarcan desde aspectos legales hasta aspectos institucionales y financieros, permite que dichas entidades se beneficien del contenido del documento. En particular, las directrices, así expuestas, representan oportunidades para que las entidades enfoquen sus esfuerzos en aquellos factores en que perciben mayor distancia de las mejores prácticas.

El Manual está estructurado de la siguiente manera. El primer capítulo se hacen recomendaciones para ajustar el marco regulatorio de la deuda subnacional, estableciendo qué debe incluir este marco. En el segundo capítulo se establecen directrices para mejorar la elaboración de los presupuestos en los estados y municipios. En el tercer capítulo se exploran normas prudenciales para ayudar a que la deuda de la entidad sea sostenible. En el cuarto capítulo se abordan los cambios institucionales para un adecuado manejo de la deuda estatal. En el capítulo quinto se exploran medidas para aumentar la transparencia en el manejo de la deuda de las entidades y para mejorar el proceso de rendición de cuenta por parte de los administradores de la deuda.

1.- Marco regulatorio para la deuda subnacional

Este capítulo presenta los principales elementos que constituyen mejores prácticas en el diseño de un marco legislativo y regulatorio sobre la deuda pública estatal y municipal: Concentrar la legislación sobre deuda estatal y municipal en un solo ordenamiento jurídico (Ley Estatal de Deuda). En nuestro país, existe una gran heterogeneidad en la legislación de la deuda pública estatal y municipal.

En primera instancia, las normas básicas se especifican a nivel de las constituciones locales. Posteriormente, la legislación se detalla en ordenamientos estatales. No obstante, existe un número significativo de entidades que puntualizan su marco legislativo en varios ordenamientos jurídicos a nivel estatal, entre los que se incluyen los códigos financieros, las leyes de administración financiera y las leyes estatales de deuda pública.

Esto dificulta el entendimiento del marco normativo por parte de los actores económicos e inhibe la participación de inversionistas en el mercado de deuda. De acuerdo con lo anterior, una buena práctica consiste en concentrar los lineamientos generales sobre la deuda pública estatal en las constituciones locales, y los aspectos a detalle de la misma en las normas secundarias.

Ello no sólo facilitará su consulta sino que ayudará a eliminar o clarificar posibles inconsistencias que pueden presentarse al contar con distintos ordenamientos jurídicos en la misma materia. Contar con un marco jurídico claro, sencillo y congruente con la legislación federal. La claridad y la sencillez del marco jurídico son indispensables para que los inversionistas evalúen los distintos riesgos asociados en

una operación crediticia, y para que las autoridades instrumenten con eficacia, eficiencia y transparencia las operaciones de deuda pública.

Un marco regulatorio complicado puede generar desconfianza entre los potenciales inversionistas, situación que dificulta el acceso de los estados y municipios a los mercados financieros y eleva el costo del financiamiento. Así, una buena práctica es contar con un marco jurídico en el que se definan con claridad las metas de políticas y los términos y preceptos utilizados. Establecer con precisión las facultades de las entidades encargadas de la administración de la deuda y sus responsabilidades.

La autorización y manejo del endeudamiento subnacional supone la participación de varias instancias gubernamentales, lo cual implica un alto grado de complejidad, a saber: Congresos estatales, Cabildos municipales y dependencias de los estados y municipios. Para permitir un mejor manejo de la deuda subnacional, es imperante que la regulación permita una armonización de las competencias gubernamentales en la materia. El marco regulatorio de la deuda debe especificar con claridad la entidad facultada para llevar a cabo la administración de la deuda a nivel local y el alcance de su responsabilidad.

En particular, resulta fundamental que se detallen las facultades y el ámbito de competencia de las dependencias encargadas de llevar a cabo las operaciones de autorización, contratación, administración y gestión de deuda. Adicionalmente, el marco regulatorio debe especificar explícitamente las sanciones correspondientes para actos que contravengan los lineamientos establecidos.

Promover la generalidad del marco regulatorio

El marco regulatorio debe ser lo suficientemente universal para abarcar la generalidad de las operaciones de deuda que celebra la entidad local, a través de conceptos claros en cuanto a la definición y alcances de la deuda pública. En este sentido, es necesario evitar el establecimiento de regímenes especiales para la celebración de operaciones de deuda que, por considerarse de objeto exclusivo o particular, deban contar con autorizaciones especiales, o bien, deban quedar sujetas a ordenamientos distintos a los lineamientos generales previamente establecidos.

Es decir, en la medida en que el marco regulatorio no sea modificado consistentemente para albergar diversas opera-

ciones especiales, se fomentará la transparencia y la generalidad del mismo.

Complementar el marco legislativo con la elaboración de códigos de ética.

Una buena práctica, complementaria al establecimiento de un marco legislativo apropiado, es la elaboración de códigos de ética que motiven un comportamiento honesto de los funcionarios responsables de la administración de la deuda pública. Algunas consideraciones éticas que deben cumplir estos funcionarios son:

- Actuar en beneficio del interés público;
- Evitar conflictos de interés;
- No solicitar ni aceptar ninguna dádiva o favor que pudiera influenciar su desempeño y,
- Respetar la confidencialidad de la información en su posesión.

El contenido de este código debe ser difundido ampliamente, con el fin de fomentar su cumplimiento.

2.- Mejores prácticas en materia de presupuestación

La elaboración del presupuesto estatal está sujeta a un número importante de variables que están fuera del control de las autoridades locales. Un componente fundamental, lo constituyen las participaciones por ingresos federales, mismas que se determinan con la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación. De esta forma, la incertidumbre asociada con el proceso de aprobación del presupuesto a nivel federal tiene un efecto negativo multiplicador en la elaboración de los presupuestos estatales.

Una condición necesaria para fortalecer el proceso presupuestario a nivel estatal es, sin duda, el establecimiento de un esquema de presupuestación que brinde certidumbre a nivel federal. Sin menoscabo de lo anterior, existen diversos elementos de los presupuestos estatales que son susceptibles de mejora.

En primera instancia, destacan las proyecciones sobre los gastos de nómina. Debido a las características propias de los servicios que ofrecen los estados y municipios, los gastos de personal representan un componente altamente sig-

nificativo del presupuesto anual. Así, el fortalecimiento del proceso presupuestario debe basarse en un cuidadoso monitoreo y control del gasto de nómina y de los paquetes de prestaciones.

Muchos estados y municipios se han enfrentado a fuertes problemas de liquidez por el pago de primas vacacionales y aguinaldos.

Buenas prácticas en el proceso presupuesto del gasto de personal incluyen:

- Contar con un registro preciso de la nómina estatal que incluya todos los elementos relacionados con el paquete de compensaciones de un empleado;
- Realizar proyecciones conservadoras y realistas sobre el crecimiento de los gastos, en línea con el entorno político y económico de la entidad;
- Crear una reserva mediante aportaciones mensuales para evitar los frecuentes problemas de liquidez que se suelen presentarse al cierre del año.

En segunda instancia, es necesario fortalecer los mecanismos de presupuestación para los gastos asociados con el servicio de la deuda pública. Para ello, una buena práctica es tomar como punto de partida el concepto de que el gasto en el servicio de la deuda es un gasto no programable.

Ello implica que este tipo de gasto no es discrecional y, por tanto, que no está sujeto a posibles recortes ante fluctuaciones en las condiciones de los mercados financieros. Por lo tanto, la instrumentación efectiva de esta buena práctica requiere desarrollar proyecciones del servicio de la deuda para cada préstamo vigente y pagadero bajo distintos escenarios, con el fin de contar con elementos para evaluar la sensibilidad de las finanzas públicas ante movimientos adversos en las condiciones financieras y, con esto, valorar de forma más precisa la capacidad de endeudamiento de la entidad.

Finalmente, es importante avanzar hacia la realización de presupuestos multianuales que sean consistentes con lo establecido en el programa estatal de desarrollo.

3. Introducción de normas prudenciales

A continuación se presentan algunas normas prudenciales que ayudan a una adecuada administración de la deuda:

Establecer restricciones sobre el uso de los recursos captados por contrataciones de deuda:

El uso de recursos proveniente de la contratación de deuda en las entidades está supeditado a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución que establece que “los estados y municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos”.

Sin embargo, debido a que la Constitución no define el concepto de inversión pública productiva, éste ha sido determinado con base a los lineamientos establecidos dentro de las constituciones estatales, generando marcadas diferencias entre los conceptos utilizados por distintas entidades.

En este sentido, una práctica deseable es avanzar hacia una definición homogénea de inversión pública productiva que determine con claridad la obligación de que el gasto de inversión en capital sea superior al monto de endeudamiento neto de la entidad, que se asegure que los recursos obtenidos por financiamientos netos no se destinen al gasto corriente.

Al mismo tiempo que dicha inversión se destine al desarrollo de las regiones y el país.

Instituir mecanismos de responsabilidad fiscal que permitan mantener la deuda subnacional en niveles sostenibles.

Como se mencionó anteriormente, las mejores prácticas de deuda local deben inscribirse en un marco de responsabilidad fiscal a nivel federal. Sin embargo, se requiere de un compromiso adicional por parte de los gobiernos estatal y municipal para mantener la deuda subnacional en niveles sostenibles.

Actualmente, muchos estados restringen su nivel de endeudamiento mediante la utilización de razones proporcionales a sus gastos o a sus ingresos. Estos indicadores pueden resultar irrelevantes, ya que la definición de gastos e ingresos puede no reflejar la capacidad de repago de la entidad. Por ejemplo, el uso de indicadores referenciados a ingresos totales puede no reflejar la capacidad de pago de la entidad, ya que muchos de estos ingresos están ya etiquetados para el pago de gastos de nómina y de operación.

En este sentido, es necesario instituir mecanismos adicionales que permitan garantizar que la trayectoria de la postura fiscal de los gobiernos locales es sustentable en el tiempo. En línea con las mejores prácticas a nivel macro fiscal, una directriz apropiada es establecer un compromiso legal de mantener la deuda pública en una trayectoria sostenible tomando como punto de partida el ahorro público de la entidad, definido como ingresos menos gasto corriente.

Es decir, la capacidad de endeudamiento de la entidad debe mantener una correspondencia con los recursos con los que cuenta que no están ya comprometidos para otras actividades.

Mantener un estricto control de los avales y garantías

Los avales y garantías representan el compromiso de los gobiernos estatales de canalizar recursos públicos a solventar un evento contingente. A través de ellas el gobierno estatal asume algún riesgo con el fin de coadyuvar a que se instrumenten proyectos prioritarios para el desarrollo local.

No obstante, si las garantías y avales otorgados no son monitoreados adecuadamente, estos pueden constituir un fuerte riesgo para las fianzas públicas locales en el futuro.

En este sentido, buenas prácticas en materia de avales y garantías son:

- Implantar requisitos formales para otorgar garantías;
- Establecer que las garantías otorgadas sean preferentemente subsidiarias;
- Establecer mecanismos rigurosos para constatar la suficiencia de las contra garantías pactadas.
- Crear una Comisión, integrada por distintos funcionarios públicos locales, encargada de otorgar las garantías, y constatar la suficiencia de las contra garantías.
- Informar periódicamente al Congreso local y al público en general sobre la evolución de las garantías, precisando el objetivo de la misma, su monto, su duración y sus beneficiarios.

La supervisión adecuada del otorgamiento de garantías y avales incrementará la transparencia de las cuentas fiscales

y disminuirá la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante perturbaciones económicas adversas.

4. Fortalecimiento del marco institucional

A continuación se presentan algunas prácticas para ajustar el marco institucional:

1. Desarrollar un marco institucional que permita administrar y monitorear las obligaciones de deuda contratadas.

Dentro de la estructura de la administración de las finanzas públicas locales es importante contar con una oficina que sea directamente responsable del manejo de la deuda pública. La oficina debe mantener una estructura organizacional que mitigue el riesgo operativo, estableciendo claramente la ejecución de transacciones, evaluación de alternativas para satisfacer las necesidades de financiamiento, registro de las operaciones, elaboración de estadísticas y seguimiento, entre otras.

Al establecer esta estructura deben especificarse con claridad los objetivos y las obligaciones de la misma, así como el alcance de sus responsabilidades.

Como complemento de lo anterior, una buena práctica consiste en establecer como lineamientos para la administración de la deuda local lo siguiente:

- Realizar el seguimiento oportuno sobre la evolución del nivel de la deuda.
- Evitar la concentración de amortizaciones en el tiempo con el fin de disminuir el riesgo de refinanciamiento.
- Mantener un nivel adecuado de liquidez, mediante un monitoreo cuidadoso de las reservas, cartera de inversión y las obligaciones de gasto de corto plazo.
- Diversificar las fuentes de financiamiento para mitigar los riesgos de enfrentar restricciones de acceso a recursos financieros frescos.
- Estudiar los efectos que en la deuda pudieran tener escenarios macroeconómicos adversos, con el fin de tomar las provisiones necesarias (análisis de sensibilidad).

Finalmente, es importante que tanto las responsabilidades como los objetivos establecidos por la oficina de administración de deuda estén establecidos en ordenamientos

legales y sean difundidos para incentivar un adecuado desempeño.

2. *Desarrollar recursos humanos especializados en las entidades.*

Una oficina de administración de deuda debe contar con los recursos humanos capacitados para el adecuado desempeño de sus actividades. Los administradores profesionales proveen disciplina a los procesos asociados con la contratación de deuda pública y mantienen una visión de mediano y largo plazo sobre su evolución.

Una buena práctica consiste en buscar la profesionalización de los empleados que desempeñan funciones críticas en el proceso de administración financiera.

Para ello, es posible instrumentar las siguientes medidas:

- Brindar continuidad a personal con capacidad técnica o experiencia probada en las actividades desempeñadas.
- Establecer programas de capacitación orientados al fortalecimiento de las habilidades técnicas de los trabajadores locales.
- Institucionalizar el proceso de selección de personal para evitar que dicho proceso esté sujeto a los ciclos electorales de las entidades.

3. *Promover una mayor participación de municipios en el sistema de calificaciones crediticias.*

Las calificaciones crediticias se perciben como evaluaciones independientes del desempeño financiero y económico de una entidad. Por ello, el obtener una calificación puede resultar al menos en las siguientes ventajas:

- La calificación crediticia funciona como un proceso de “certificación voluntaria” que disminuye los problemas de asimetría en la información.
- En otras palabras, los inversionistas o acreedores tenderán a destinar sus recursos a proyectos en entidades calificadas sobre aquellas no calificadas.

Debido a que en muchas ocasiones el financiamiento municipal se requiere para proyectos de infraestructura, cuya naturaleza es de largo plazo, la obtención de recursos a través del mercado bancario puede no ser apropiada.

El contar con una calificación crediticia abre oportunidades para obtener recursos mediante la emisión de instrumentos de deuda en los mercados de valores, facilitando con ello el calce entre los plazos de maduración del proyecto y del pasivo.

5. **Mejores prácticas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas**

Existe consenso sobre la importancia central que desempeña la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de desarrollo económico y social.

La transparencia y la rendición de cuentas permiten que aquellos funcionarios con la facultad de diseñar e instrumentar la política económica sean responsables de los resultados obtenidos ante la sociedad en general.

En este sentido, el diseño de las políticas tendrá el apoyo de una sociedad bien informada, lo que coadyuvará a que éstas sean puestas en marcha con éxito. La transparencia redundará en beneficios directos para los gobiernos locales, al reflejarse en costos más bajos para acceder a recursos financieros. Como ejemplo, es pertinente destacar la evidente correlación positiva que existe entre calificaciones elevadas y la promulgación de leyes estatales de transparencia de la información.

A continuación se presenta una lista de buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas.

1. *Definir claramente la estructura y las funciones del gobierno local, los gobiernos municipales y de los organismos auxiliares.*

La definición del ámbito de competencia del gobierno y sus organismos auxiliares es fundamental para promover la rendición de cuentas. Las funciones del sector público local y municipal están relacionadas con la instrumentación de políticas públicas a través de la provisión de servicios. Por ello, la separación de las funciones facilita la evaluación del desempeño de las distintas entidades del sector público.

En este sentido, una buena práctica consiste en hacer del conocimiento de la sociedad en general un cuadro institucional que muestre la estructura tanto del gobierno local como del de los gobiernos municipales y de los organismos auxiliares conforma se establezca en los ordenamientos jurídicos.

2. Promover la divulgación de información sobre todas las actividades realizadas por los gobiernos subnacionales

La divulgación de información es fundamental para que la sociedad cuente con los elementos que le permitan evaluar el desempeño de sus autoridades. De acuerdo con la escala de calificaciones de Standard & Poors, todas las entidades estatales con calificación alta han promulgado una ley estatal de transparencia de la información.

Una buena práctica consiste en divulgar regularmente información sobre la evolución pasada, actual y proyectada de las principales variables financieras de los gobiernos locales y municipales. En materia presupuestal, es necesario hacer del conocimiento del público en general reportes fiscales que contengan todas las actividades presupuestarias y extra presupuestarias del gobierno local, así como la posición fiscal consolidada con los organismos auxiliares.

Los reportes deben contener también información sobre los pasivos contingentes de las entidades y la deuda avalada a organismos y municipios. Asimismo, los reportes sobre deuda pública deben incluir información sobre el perfil y la composición de la deuda, así como de los activos financieros, las proyecciones de pago de capital, y el costo explícito por intereses.

La deuda debe clasificarse con base en su madurez residual como de corto y largo plazo. La apertura de la información sobre la deuda pública debe contener también los tipos de instrumento utilizados. Los principios que se deben seguir para dar a conocer información al público son:

Periodicidad: La publicación de la información debe hacerse de forma oportuna, para que ésta sea útil en la toma de decisiones. Es importante que se establezca un calendario de publicación de la información.

Integridad: Es fundamental que la totalidad de la información esté accesible al público en general. Se debe publicar la información de forma simultánea a todos los interesados, con el fin de evitar que se esconda la información o que se hagan modificaciones posteriores a los reportes.

Claridad: Se deben publicar las metodologías para el cálculo de indicadores, así como avisar de cualquier cambio en las mismas.

Asimismo, se deben revelar oportunamente las fuentes de información.

3. Realizar auditorías externas

Una característica fundamental del buen gobierno tiene que ver con el uso de auditores independientes. No obstante, sólo una minoría de las entidades federativas presenta reportes de auditorías externas al público en general.

En este sentido, una buena práctica es promover la realización de auditorías externas a las cuentas fiscales de los gobiernos estatales y municipales. Estas auditorías proporcionarán una visión objetiva de la posición fiscal de la entidad y funcionarán como un instrumento útil para fortalecer la administración y la transparencia de la gestión gubernamental.

Por supuesto, los resultados de estas evaluaciones deben de hacerse del conocimiento del Congreso local, los cabildos municipales, en su caso, y del público en general.

Conclusiones: La descentralización de las responsabilidades gubernamentales es un proceso que ayudará a que las necesidades de la población se satisfagan de forma más directa y oportuna. Sin embargo, estos beneficios sólo se darán si las administraciones locales asumen cabalmente sus responsabilidades. Para ello, será necesario que las administraciones locales asuman compromisos de transparencia, eficiencia y de rendición de cuentas en relación a sus finanzas públicas. Asimismo, es fundamental avanzar en el fortalecimiento del marco legislativo para introducir mecanismos que ayuden a mantener una postura fiscal solvente y sostenible en el mediano y largo plazo.

Como manifestamos con anterioridad, este manual es un excelente instrumento de asesoría, además de una guía para hacer frente a las deudas y solicitudes de crédito o bien para cotizar en la bolsa.

Pero es claro que la realidad de muchos municipios como el nuestro con deudas contraídas por pasadas administraciones y ante un presupuesto sumamente castigado que solo le permite a este XVIII Ayuntamiento solventar sus compromisos de manera mas o menos eficiente, agravándose con la formula de distribución de recursos provenientes del Fondo General de Participaciones, que a partir de 1987, viola los "Principios" que rigen el Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, suscrito por el Estado de Baja California al 31 de diciembre de 1979, como sigue:

I.- Origen:

Derivado de la implementación del IVA (Impuesto al Valor Agregado) que sustituiría el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles y otros gravámenes Estatales y Municipales a las actividades mercantiles se acordó eliminar unos y dejar en suspenso otros, dando origen al SISTEMA, bajo los siguientes PRINCIPIOS establecidos en el Convenio de Adhesión:

1.- Sustituir los gravámenes federales, estatales y municipales eliminados o suspendidos por un porcentaje fijo de la recaudación federal participable (Impuestos), tomando como base el ejercicio fiscal de 1979. (FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES)

2.- Proporcionar a los Estados y Municipios iguales o mayores recursos a los eliminados o suspendidos en 1979.

II.- Calculo del porciento fijo sobre recursos perdidos o aportados al sistema: (Cifras en millones de viejos pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%	%	%	%	%
						OFICIALES
Recaudación Nacional	400'051	100.00				
Rec. Estados	67'385	16.84	100.00			16.89
Rec. B. C.	1'947		2.89	100.00		2.90
Rec. Mpios. B.C.	333			17.12	100.00	20.00
Rec. Tecate	18				5.94	

Nota importante: estos factores son base de distribución de recursos del sistema y no reflejan situación económica o de cualquier otro tipo, de la federación, de los estados o de los municipios, representando el valor "justicia" del propio sistema (dar a cada participante lo que le corresponde).

III.- Desempeño de la formula de distribución a los estados y municipios:

1.- Estados.- La Federación a cuidado el Principio de Justicia del Sistema a través de fondos adicionales que garantizan la dotación de recursos a las Entidades Federativas cuando menos iguales a los aportados al propio Sistema.

2.- Municipios.- Hasta 1986, la distribución se apegó al Principio de Justicia, a partir de 1987, se perdió dicho principio, al determinar los factores con índices poblaciones y de recaudación de impuestos federales en el Municipio (50% y 50%), de 1987 al 2000, y a partir del 2001, de población (30%) y recaudación municipal del predial y del servicio de agua (70%), formulas que asignan un factor de distribución a Tecate del 1.9% de 1987 al 2000, cuando aportó el 5.94%; es decir, su ingreso mas importante se

dujo a una tercera parte de lo que recibía. Del 2001 a la fecha, el factor es del 3.5%, todavía deficitario en un 30% a los recursos aportados al Fondo General al inicio del Sistema.

IV.- Afectacion al municipio de Tecate:

De 1987 al 2000, se han dejado de recibir recursos por el orden de 150 millones de pesos, equivalentes a 336 millones del 2004.

V.- Repercusión en las finanzas del municipio de Tecate:

Los déficit de ingresos sobre egresos han generado una deuda pública de 190 millones de pesos, la mayor parte recibidos por esta administración.

VI.- Solución:

Volver a la legalidad y distribuir los recursos del fondo general de participaciones en base a los factores de aportación.”

Insistimos en que no es falta de capacidad administrativa, ni de voluntad, ni de creatividad. De hecho muchos de los requisitos planteados que tienen que ver con la rendición de cuentas y la transparencia son ya una realidad en nuestro municipio, lo que falta es solvencia económica.

A pesar de lo comentado, bajo el actual esquema de colaboración fiscal, la hacienda municipal no ha sido ajena a los cambios experimentados por el sistema fiscal federal, con la entrada en vigor de este sistema, los ayuntamientos se vieron beneficiados al recibir recursos por concepto de participaciones federales, así como transferencias federales directas para financiar programas municipales. El Fondo de Fomento Municipal, que equivale al 1% de la recaudación federal participable, se destina íntegramente al

financiamiento del gasto de los ayuntamientos. Lo mismo sucede con las aportaciones que asigna la federación para infraestructura municipal, combate a la pobreza y seguridad pública.

No obstante, estos avances han sido insuficientes para lograr una autonomía financiera de los municipios que les permita cumplir cabalmente con los servicios que demanda la población, toda vez que sus fuentes de ingresos propios son muy reducidas, destacando como las principales el impuesto predial y los derechos de agua, derechos estos últimos del agua que el gobierno del estado se niega a transferir al municipio de Tecate, Baja California, así como a los demás municipios del estado

En la actualidad la situación del XVIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California es la siguiente:

XVIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C.

ADEUDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CONCEPTO	SALDO	RECARGOS MULTAS Y ACT.	TOTAL ADEUDO
ISSSTECALI	\$ 47.551.904	\$ 78.068.838	\$125.620.742
IMPUESTOS POR PAGAR (HACIENDA)	16.919.004		16.919.004
CREDITO FISCAL 2000 Y 2001	2.625.385	5.058.723	7.684.108
CESPT	10.666.889	18.526.638	29.193.527
PROVEEDORES	7.908.390	-	7.908.390
ACREEDORES DIVERSOS	1.849.465	-	1.849.465
	-	-	-
SUMAS	\$ 87.521.037	101.654.199	\$189.175.236

Por todo lo antes expuesto y ante la imposibilidad de autorizamos mayores facultades recaudadoras o el manejo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos que es la entidad que administra el servicio de agua potable, a pesar de ser un servicio que constitucionalmente le corresponde al municipio, fundamental para la buena marcha de este municipio y sobre todo para garantizar la prestación de los servicios públicos municipales con calidad y eficiencia a los ciudadanos, es que solicitamos de la manera mas atenta a los diputados y senadores que representan a Baja California en el Congreso de la Unión que tengan a bien promover los siguientes apoyos:

Primero. *Autorizar una Partida Especial Única, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, orientada a rescatar al ayuntamiento de TECATE, Baja California, que adeuda a la banca de desarrollo y/o a instituciones de salud y seguridad social o a dependencias administradoras de agua o de energía eléctrica, cantidades que sin ser extremadamente elevadas, nos encontramos imposibilitados a realizar el pago de las deudas sin sacrificar la prestación de servicios públicos.*

Segundo. *Analizar para su aprobación el monto solicitado de \$189,175,236.00 (son ciento ochenta y nueve millones, ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y seis) con el propósito de rescatar a este municipio endeudado y vulnerable económicamente, el cual puede ser recuperado mediante el descuento prorrateado de sus asignaciones anuales de aportaciones.*

Tercero. *Solicitar que la administración del servicio de agua y alcantarillado en manos del gobierno estatal este a cargo del ayuntamiento de Tecate Baja California cumpliendo así con el artículo 115 constitucional toda vez que cuenta con capacidad de administrarlos.*

Quedamos en espera de su respuesta favorable a nuestra petición y le agradecemos de antemano su interés y cariño por los tecatenses.

Atentamente

Tecate, BC., a 15 de Noviembre de 2006.— Por el XVIII Ayuntamiento de Tecate, BC.: CCP Joaquín Sandoval Millán, Presidente; Municipal; CP. José Simón Vargas Rodríguez, Síndico Procurado; Regidores: C. Lic. Julio César Alcaraz, C. Lic. Oscar Manuel Pulido Murillo, C. Lic. Luis Villavicencio Zárate, C. Armando López Hernández, C. Serafín Ferreira Magaña, C. Lic. Jorge Elías Rodríguez Valdez, C. Lic.

María Dolores Celia Ortiz González, C. Felipe de Jesús Villalobos Flores, C. José Guadalupe Barceló Quijada, C. Ing. Miguel Carpio Brito»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE ZACATECAS

La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Antonio Mejía Haro, en nombre propio y de la senadora Claudia Sofía Corichi García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que de manera urgente y coordinada con la Universidad Autónoma de Zacatecas, se implementen acciones concretas y definitivas para el rescate financiero de esa institución.

La Presidencia dispuso que se turnara a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el primer resolutivo; y a la Cámara de Diputados, el segundo de ellos, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Antonio Mejía Haro y Claudia Corichi García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Senado de la República, y conforme en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el cual el Senado

de la República exhorta al Ejecutivo federal y a la honorable Cámara de Diputados para que, de manera urgente y coordinada con la Universidad Autónoma de Zacatecas se emprendan acciones concretas y definitivas para el rescate financiero de esta institución, al tenor de los siguientes

Considerandos

Al seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) se debaten temas cruciales, en torno a la educación superior como: ampliar la cobertura con equidad, mayor pertinencia y responsabilidad social, mejorar la calidad educativa, innovar y transformar los modelos de enseñanza- aprendizaje, fortalecer las capacidades académicas y de organización, potenciar la generación y aplicación de conocimientos, formar recursos humanos de alto nivel, renovar la vinculación, la extensión y la difusión de la cultura, ampliar el financiamiento y mejorar su distribución.

El financiamiento, es indispensable para lograr los objetivos anteriores, ya que actualmente no existe una política de Estado que garantice a las universidades públicas, fuentes permanentes y estables de financiamiento, ni existen criterios claros y equitativos para el otorgamiento de los recursos.

En el discurso oficial, a la educación superior, a la ciencia y tecnología se les considera como palanca para impulsar el desarrollo social, el crecimiento económico, la competitividad y para la generación de empleos; sin embargo, el discurso, queda en eso, en discurso, ya que la realidad nos dice que no hay una política de Estado en apoyo a la educación superior, pues a partir del 2001 los presupuestos para la educación superior han disminuido en términos reales, en el 2005 se destinaron a la educación superior un poca más de 50 mil millones de pesos, que representó el 0.64% del PIB, muy por abajo del 1.5% del PIB contemplado por la ANUIES a alcanzar en el corto plazo. Igual sucede con la inversión en ciencia y tecnología que apenas representa el 0.38% del PIB, cuando la meta es de al menos un 1%.

La situación anterior explica la escasa cobertura de apenas el 20.4 % de los jóvenes en edad escolar que acceden a la educación superior, o la caída vertiginosa de la matrícula en el posgrado, que en el 2001 era del 8% y en el 2004 bajó al 3%, lo que se traduce en la generación de 1,000 doctores al año, en contraste con países como Brasil y España que producen 6,000 doctores en el mismo periodo.

La Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) es un claro ejemplo de los problemas que generan las restricciones económicas impuestas por el gobierno federal a las universidades públicas.

En los últimos dos sexenios, la Universidad Autónoma de Zacatecas ha sido llevada al borde de una crisis financiera. Como en otras entidades, la UAZ ha recibido transferencias del Gobierno Federal en el marco de los convenios de apoyo financiero a la educación superior; sin embargo, estos apoyos han disminuido año con año sin que medie explicación alguna.

Mientras que para 1995, en la aplicación del convenio entre la federación y el estado de Zacatecas, el incremento de la transferencia de la federación a la UAZ ascendió a casi un 23% respecto de 1994, para los ejercicios posteriores fue decreciendo de manera evidente hasta llegar a 2006 a un 4.3% de incremento respecto al año anterior.

Esto hace que actualmente, el subsidio ordinario sólo cubra el 70 % de las obligaciones contractuales, reconocidas por las instancias laborales. Desde hace 12 años no se reconoce una sola plaza de trabajadores administrativos, ni de funcionarios, y en diez años sólo se han reconocido 123 plazas de profesores de tiempo completo por la vía del Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP), ninguna de medio tiempo y de hora clase. Es tanta la indolencia del Ejecutivo federal, que la SEP no ha reconocido la recuperación de las plazas del personal académico y administrativo que ha fallecido. Para dar cobertura a las necesidades educativas durante esos años, la planta docente tuvo un crecimiento de un 21%; similar crecimiento se dio con el personal administrativo, mientras que la plantilla de funcionarios decreció en un 7%.

La situación anterior, hace imposible el pago de salarios y prestaciones al personal académico y administrativo; de igual manera limita significativamente el mejoramiento de las funciones sustantivas de la UAZ.

En contraste, y a pesar de las limitaciones financieras, en este mismo periodo se ha duplicado la población estudiantil, la oferta educativa pasó de 55 a 85 programas académicos de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Se ha incrementado el número de profesores con postgrado, con perfil PROMEP y en el Sistema Nacional de Investigadores. La acreditación de programas académicos de calidad pasó de 8 a 19. Además la Universidad Autónoma de Zacatecas se ha descentralizado, ampliando sus tareas

aparte de la capital del estado a 10 municipios de la entidad.

En síntesis, la UAZ ha hecho más con menos, ha aumentado la cobertura, la oferta educativa y la calidad de la educación con menos recursos en términos reales. Además la federación tiene varios adeudos con la Universidad, no se han entregado el 50% de los recursos del Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP, 2005), desde el 2004 no se han recibido recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), el Fondo de Jubilaciones y Pensiones se ha retraído progresivamente y el recurso del mismo en el 2006 no ha llegado, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) han ido a la baja, no obstante que actualmente se construye la nueva ciudad universitaria Siglo XXI, no se han entregado en su totalidad los recursos extraordinarios que aprobó la Cámara de Diputados a las universidades públicas para el 2006, entre otros adeudos.

Todo lo anterior ha hecho que progresivamente la UAZ entre en una crisis financiera que pone en riesgo la viabilidad de nuestra máxima casa de estudios en la entidad. En estos momentos, y de acuerdo a la información proporcionada por las autoridades universitarias, la cantidad faltante para cumplir el mínimo de obligaciones al cierre del año, como es el pago de salarios, aguinaldos, primas de antigüedad y programa de estímulos académicos será del orden de los 115 millones de pesos.

Ante la indeferencia e insensibilidad del gobierno federal, que ha hecho caso omiso a las diferentes gestiones de las autoridades universitarias para rescatar financieramente a la UAZ., el martes pasado se llevó a cabo una gran marcha de la comunidad universitaria en la capital del estado, en defensa de la educación pública, el aumento del subsidio a las universidades públicas y el rescate financiero de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública a realizar de manera urgente la liberación total de los recursos adeudados a la Universidad Autónoma de Zacatecas e implementar en coordinación con esta institución de educación acciones

concretas y definitivas para su rescate financiero, lo cual garantice el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la H. Cámara de Diputados, para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2007, se asigne una partida especial para el rescate financiero de la Universidad Autónoma de Zacatecas y de otras universidades públicas del país.

Dado en la Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2006.— Senadores: Antonio Mejía Haro, Claudia Corichi García (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Lázaro Mazón Alonso, en nombre propio y de los senadores Alfredo Rodríguez y Pacheco y Guillermo Tamborrel Suárez, integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presentó propuesta con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 se priorice a la población más vulnerable, especialmente las personas con discapacidad.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Lázaro Mazón Alonso, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Guillermo Tamborrel Suárez, Senadores de la República, integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan proposición con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se priorice a la población más vulnerable, especialmente las personas con discapacidad, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El presupuesto federal y particularmente el presupuesto de egresos, tiene una relación directa con el bienestar social y el desempeño económico. Por ejemplo, corrige vacíos que las fuerzas del mercado no pueden cubrir, incentiva la generación de empleos y establece subsidios para la población que no puede acceder a los bienes y servicios necesarios para cubrir sus necesidades.

Los denominados grupos vulnerables -dentro los cuales se ha considerado tradicionalmente a las personas con discapacidad, las niñas y niños y a las personas adultas mayores, y en ciertas circunstancias también son vulnerables las mujeres, los indígenas y los migrantes-, se encuentran al margen de la sociedad y de la dinámica nacional, con una legislación aún insuficiente para el establecimiento de la igualdad de derechos y de oportunidades, y con disposiciones tendientes a favorecerles, que no han sido cumplidas cabalmente.

Desde la perspectiva económica y de política social, son muchos los argumentos para exigir que desde los presupuestos se trabaje a favor de la igualdad y la equidad y para apoyar de forma especial a las personas que se encuentran en mayor desventaja, como es el caso de los grupos vulnerables.

A través del presupuesto de egresos se pueden corregir las desigualdades educativas y de salud, entre muchas otras.

En materia educativa, por ejemplo, el objetivo redistributivo más importante del gasto social, especialmente en el caso educativo, no reside en su impacto en el gasto corriente de los hogares, sino en la inversión en capital humano que representa. Eventualmente, su impacto redistributivo está en la mayor movilidad social, la distribución más equitativa del ingreso y una menor incidencia de pobreza que esta inversión puede generar, antes de transferencias.¹

Al tener problemáticas y necesidades particulares, es indispensable emprender acciones diferenciadas y destinar pre-

supuestos específicos para contrarrestar la problemática que enfrentan estos importantes sectores de la población.

Sin negar los importantes logros que en el país se han experimentado en relación a la condición social, jurídica, económica y política de los comúnmente llamados grupos vulnerables, persiste la marginación y exclusión en diversos ámbitos sociales.

En el caso de las personas con discapacidad, tienen importantes limitaciones para comunicarse y obtener información.

El día 3 de diciembre se celebró el Día Internacional de las personas con Discapacidad. El tema de este año es la “accesibilidad electrónica”. El acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrece oportunidades a todas las personas pero quizás más que a nadie a las personas con discapacidad. En la medida en que el desarrollo de Internet y de estas tecnologías tiene más plenamente en cuenta sus necesidades, ya no hay razón para que las barreras en forma de prejuicios, infraestructuras y formatos inaccesibles impidan su participación.

Para arribar a una mejor situación se hace necesario incrementar los programas de formación e información; fomentar el acceso a las oportunidades de inversión; incentivar su participación en todas las esferas de la vida, y otorgar prioridad a los proyectos gestionados por los propios destinatarios.

Actualmente, el Congreso de la Unión, y particularmente la Cámara de Diputados, ejerce con plenitud su facultad exclusiva, de “Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior”, tal como lo dicta la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uno de los aspectos novedosos de los últimos presupuestos de egresos enviados por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados es que se comienza a estimar la cantidad de los recursos federales que se asignan para la atención de estos grupos de población que por sus características, requieren de acciones específicas y diferenciadas.

Estas estimaciones han sido de particular interés para los legisladores, ya que actualmente el Congreso Federal cuenta con comisiones ordinarias de Grupos Vulnerables, Asuntos

Indígenas y Equidad y Género, cuya preocupación recurrente ha sido la de conocer las políticas federales y la cantidad de recursos, con la finalidad de incidir en el aumento de estos últimos.

Pese a lo significativo que pudieran resultar estos esfuerzos, pareciera ser que los mismos no están sustentados en un análisis minucioso de las implicaciones que esto conlleva, tanto en lo relacionado con el equilibrio presupuestal, como en la eficiencia en la asignación de los recursos. En general, subyace la idea de que lo realmente importante es el aumento de los recursos y no la calidad del gasto público, en otras palabras, que el incrementalismo presupuestal determina la efectividad de las acciones y de las políticas gubernamentales.

Dada la competencia en la asignación de recursos entre las distintas actividades, se hace indispensable una asignación sensible y eficiente, procurando que el gasto social se destine a aquellas actividades que potencien y reactiven nuestra economía, pero sobretodo, debemos hacer que los fondos públicos tengan como prioridad la protección de los grupos sociales que por diversas circunstancias, se encuentran en las peores condiciones de marginación, indefensión y vulnerabilidad.

Conocer con precisión las acciones y los recursos para estos grupos es indispensable para incidir en su problemática, por lo que se hace necesario insistir para que se presente información objetiva y desagregada.

Debemos generar la información sobre los recursos y las acciones que se instrumentan, ser más sensibles y conscientes, emprender acciones específicas, permanentes, pero también enfocadas a resultados y con presupuestos sostenibles.

Con base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables presentamos para la consideración de este honorable Pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se establezcan apartados específicos en los que se desglosen los recursos destinados a grupos especiales de población como son las personas con

discapacidad, las personas adultas mayores, niñez y jóvenes, mujeres e indígenas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se tomen en cuenta los criterios de legalidad, eficiencia y eficacia con la finalidad de que se puedan asignar y ejercer los recursos de la mejor manera.

Asimismo se solicita que en caso de existir reasignaciones y ampliaciones, éstas se destinen a las funciones sustantivas no a las adjetivas, se evite la duplicidad de funciones, se fomente la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y se distribuyan prioritariamente en el gasto social, especialmente para las personas más desprotegidas y vulnerables.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en su Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, se asignen recursos suficientes para los programas que inciden directamente en las personas con discapacidad, particularmente en las acciones destinadas al acceso a las tecnologías de la información.

Nota:

1 Scott Andretta, John, *Calidad de gobierno: gasto público y desarrollo humano*, Programa de Presupuesto y Gasto Público, CIDE, 2001.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 5 de diciembre de 2006.— Senadores: Guillermo Tamborrel Suárez, Lázaro Mazón Alonso (rúbrica), Alfredo Rodríguez y Pacheco.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

SECTOR AGROPECUARIO

La Secretaria diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Arturo Herviz Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se constituya el fondo de compensaciones del sector agropecuario para enfrentar los daños causados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«El suscrito, Arturo Herviz Reyes, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se constituya el fondo de compensaciones del sector agropecuario para enfrentar los daños causados por el TLCAN, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea tuvo como objetivo desde sus inicios en 1958 con el Tratado de Roma, lograr la unificación de los mercados, precios de garantías comunes, una solidaridad financiera entre los Estados, y la preferencia comunitaria en la producción de alimentos.

En los años sesenta los precios de los productos agrícolas en cada uno de los países de la Comunidad Europea era

muy diferentes, por las distintas modalidades en los esquemas de producción y de rendimientos, provocando en lo general que los precios de diversos productos agrícolas fueran más altos en Alemania e Italia que en Francia.

Los países miembros de la Comunidad Europea, durante los años sesenta discutieron diversas propuestas de precios comunes de los productos agrícolas que integraban el mercado común y en 1964 se concretó la homologación de los precios para el ciclo productivo 1967-1968.

Se acordó que países como Alemania, Italia y Luxemburgo, debería de reducir sus precios de productos agrícolas y que recibirían de la Comunidad Europea compensaciones financieras para indemnizar a sus productores.

Las políticas de compensaciones financieras, precios de garantías comunes y unificación de mercados de productos agrícolas, llevaron a la Comunidad Europea en los inicios de los años setenta, ha convertirse en autosuficientes en productos como: trigo, leche, huevos, azúcar, manteca, carne, etc. Cabe aclarar que en las dos últimas décadas habían sido deficitarios en alimentos.

Para la década de los ochenta la Comunidad Europea exportaban 19 millones de toneladas de trigo al mundo y para el año 1992 27 millones de toneladas, lo que la convierten en la segunda potencia mundial agrícola y que solo es superada por los Estados Unidos de Norteamérica.

El éxito de la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea, no se retomó en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y nuestros socios comerciales impusieron sus intereses en el *Capítulo VII del Sector Agropecuario y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*.

El TLCAN no tiene la intención de conformar un bloque económico de los productos agrícolas y desde un principio se vislumbró claramente que para Estados Unidos representaba la apertura y el aseguramiento del mercado mexicano para sus productos agrícolas, lo que lleva a México a tener un lugar subordinado en el sector agrícola en el convenio trilateral.

Estados Unidos de Norteamérica, una vez que entró en vigor el TLCAN, expidieron en el 2002 y con vigencia al 2007, la *Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural*, el objetivo proteger al sector agrícola de los Estados Unidos de Norteamérica en el TLCAN.

La *Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural* beneficia al sector agropecuario transnacional de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de administrar el proceso productivo y la comercialización de los productos por medio de subsidios y protección que se brinda a los productores o granjeros norteamericanos.

El gobierno mexicano con las políticas de liberación económica eliminó créditos, precios de garantía y asistencia técnica al sector agropecuario, y la inversión del sector público destinada en promedio a cada productor agrícola, representa aproximadamente el 3% de lo que destina el gobierno norteamericano a sus productores agrícolas.

Estados Unidos con la entrada en vigor de la *Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural*, incrementó los subsidios a su agricultura lo que ha provocado la caída de los precios internacionales, y con estas medidas puso en desventaja a los campesinos mexicanos frente al mercado internacional.

Mientras los gobiernos de la tecnocracia neoliberal eliminan en México los subsidios como medida para no distorsionar el mercado común y se definen aproximadamente 13 mil millones de dólares para todo el sector agropecuario mexicano, los Estados Unidos en base a la *Ley de Seguridad Agropecuaria e Inversión Rural*, otorgó para los próximos 10 años un subsidio a ocho cultivos básicos como: maíz, trigo, algodón, soya, arroz, cebada, avena y sorgo, por la cantidad de 248 mil 600 millones de dólares.

El TLCAN acentuó la crisis en el sector agropecuario, hoy encontramos que en la población rural en México el 70% vive en la pobreza y el 30% en la pobreza extrema, datos estadísticos de la Secretaría de Desarrollo Social señalan que la pérdida de empleos agrícolas se calcula en 600 empleos diarios.

Están por cumplirse cinco años de que entró en vigor la *Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS)* y el sector agropecuario no ha tendido los fondos de compensación suficiente para contrarrestar los efectos negativos del TLCAN, y los productos más afectados son: maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovino, porcino y pescado, precisamente son estas mercancías a las que el artículo 179 de la *LDRS* considera productos básicos y estratégicos.

El argumento para que se constituya el fondo de compensaciones del sector agropecuario para enfrentar los daños

causados por el TLCAN, se fundamenta en el artículo 110 de la *LDRS* que a la letra señala: “El Ejecutivo federal aplicará las medidas que los Comités Sistema Producto específicos, le propongan a través de la Comisión Intersecretarial, previa evaluación por parte de ésta, para la protección de la producción nacional por presupuesto anual, para equilibrar las políticas agropecuarias y comerciales del país, con las de los países con los que se tienen tratados comerciales, tales como el establecimiento de pagos compensatorios, gravámenes, aranceles cupos y salvaguardas entre otros”.

En el contexto de la economía globalizada, el futuro inmediato del campo mexicano está entre dicho y sólo sobrevivirán los pocos productores, cultivos y regiones que demostraron capacidad de reestructurarse productiva y comercialmente para competir en los mercados locales e internacionales.

Compañeros senadores es el momento de que apliquemos las normas que expide el Congreso de la Unión, y protejamos de una vez por todas, al sector primario del país y se constituya el fondo de compensaciones del sector agropecuario con la cantidad de \$ 45 mil millones de pesos y que se incremente estos recursos en un 20 por ciento en cada ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2007, se constituya el fondo de compensaciones del sector agropecuario para enfrentar los daños causados por el TLCAN.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 23 días del mes de noviembre de 2006.— Senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—
Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Lázaro Mazón Alonso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un incremento al subsidio federal ordinario, en el Presupuesto de 2007, para la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un incremento al subsidio federal ordinario, en el Presupuesto de 2007, para la Universidad Autónoma de Guerrero.

Quien suscribe, senador Lázaro Mazón Alonso, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se considere, en el proceso de discusión y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2007, un incremento en el subsidio federal ordinario correspondiente al gasto de la Universidad Autónoma de Guerrero por un mil 230.4 millones de pesos, para efecto de cubrir con suficiencia los gastos que genera su operación regular.

Segundo. Asimismo, se solicita a la colegisladora se otorgue a esa casa de estudios un apoyo extraordinario único por 920.0 millones de pesos, a efecto de cubrir un pasivo laboral y de seguridad social acumulado a la fecha por las excesivas restricciones presupuestales a que se le ha sometido.

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a 27 de noviembre de 2006.— Senador Lázaro Mazón Alonso (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:
Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE MICHOACAN

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—
Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Silvano Aureoles Conejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo relativo a exhortar a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2007, se considere aprobar una partida especial que apoye el rescate de la cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo que presenta el senador Silvano Aureoles Conejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativo a exhortar a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la misma para que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos

de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, se considere el aprobar una partida especial que apoye al rescate de la cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán.

El suscrito senador Silvano Aureoles Conejo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Datos generales de la cuenca

Se ubica en el estado de Michoacán, se trata de una cuenca cerrada con una superficie aproximada de 1,000 kilómetros cuadrados, se desarrolla desde los 2,035 metros sobre el nivel del mar ("msnm") hasta los 3,300 msnm, con una elevación promedio de 2,369 msnm. Cuenta con un lago interior de 126.4 kilómetros cuadrados equivalente al 12.64 por ciento de la superficie total de la cuenca, el cual tiene una profundidad promedio de 4.9 m y almacena 619.4 Mm³.

La población circundante, es de aproximadamente 120,000 habitantes, y se encuentran los municipios de Coeneo, Huiramba, Lagunillas, Nahuatzen, Tingambato, Erongarícuaro, Pátzcuaro, Quiroga y Tzintzuntzan, siendo estos últimos cuatro municipios los que circundan el Lago de Pátzcuaro. Su economía depende fundamentalmente del turismo, la explotación forestal, la pesca y las artesanías, y recientemente de las remesas que le llegan de sus migrantes que trabajan en los Estados Unidos. Por su particular belleza y sus antecedentes históricos, los cuales se remontan a épocas prehispánicas, es considerada como una de las regiones más emblemáticas de México.

Indicadores del deterioro ambiental

En los últimos cincuenta años la cuenca, por efecto de la sobreexplotación de sus recursos naturales y la contaminación, ha sufrido un grave deterioro ambiental. Los siguientes datos permiten tener idea de esta problemática:

Deforestación. Debido a la tala clandestina, el uso de leña como combustible, la incidencia de plagas forestales, los incendios forestales y a la explotación ilegal; se han perdi-

do más de 10,000 has de bosque y el 50 por ciento restante presenta afectación forestal.

Cambio de uso y manejo inadecuado del suelo.- Se ha incrementado significativamente la explotación agrícola y ganadera. Tanto las prácticas agrícolas como las ganaderas son extensivas e inadecuadas, se usan técnicas no conservacionistas y de bajo rendimiento. Se practica la agricultura de temporal y el riego por gravedad, ambos de baja rentabilidad.

Erosión. El 85 por ciento de los suelos de la cuenca se encuentran afectados por los intensos procesos de erosión lo que produce una significativa acumulación de azolves en el lago.

Reducción de la superficie y profundidad del lago.- En los últimos 50 años se ha detectado una disminución de 40 kilómetros cuadrados de la superficie lagunar y de 2.6 m de profundidad (uno de los mayores descensos históricamente registrados).

Falta de infraestructura de saneamiento.- Debido a que la cobertura de alcantarillado es parcial, al uso de fosas sépticas y letrinas que impactan a los acuíferos, así como al fecalismo al aire libre, que en época de lluvias producen escurrimientos con alto contenido de materia orgánica, se produce una importante contaminación difusa y un preocupante estado de insalubridad en la parte baja de la cuenca.

Contaminación de suelo y agua. Debido a que el 33 por ciento de la basura no se colecta, a que el 70 por ciento de las aguas residuales de las zonas urbanas y rurales no se tratan (120 mil habitantes en la cuenca) y a las descargas de drenes agrícolas (400 a 800 l/s del dren Zurumútaró, DR 091 Pátzcuaro); el lago y algunos manantiales, al igual que grandes superficies de suelo, presentan altos niveles de contaminación.

Carga orgánica en el lago. Las descargas de aguas residuales sin tratar provenientes de 15 sitios, incluyendo Pátzcuaro y Quiroga (aprox. 200 l/s en el año 2000), y la contaminación difusa en toda la ribera del lago, aportan una gran cantidad de contaminación por carga orgánica y nutrientes al lago (mayor deterioro en la porción sur).

Carga interna. La constante y cada vez mayor acumulación de sedimentos contaminados en el fondo del lago supera significativamente su capacidad de restauración natural.

Amenazas a la vida silvestre.- Se encuentra en riesgo de extinción cuatro especies acuáticas y treinta y dos vegetales terrestres, entre ellas el pez Blanco, que es una especie emblemática de la región.

Deterioro de la calidad del agua del lago de Pátzcuaro.- Derivado de la contaminación, el agua presenta alta turbidez, ensalitramiento, altas concentraciones de nutrientes en zonas puntuales y abatimiento del nivel de oxígeno disuelto en algunas zonas específicas.

Caída de la producción pesquera. Por efecto de la utilización de artes de pesca inadecuadas, la introducción de especies exóticas (trucha, carpa, mojarra, etcétera), la sobreexplotación pesquera (pescado blanco) y las alteraciones del hábitat (turbidez, salinidad, lirio, etc.), en los últimos 13 años la producción pesquera se redujo a la sexta parte.

Baja cultura ambiental. La falta de una visión compartida respecto a los problemas de la cuenca, la poca continuidad de los programas y compromisos, la existencia de una red social de participación y comunicación fragmentadas entre las comunidades, y la carencia de un acuerdo institucional, son factores que no permiten adoptar un plan de largo plazo que incluya metas y recursos humanos, financieros y materiales compartidos.

Falta de fuentes de trabajo alternativas. Existen condiciones de pobreza extrema en el 60 por ciento de la población rural de la cuenca. La falta de empleos hace que parte de esta población se dedique a la explotación de los recursos naturales.

Baja conciencia. Por lo general la población no está bien informada sobre la problemática ambiental y en consecuencia no es conciente del deterioro y de la sobreexplotación que sufre la cuenca. La concentración de población y sus prácticas de consumo alteran el equilibrio ecológico.

Actualmente se cuenta con infraestructura para tratamiento de aguas residuales, con capacidad instalada de 147 litros por segundo, que por supuesto no es suficiente para tratar el 100 por ciento de las aguas residuales que se vierten al lago.

Bajo este marco de referencia, resulta claro que la cuenca se encuentra en una situación ambientalmente crítica, la cual debe de ser atendida de inmediato.

Pátzcuaro y Quiroga son las principales fuentes de descargas domésticas. Se estima que diariamente se descargan al

lago un volumen de 28 mil 429 metros cúbicos de aguas negras.

La cuenca enfrenta un grave proceso de deterioro que amenaza la calidad de vida de la población y la integridad de los recursos naturales: Agua, bosque, suelo y vida silvestre.

Es necesario reforzar las actividades de restauración, rescate y conservación de la cuenca, que han venido desarrollando diversos organismos públicos y privados.

Es menester que el programa de recuperación sea permanente. Que los organismos responsables, tanto los no gubernamentales, como las Entidades Públicas de los tres ordenes de gobierno, cuenten con los recursos necesarios para impulsar la generación de cultura y conciencia ambientales entre la población, para la construcción de infraestructura, para el saneamiento de las aguas residuales, para la preservación de especies nativas, para el tratamiento de residuos sólidos, para la conservación y reforestación del bosque, para el uso y la explotación racional de los recursos, así como para la promoción de la participación social.

A fin de revertir la contaminación por aguas residuales vertidas al lago, la Comisión Nacional del Agua, conjuntamente con el gobierno del estado de Michoacán y los cuatro municipios con mayor influencia en la cuenca (Erongarícuaro, Pátzcuaro, Quiroga y Tzintzuntán) han establecido mecanismos de participación.

Dichos mecanismos de colaboración están sustentados precisamente en los decretos que establecen condonación de créditos fiscales generados por los adeudos en el pago de derechos por el uso y aprovechamiento o explotación de aguas nacionales y condonación de contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

En la adhesión a dichos decretos, el organismo operador o prestador de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, manifiesta por escrito un programa de acciones, para el tratamiento de aguas residuales, tratamiento y disposición de lodos, con el propósito de asegurar que los contaminantes de las descargas se encuentren dentro de los límites máximos permisibles establecidos por la Ley Federal de Derechos y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 (NOM-001-ECOL-1996); y se establece los plazos en los cuales los prestadores de

servicios de agua potable y alcantarillado, deben cumplir con el saneamiento de la totalidad de las aguas vertidas.

Los decretos antes mencionados son una estrategia para que los municipios y organismos operadores o prestadores de servicio estén en posibilidad de construir infraestructura necesaria para cumplir con la normatividad oficial en materia de descargas de aguas residuales, con el objetivo que conlleve entre otros a:

Promover la inversión en acciones de saneamiento por parte de los prestadores de servicios

Disminuir la contaminación de cuerpos de agua para coadyuvar a restablecer el equilibrio ecológico y su entorno.

En apego a dichos decretos los Municipios de Pátzcuaro, Quiroga y Tzintzuntán, se han adherido a los mismos y presentaron por consiguiente los programas y acciones de saneamiento.

No obstante el esfuerzo que se está realizando, se considera insuficiente para revertir el deterioro de la cuenca, ya que los mecanismos a que se hace mención no abarca todas las localidades de la cuenca. Solo aplica en diez localidades que cuentan con una población mayor 2,501 habitantes, el resto de las localidades, 80 por ciento aproximadamente, no están obligados. Por lo que se considera necesario el valioso apoyo de esta honorable LX legislatura a fin de que se autoricen recursos adicionales para coadyuvar con el gobierno del estado y los municipios a sanear las aguas residuales de localidades con población menor a 2,501 habitantes, mediante tecnologías alternativas de saneamiento, para cumplir con la norma NOM-001-SEMARNAT-1996. En tal sentido, el estado de Michoacán, los municipios de la cuenca, las dependencias federales involucradas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, han elaborado un diagnóstico general en materia de saneamiento, en el cual se establecen los requerimientos de recursos económicos, además de un programa calendarizado para la aplicación de los mismos, en el que también se establecen las principales acciones a realizar en los próximos años.

Para alcanzar las metas propuestas se requieren mayores apoyos presupuestales. En este sentido la posible inclusión de una partida especial dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), bajo la premisa y reconocimiento de que se trata de un caso urgente y de interés nacional, podría ser el detonador y garante de la recuperación ambiental de esta importante cuenca.

Que en mérito de lo expuesto, el que suscribe, Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Cámara de Senadores, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la misma para que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, se considere el aprobar una partida especial que apoye al rescate de la cuenca del Lago de Pátzcuaro, Michoacán.

Dado en México DF, el 28 de Noviembre de 2006.— Senador Silvano Aureoles Conejo (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ARTICULOS 4o. Y 27 CONSTITUCIONALES

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Pasamos al apartado de iniciativas de ciudadanos diputados. Esta Presidencia recibió de la diputada Gloria Lavara Mejía, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, iniciativa que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Iniciativa que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del PVEM

Gloria Lavara Mejía, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable asamblea iniciativa

mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de que el derecho al acceso al agua se constituya como garantía constitucional, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Desde la celebración del tercer Foro Mundial del Agua, del 16 al 23 de marzo de 2003 en Kyoto, se vislumbraba la necesidad de considerar el derecho al agua como un derecho humano, partiendo de la base de la afirmación del Comité de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas al respecto.

Este reconocimiento consiste en la consideración de que “la realización del derecho humano a disponer de agua... es un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos. El continuo proceso de contaminación, agotamiento y distribución desigual del agua está exacerbando la pobreza existente. Los Estados parte deben adoptar medidas eficaces para hacer realidad, sin discriminación, el derecho al agua”.

A pesar de dicha recomendación y de que se tiene conciencia de que el agua constituye la fuerza impulsora del desarrollo sustentable y un elemento clave en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el pasado Foro Mundial del Agua, realizado del 16 al 22 de marzo en la Ciudad de México, no se dio formalmente ese reconocimiento del vital líquido como un derecho humano.

Lo anterior, implica frenar los esfuerzos para resolver los problemas relacionados con el manejo y conservación del recurso, tales como la escasez, la propagación de enfermedades que se transmiten a través de ella, etcétera, lo que necesariamente evita garantizar una buena calidad del recurso para la satisfacción de las futuras generaciones.

No obstante ello y que en el citado foro no se llegó a un acuerdo para que el acceso al agua fuera considerado como un derecho humano, nuestro deber como legisladores debe ir más allá, y bajo ninguna circunstancia debe limitarse en asumir que es necesario cuidar el recurso sólo bajo la argumentación de que éste es un tema de seguridad nacional, sin que exista un reconocimiento previo del mismo como derecho fundamental en nuestra Carta Magna.

Consideramos que, partiendo de la base de que el Estado tiene la obligación de establecer medidas para que todas las personas puedan acceder al agua en condiciones que per-

mitan su uso y aprovechamiento sustentable, debe reformarse nuestra Constitución a través del establecimiento de los mecanismos legales que permitan el ejercicio del derecho al acceso al agua.

Es así como para que dicho éste sea un precepto operativo, no basta con su reconocimiento en alguna declaración de principios en el ámbito internacional, ya que carece de fuerza vinculativa, sino que es fundamental que los ordenamientos locales lo reconozcan mediante el establecimiento de los mecanismos que permitan ejercerlo.

Dado lo anterior, proponemos que el mismo sea establecido como una garantía en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que implica la existencia de instituciones o mecanismos previstos en dicho ordenamiento que sirven de protección a los derechos básicos del hombre.

Es así que consideramos fundamental que el acceso al agua se contemple como garantía constitucional dentro de nuestro marco legal, en virtud de que es obligación del Estado proteger y velar por el derecho individual a tener acceso a los servicios básicos de agua potable.

La necesidad de ello se evidencia si tomamos en consideración que el ser humano y el desarrollo de cualquiera de sus actividades depende del agua para siquiera sobrevivir, razón que obliga a una reforma legal como la que nos ocupa.

Tomando como base esta afirmación, como legisladores nos encontramos obligados a establecer el régimen jurídico que permita mantener el recurso, dado que la realidad demuestra que el actual nivel de consumo y destrucción de los recursos de agua resultará insostenible en unos pocos años; y que el pleno disfrute de derechos tales como la vida, la salud, la vivienda o el medio ambiente, resultará inviable en ausencia de la oportuna disponibilidad del agua.¹

En virtud de esto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentamos esta iniciativa con objeto de incorporar el acceso al agua como una garantía constitucional en nuestra Carta Magna.

Con ello, estaremos otorgando la certeza que requiere el cuidado y conservación del recurso; y cumpliendo con el mandato previsto en la Meta 10 del Objetivo Número 7 de la Declaración del Milenio, que establece la necesidad de “reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable”.

Cabe señalar que una reforma en este sentido sirve para incorporar principios que, por lo novedosos, aún no aparecen claramente definidos en nuestro marco jurídico, tales como la determinación puntual y específica de las obligaciones tanto del Estado como de los particulares de marcar el campo de acción dentro del que se ha de fijar su responsabilidad respecto al cuidado del agua.

Atendiendo a dicha obligación, los diputados del Partido Verde Ecologista de México proponemos que se incorporen dentro de nuestro marco jurídico las observaciones que el Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas han hecho al respecto, al señalar que “El derecho humano al agua, como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

Es así, como se propone la siguiente redacción con base en la recomendación en comento: **“...toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, salubre, y accesible para la satisfacción de sus necesidades. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de garantizar un acceso al recurso que permita una vida digna y decorosa”**.

La determinación de estas condicionantes permite referirse a la calidad del recurso atendiendo a las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas a que nos hemos referido anteriormente, quien señala que el derecho humano al agua entraña tanto libertades como derechos.

Las libertades son el derecho a mantener el acceso al suministro de agua necesario para ejercer el derecho al agua y el derecho a no ser objeto de injerencias; por ejemplo, a no sufrir cortes arbitrarios del suministro o a la no contaminación de los recursos hídricos; estableciendo tres factores que deben aplicarse en la formulación de políticas de cuidado y conservación del recurso, a saber: la disponibilidad, la calidad y la accesibilidad del agua.

La disponibilidad necesariamente hace referencia a que el abastecimiento del recurso deberá ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Estos usos comprenden normalmente el consumo, saneamiento, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

La calidad supone que debe existir cierto grado de salubridad en el recurso, lo que implica no estar contaminada o contener microorganismos o sustancias químicas o ra-

dioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas.

Y la accesibilidad al recurso como condición necesaria para hablar del reconocimiento como derecho, evidencia la obligación del Estado para suministrar el agua de manera física y económica.

El suministro físico del recurso implica que el agua, las instalaciones y servicios relacionados deberán encontrarse al alcance físico de todos los sectores de la población; mientras que la accesibilidad económica hace referencia a que los costos y cargos directos e indirectos asociados con el establecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos.

Por último, cabe mencionar que para poder estar en condiciones de un adecuado ejercicio, debe contarse con acceso a la información, derecho que se encuentra abarcado en la característica de accesibilidad, que implica poder solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del recurso.

Es así, como los legisladores de mi grupo parlamentario decidimos recoger estos requisitos en nuestra incorporación como garantía constitucional de dicho derecho, de manera que exista un fundamento a nivel nacional que permita delimitar cuál será el alcance de dicha disposición jurídica.

Resulta fundamental tener en cuenta que algunas implicaciones de esta reforma que reconoce el acceso al agua como derecho fundamental consisten en:

- “Garantizar el acceso a una cantidad mínima de agua, que sea suficiente y apta para el uso personal y doméstico, y para prevenir enfermedades.
- Asegurar el acceso a instalaciones y servicios sobre una base no discriminatoria, en particular, respecto de los grupos más vulnerables.
- Garantizar el acceso físico a las instalaciones; es decir, que los servicios de agua se encuentren a una distancia razonable del hogar; y
- Garantizar un suministro suficiente del recurso”.²

De lo antes expuesto, se pone de manifiesto nuestra obligación en el sentido de reformar nuestra Carta Magna con objeto de garantizar que el agua siga siendo un recurso que nos permita una calidad de vida digna para todos los mexicanos.

Dado lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reconociendo la obligación y necesidad de conservar el recurso agua, del cual pende nuestra existencia, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 4o.

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, salubre y accesible para la satisfacción de sus necesidades. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de garantizar un acceso al recurso que permita una vida digna y decorosa.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

...

...

....

Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos e indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la república; las de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la república y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la república con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. **De igual manera, corresponde al Estado garantizar su distribución con base en criterios económicos de equidad y conservación, para lo cual, deberá establecer los instrumentos y derechos correspondientes al uso, aprovechamiento y consumo del recurso de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.** Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los estados.

...

...

...

I. a XX. ...

Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 "Por una nueva cultura del agua: el derecho humano al agua", Aniza García, Universidad Complutense de Madrid.

2 Ídem.

Dado en la Cámara de Diputados, sede del honorable Congreso de la Unión, a los siete días del mes de diciembre de 2006.— Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE CONFORMAN LA TRATA DE PERSONAS

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Esta Presidencia recibió, igualmente, de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que reforma los artículos 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, y expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Iniciativa que reforma los artículos 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del PVEM

Ana María Ramírez Cerda, diputada a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamen-

tario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a las comisiones correspondientes, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa.

Exposición de Motivos

Las difíciles condiciones de vida que enfrentan los países menos desarrollados han propiciado diversas conductas que atentan directamente contra la dignidad de la persona y el respeto de los derechos humanos. Algunas de esas conductas empezaron a formar parte de actividades delictivas que, debido a la magnitud de sus beneficios, se convirtieron en un negocio sumamente rentable y hoy han tomado dimensiones semejantes a los ingresos que genera el tráfico de drogas y de armas; éstas son las conductas que forman la trata de personas.

Sin embargo, este problema requiere que se atienda de manera urgente, pues a diferencia del tráfico de armas y de drogas, estamos hablando de personas, personas que son tratadas como objetos y que, a través de engaño o coacción, son sometidas a diferentes tipos de explotación.

El tráfico de personas es el tercer mayor negocio transfronterizo, sin embargo, algunos cálculos indican incluso que la trata de personas pronto ocupará el primer lugar por su amplia rentabilidad: los traficantes ganan entre 4 mil y 50 mil dólares por persona, dependiendo del lugar de origen y destino de la víctima.

Los delitos relacionados con la trata de personas tienen sus orígenes en la pobreza, la falta de oportunidades, la desintegración familiar, la discriminación sexual, las desigualdades económicas, los flujos migratorios (legales e ilegales), la falta de educación, la violencia intrafamiliar y la difícil realidad con las que millones de mexicanos se enfrentan día a día.

La trata de personas es considerada la esclavitud del siglo XXI, pues limita, priva o coacciona la libertad del ser humano; violenta los derechos humanos del individuo, sobre todo, de aquellos que tienen un estatus vulnerable como lo

son las mujeres, los niños, adultos mayores, y los migrantes, en virtud de que adolecen de educación y de oportunidades de trabajo.

A diferencia de otros delitos, en el concepto de *trata de personas* podemos encontrar gran cantidad de violaciones de la ley, que forman uno de los más importantes crímenes de delincuencia organizada y se ha convertido en una profunda preocupación internacional, especialmente porque se vincula fuertemente con el problema migratorio.

Los delitos en que se puede incurrir en la trata de personas van desde la falsificación de documentos y la corrupción hasta el secuestro, la tortura o la extorsión. Sin embargo, la condición indispensable para que se considere trata de personas es la explotación ya sea laboral o sexual; desgraciadamente, las víctimas no reciben la atención y el tratamiento necesarios.

Los costos de los delitos relacionados con la trata de personas son muy altos para las víctimas, que en la búsqueda de mejores oportunidades pueden encontrarse hasta con la muerte. En todos los casos, las víctimas sufren daños físicos y emocionales, lo que definitivamente las marca de por vida.

México ha sido identificado como un país de origen, tránsito y destino de trata de personas. La mayoría de las víctimas que llegan o pasan por el país son centroamericanas con destino a Canadá o Estados Unidos. El Departamento de Estado de Estados Unidos estima que de las 800 mil a 900 mil personas tratadas anualmente, de 18 mil a 20 mil van a Estados Unidos. México es uno de los lugares primordiales de tránsito en este mercado.

Por mucho tiempo, las acciones relacionadas con la trata de personas fueron consideradas una serie de episodios aislados y no un problema estructural. Sin embargo, en los últimos años, las conductas delictivas que se relacionan con la trata de personas se han convertido en una de las principales preocupaciones de la sociedad a nivel mundial.

La respuesta frente al crecimiento de esta forma de criminalidad fue la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, firmada en Palermo en 2000 y los dos protocolos del mismo año, contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y que tienen como objetivo prevenir y luchar contra la trata, concediendo particular atención a la protección de mujeres y de niños y a la promoción y fomento de la cooperación entre los Estados.

México es uno de los principales países que impulsan el combate de la trata de personas a nivel internacional y forma parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos. Sin embargo, es necesario que para hacer frente a los compromisos que ha adquirido a nivel internacional, se englobe la legislación actual en una ley que considere todas las conductas relacionadas con la trata de personas, la prevención y la atención de las víctimas.

Para el gobierno de México, las conductas relacionadas con la trata de personas forman un delito que afecta a los sectores de la población que se encuentran en situación de desventaja, y atentan contra la dignidad y el bienestar no sólo de las víctimas sino también de sus familias. Es un delito cuyo combate resulta sumamente complejo porque está ligado a otras formas de delincuencia organizada transnacional.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas define la *trata de personas* como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

El fenómeno de trata en México está vinculado directamente con el problema migratorio, Muchos inmigrantes ilegales se convierten en víctimas de los traficantes y son explotados durante su trayecto de la frontera sur con Guatemala hasta la frontera norte colindante con Estados Unidos. Además de la trata fronteriza, México enfrenta igualmente un considerable problema de trata interna en el que miles de niños –en su mayoría mexicanos y centroamericanos– son víctimas de explotación sexual comercial. Se calcula que el número de menores víctimas podría totalizar 20 mil.

Por eso, las respuestas a este problema deben ser globales e integradas, aplicando un concepto general de *gestión migratoria* para analizar los patrones migratorios, y comprender la prevención de la trata a través de la concienciación y el fortalecimiento institucional. De igual manera, es

de vital importancia prestar asistencia y protección a las víctimas brindándoles ayuda inmediata, alojamiento, acceso a distintos servicios, y asistencia de retorno y reintegración.

En la legislación mexicana existen diversos tipos penales que sancionan las conductas que forman la trata de personas, pero para su prevención, erradicación y control es necesario que se consideren todos los aspectos relacionados con dichas conductas para que puedan ser sancionadas en toda la República Mexicana.

Los esfuerzos que ha hecho el gobierno mexicano son insuficientes si tomamos en cuenta la magnitud del problema. Según cálculos de Naciones Unidas, la trata de personas es un negocio que recoge de 7 a 10 mil millones de dólares al año.

Por eso, México ha sido criticado y presionado al no contar con el marco legal necesario para enfrentar y prevenir las conductas delictivas relacionadas con la trata de personas, así como el apoyo de las víctimas. Es verdad que el Congreso y las legislaturas locales han presentado algunas iniciativas relacionadas; sin embargo, no se ha dado la importancia que merecen y no se ha promulgado algún marco normativo que permita afrontar el problema.

Los delitos que considera la trata de personas ya están tipificados en el marco legal en México, en el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley General de Población, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Salud y algunas disposiciones locales. Sin embargo, esas normas no responden a la urgente necesidad de proteger y atender a las víctimas del delito.

El 9 de diciembre de 2004, los senadores Enrique Jackson Ramírez, Ramón Mota Sánchez y Sadot Sánchez Carreño, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron al Senado de la República la iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y que adiciona la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales.

Esta ley, como la mayoría de las reformas legales en la materia, están pendientes en el Congreso mexicano; sin embargo, resulta con grandes deficiencias para procesar y sentenciar a los responsables de delitos relacionados con la trata.

En el caso de las legislaciones locales, la trata de personas se ha tipificado en los códigos penales de 13 estados: Coahuila, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Baja California, donde los artículos referentes a trata de personas fueron derogados.

Todos estos esfuerzos son parte del interés que nuestro país está poniendo en la lucha contra la trata de personas. Todavía queda mucho por hacer pero, definitivamente, es necesario contar con un marco jurídico que regule y controle las situaciones que ponen en peligro los derechos humanos de los mexicanos.

Por eso, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, como respuesta a la urgente necesidad de prevenir y combatir las conductas que forman la trata de personas, recopiló los esfuerzos que se han hecho en materia legal y presenta este proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas leyes y se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas.

Los aspectos más preocupantes relacionados con la regulación de la trata de personas son la falta de prevención y la falta de atención a las víctimas. Para lograr estos dos objetivos, la Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas toma en cuenta que es necesaria una normatividad que establezca las bases para prevenir las conductas que promueven este delito y el marco de protección de las víctimas para garantizar una atención digna que incluya asistencia médica, psicológica y material a fin salvaguardar sus derechos humanos.

La Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas tiene un especial énfasis en el tratamiento de las víctimas de trata, pues considera que para la protección y atención de la víctima se creará un comité interinstitucional que cubre las necesidades de asistencia médica, psicológica, y material de la víctima, además de un alojamiento digno, información y asesoría legal, así como el regreso a su lugar de origen y la reparación del daño.

De esa manera, México, responde a las necesidades planteadas en la Convención de Palermo y sus protocolos, así como a las diferentes organizaciones no gubernamentales, instituciones y organizaciones centradas en combatir la trata de personas.

Con el objetivo de contribuir a los esfuerzos para combatir la trata de personas en México, en cuanto a la prevención y atención de víctimas especialmente, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados presenta la **Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas**, la cual somete a su consideración.

En cuanto a los artículos primero y segundo del decreto que se pone a consideración, se pretende establecer en los ámbitos de competencia de las autoridades federales el combate de los grandes grupos de delincuentes que llevan a cabo de forma organizada y reiterada la comisión de cualquiera de las conductas que forman la trata de personas. Así, se promueve adicionar con una fracción los numerales 2 y 194 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de establecer las bases operativas y de mayor sanción a los delincuentes que realicen cualquiera de las conductas que constituyen la trata de personas.

Por otra parte, y en cuanto al artículo tercero del decreto, se establece la promulgación de una norma de carácter general a fin de establecer los lineamientos mínimos en que la federación y los estados legislen a fin de llevar a cabo la adecuación de sus órdenes jurídicos para una mayor atención del problema.

En cuanto a la tipificación de los delitos o conductas delictivas que forman la trata de personas, se pretende sólo el reconocimiento de los diversos dispositivos especiales que consagran las diversas conductas de la trata vis a vis los protocolos señalados y que sólo obligan a nuestro país a la emisión de normas que prevengan y sancionen las conductas que dan origen a la trata de personas.

Es de mencionarse que nuestra propuesta no pretende establecer o crear un tipo penal nuevo, ya que las diversas conductas que integran las formas en que se lleva a cabo la trata de personas ya se encuentran previstas y sancionadas por diversos dispositivos, como el Código Penal Federal, la Ley General de Salud y la Ley General de Población. Por tanto, sólo se ha pretendido establecer un capítulo donde se sistematicen las conductas típicas punibles y atribuibles a un grupo de personas o un solo individuo. Cabe aclarar que no se pretende sancionar a todos los sujetos activos de los distintos delitos como de crimen organizado sino que se deja, en el ámbito de las distintas atribuciones, que los congresos estatales lleven a cabo la homologación de sus ordenamientos penales.

Por otra parte, y toda vez que se ha aclarado sobre la sistematización de los dispositivos penales que consagran las diversas conductas que forman la trata de personas, hemos considerado oportuno, y dado el mandamiento de los diversos protocolos, establecer las normas de coordinación de diversas entidades del gobierno federal y de los estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, para legislar y llevar a cabo programas para la prevención de las distintas conductas que forman la trata de personas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados somete a consideración de esta Cámara la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se reforman los artículos 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas

Artículo Primero. Se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho como miembros de la delincuencia organizada:

I. a III. ...

IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 462 Bis de la Ley General de Salud;

V. Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el artículo 366; tráfico de menores, previsto en el artículo 366 Ter; y robo de vehículos, previsto en el artículo 381 Bis del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la república en materia de fuero federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales; y

VI. Trata de personas, previsto y sancionado en los artículos 6 y 7 de la Ley para Prevenir Sancionar la Trata de Personas.

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones XIII y XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. a XII. ...

XIII. De la Ley de los Sistemas del Ahorro para el Retiro, los previstos en los artículos 103, y 104 cuando el monto de la disposición de los montos, valores o documentos que manejen de los trabajadores con motivo de su objeto exceda de trescientos cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

XIV. De la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, los previstos en el artículo 96; y

XV. El previsto en el artículo 3 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Artículo Tercero. Se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas, para quedar como sigue:

**Ley General para Prevenir y Sancionar
las Conductas Delictivas que Conforman
la Trata de Personas**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto la prevención y sanción de conductas que conforman la trata de personas, así como garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, fijar las bases y modalidades para el combate a dichas conductas y la concurrencia de la federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, en materia de prevención y sanción de las conductas descritas en el artículo 3. Este ordenamiento es de aplicación en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Asimismo, tiene como finalidad la protección a los migrantes que, con independencia de su situación migratoria,

sexo, nacionalidad, edad, condición social, raza u otras análogas, se encuentren sometidas a cualquiera de las conductas descritas en el artículo 3 del presente ordenamiento.

Artículo 2. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en colaboración de las secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, Comunicaciones y Transportes, del Trabajo y Previsión Social, de Salud y la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán programas, conforme lo previsto en este ordenamiento, para prevenir las conductas que conforman la trata de personas, atendiendo en todo momento a los criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Los gobiernos estatales, por conducto de sus respectivas secretarías y procuradurías generales de justicia, deberán establecer, en coordinación y en el ámbito de sus respectivas competencias, programas para la prevención de las conductas que conforman la trata de personas y atención a las víctimas.

Artículo 3. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por trata de personas a la realización de cualquiera de las siguientes conductas:

Promover, facilitar, conseguir, trasladar, entregar o recibir, para sí mismo o para un tercero, a una persona, por cualquier medio, para someterla a cualquiera de los siguientes fines:

I. Explotación; o

II. Tráfico de órganos en los términos establecidos por los artículos 461, 462 y 462 Bis de la Ley General de Salud;

III. Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población.

Artículo 4. Para los efectos de la fracción I del artículo anterior, se entenderá por explotación:

I. El trabajo o los servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud conforme a lo previsto por el artículo 365 del Código Penal Federal; o

II. La prostitución u otras formas de explotación sexual, conforme a lo previsto por los artículos 206, 207, 365 Bis, 366 y 366 Ter, con excepción de la fracción II de di-

cho numeral, del Código Penal Federal, con independencia de que medie o haya mediado el consentimiento de la víctima.

Artículo 5. En todo lo no previsto por esta ley serán aplicables supletoriamente las disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General de Población y la Ley General de Salud, así como sus respectivos reglamentos, además de los códigos penales estatales, en el ámbito de las correspondientes competencias.

Artículo 6. La interpretación del contenido de esta ley, así como la actuación de las autoridades federales o locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, será congruente con los instrumentos internacionales aplicables en materia de los delitos que conforman la trata de personas, así como con las recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales y demás legislación aplicable.

Capítulo II **De las Conductas Delictivas que** **Conforman la Trata de Personas**

Artículo 7. Aquel o aquellos que lleven a cabo cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 3 y 4 del presente ordenamiento y lo previsto en las fracciones II, III y VI del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Para el caso de que las conductas delictivas que conforman la trata de personas, en los términos de lo previsto en el presente ordenamiento, no sea realizado por el número de sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos penales aplicables.

Artículo 8. Al que cometa cualquiera de las conductas descritas en los artículos 3 y 4 del presente ordenamiento se aplicarán las siguientes sanciones:

I. De seis a doce años de prisión y de quinientos a mil quinientos días multa;

II. De nueve a dieciocho años de prisión, si se emplease violencia física o moral;

III. De diez a veinte años si el agente se valiese de la función pública que tuviere o hubiese ostentado sin tener la calidad de servidor público. Además, se impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;

IV. Las penas que resulten de las fracciones I y II de este artículo se incrementarán hasta una mitad:

a) Si el delito es cometido en contra de una persona menor de dieciocho o mayor de sesenta años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho;

b) Cuando el sujeto activo del delito tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil o habite en el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiera parentesco alguno, o sea tutor o curador de la víctima, se estará a lo previsto por las disposiciones aplicables para los delitos que conforman la trata de personas, tomando en cuenta los extremos del primer párrafo del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. En caso de parentesco tomando en cuenta las circunstancias particulares del hecho, podrá perder la patria potestad, el derecho a alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima y el derecho que pudiere tener respecto a los bienes de ésta.

V. Cuando en la comisión de cualquiera de las conductas delictivas que conforman la trata de personas concurre otro delito, se aplicarán las reglas del concurso establecidas en el Libro Primero del Código Penal Federal o sus correlativos de toda la república.

VI. El consentimiento otorgado por la víctima en cualquier modalidad de las conductas delictivas que conforman la trata de personas no constituirá excluyente de responsabilidad.

Artículo 9. La tentativa de cualquiera de las conductas delictivas que conforman la trata de personas se sancionará con pena de prisión, que en ningún caso será menor a la pena mínima y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado.

Artículo 10. Los autores y partícipes de cualquiera de las conductas delictivas que conforman la trata de personas serán sancionados conforme a lo establecido en el artículo 13

del Código Penal Federal, tomando en cuenta los extremos señalados en Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Artículo 11. El que pudiendo, con su intervención inmediata y sin riesgo propio o ajeno, impedir la comisión de las conductas que conforman la trata de personas contemplado en los artículos 3o. y 4o. de esta ley y no lo hiciera se le impondrá pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

Las mismas penas se impondrán a quien, pudiendo impedir dichas conductas, no acuda a la autoridad para que impida la comisión de cualquiera de las conductas delictivas que conforman la trata de personas y de cuya próxima o actual comisión tenga noticia.

Esta pena se incrementará hasta en una mitad si quien esté obligado en los términos de este artículo es servidor público, conforme lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 12. Cuando quien realice alguna de las conductas descritas en los artículos 3 y 4 del presente ordenamiento sea representante de una persona moral, con excepción de las instituciones públicas del gobierno federal y de las entidades federativas, cometa algún delito con los medios que para tal objeto la misma persona moral le proporcione, de modo que el delito resulte cometido a su nombre, bajo el amparo o en beneficio de aquélla, el juzgador ordenará en la sentencia, previo el procedimiento correspondiente y con intervención del representante legal, la clausura definitiva de la persona moral. Los bienes de ésta serán destinados al pago de la reparación del daño a las víctimas.

Al imponer la sanción prevista en este artículo, el juez tomará las medidas pertinentes para dejar a salvo los derechos de los trabajadores y terceros frente a la persona jurídica colectiva, así como aquellos otros derechos que sean exigibles frente a otras personas, derivados de actos celebrados con la persona moral sancionada.

Artículo 13. Cuando un sentenciado sea declarado penalmente responsable de la comisión de cualquiera de las conductas delictivas descritas en los artículos 3 y 4 que conforman la trata de personas, el juez deberá condenarlo también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima.

Dicha reparación deberá atender las condiciones particulares del caso, las calidades de los sujetos activo y pasivo del delito y los medios empleados para la comisión.

Capítulo III De la Política Criminal del Estado Mexicano en materia de Prevención y Sanción de la Trata de Personas

Artículo 14. El gobierno federal y los de los estados o del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán un comité interinstitucional para elaborar y poner en práctica el Programa para Prevenir y Sancionar las Conductas que Conforman la Trata de Personas, el cual deberá incluir, cuando menos, las políticas públicas en materia de prevención y sanción de las conductas delictivas que conforman la trata de personas, así como la protección y atención a las víctimas del delito.

I. El Ejecutivo federal designará a los miembros del Comité Interinstitucional, que incluirá como mínimo a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Comunicaciones y Transportes, de Relaciones Exteriores, de Seguridad Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Salud, y de Desarrollo Social, y de la Procuraduría General de la República.

II. Los gobiernos estatales designarán a los miembros del Comité Estatal Interinstitucional cuya conformación determinen las legislaturas locales.

Artículo 15. De la estructura del Comité Interinstitucional y de los comités estatales interinstitucionales

I. El Comité Interinstitucional estará encabezado por el titular de la Secretaría de Gobernación en su calidad de presidente;

II. El Comité Interinstitucional sesionará cada cuatro meses, convocado por el presidente de dicho organismo;

III. Durante su primera sesión, se elaborará el reglamento interno del comité;

IV. El comité elaborará un informe anual, el cual contemplará las políticas adoptadas para cumplir con los objetivos de la presente ley, el cual será remitido al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Congreso de la Unión.

Los comités estatales interinstitucionales deberán cumplir las obligaciones señaladas en el presente artículo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 16. Son obligaciones del Comité Interinstitucional y de los comités estatales interinstitucionales:

I. Elaborar el Programa Nacional o Estatal, según corresponda, para Prevenir y Sancionar las Conductas que Conforman la Trata de Personas. Este programa deberá abordar cuando menos los rubros relativos a la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección y atención a las víctimas y potenciales víctimas de este delito;

II. Desarrollar campañas de prevención, protección y atención en materia de trata de personas, fundamentadas en la salvaguarda de la dignidad de la persona y los derechos humanos, con especial referencia a las niñas, niños, mujeres y adultos mayores;

III. Promover la coordinación entre las instituciones federales y estatales para la realización de acciones dirigidas a la prevención y sanción de los delitos contemplados en la trata de personas y la debida atención a las víctimas;

IV. Celebrar convenios de coordinación interinstitucional con los gobiernos de los estados y el gobierno federal, en relación con la internación, tránsito o destino de las víctimas, con el objetivo de proteger y atender a las víctimas de los delitos considerados en la trata de personas, sancionar a los autores y partícipes del o los delitos y asistir en su regreso al estado, municipio o comunidad de origen o en su repatriación y reubicación a las víctimas de la trata de personas;

V. Informar, capacitar y sensibilizar, con perspectiva de género, de los derechos humanos y conforme al interés superior del niño y respeto de los adultos mayores, sobre los conceptos fundamentales de las conductas que conforman la trata de personas y de los instrumentos internacionales relacionados con la materia al personal de la administración pública federal relacionados con este fenómeno delictivo;

VI. Promover la investigación científica y estudios técnicos entre organismos e institucionales a escala nacional, incluyendo organizaciones no gubernamentales vin-

culadas a la protección de las niñas, niños, mujeres y adultos mayores;

VII. Informar a la población acerca de los riesgos de la comisión de las conductas delictivas que conforman la trata de personas, los mecanismos para prevenir su comisión o revictimización, así como de los diversos tipos de explotación de seres humanos;

VIII. Informar y advertir a las líneas aéreas, cadenas hoteleras y servidores de transportes públicos, y demás negociaciones mercantiles, entre otros, acerca de la responsabilidad en que pueden incurrir en caso de facilitar o no impedir las conductas inherentes a la trata de personas, así como orientarlos en materia de prevención del delito;

IX. Orientar a los responsables de los diversos medios de transporte, acerca de las medidas necesarias para asegurar la protección de las personas menores de dieciocho o mayores de sesenta años de edad, mujeres, indígenas, así como de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, que viajen solos a través del territorio nacional o a través de fronteras internacionales;

X. Recopilar, con la ayuda de las instituciones y organismos pertinentes, los datos estadísticos relativos a la incidencia delictiva en materia de trata de personas, con la finalidad de publicarlos periódicamente. Dicha información deberá contener:

a. El número de detenciones, procesos judiciales, número de condenas de delinquentes relacionados con las conductas que conforman los delitos relacionados con la trata de personas en las diferentes modalidades;

b. El número de víctimas de las conductas señaladas en los artículos 3 y 4 del presente ordenamiento, su sexo, estado civil, edad, nacionalidad, modalidad de victimización y, en su caso, calidad migratoria. En todos los casos deberá proteger los datos personales conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

c. La información correspondiente a las rutas y los métodos de transportación que utilizan las personas y

organizaciones delictivas que cometen el delito de trata de personas; y

d. Aquella referente al cruce fronterizo.

XI. Diseñar y llevar a la práctica un programa de repatriación segura para las víctimas de trata de personas.

Artículo 17. Los comités interinstitucionales diseñarán y evaluarán periódicamente los programas de prevención y sanción de las conductas que conforman la trata de personas. Éste deberá contemplar las acciones necesarias para cubrir como mínimo los siguientes rubros:

I. De las víctimas de conductas delictivas que conforman la trata de personas. Además de las necesidades establecidas en el Capítulo IV de esta ley, se contemplarán las siguientes medidas de atención y protección:

a) Proporcionar orientación jurídica, incluida la migratoria, asistencia social, educativa y laboral a las víctimas. En el caso de que las víctimas pertenezcan a alguna etnia indígena o hablen un idioma o dialecto diferente del español se designará a un traductor, quien le asistirá en todo momento;

b) Garantizar asistencia médica, psicológica y material, en todo momento, a las víctimas del o los delitos;

c) Fomentar oportunidades de empleo, educación y capacitación para el trabajo a las víctimas del o los delitos;

d) Desarrollar y ejecutar planes para la construcción de albergues específicamente creados para las víctimas, donde se les brinden las condiciones mínimas para garantizar el respeto a sus derechos humanos, así como alojamiento por el tiempo necesario, asistencia psicológica, alimentación y los cuidados mínimos, atendiendo a las necesidades particulares de las víctimas, con especial referencia a las niñas, niños, mujeres y adultos mayores;

e) Garantizar que la estancia en los albergues o en cualquier otra instalación sea de carácter voluntario. La víctima podrá comunicarse en todo momento con cualquier persona y salir del lugar si así lo desea;

f) Garantizar que bajo ninguna circunstancia se albergará a las víctimas en centros preventivos o peni-

tenciarios destinados a infractores, probables responsables o sentenciados;

g) Contemplar todas las medidas de protección a víctimas establecidas en el Capítulo IV de la presente ley.

II. De la capacitación y formación continua de los servidores públicos en materia de prevención, sanción y atención a las víctimas de las conductas delictivas que conforman la trata de personas:

Los comités interinstitucionales diseñarán, evaluarán y actualizarán los planes y programas de capacitación y formación de cuadros conforme a las siguientes directrices:

a) Proporcionar la capacitación y formación continua necesaria a los funcionarios públicos, con la finalidad de prevenir las conductas delictivas que conforman la trata de personas. Estas actividades estarán dirigidas como mínimo a los miembros de las instituciones vinculadas a la seguridad pública, procuración e impartición de justicia y migración;

b) La capacitación y formación señalada incluirá los instrumentos internacionales en materia de prevención y combate de conductas delictivas que conforman la trata de personas, así como la legislación nacional vigente, con especial referencia a la atención y protección de niñas, niños, mujeres, adultos mayores de sesenta años, indígenas y quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho;

c) La capacitación y formación continua tendrán como eje rector el respeto a los derechos humanos de la víctima y el victimario;

III. De la prevención social de las conductas delictivas que conforman la trata de personas:

Los comités interinstitucionales desarrollarán y ejecutarán programas tendientes a fortalecer la solidaridad y prevención social de los delitos conforme a las siguientes directrices:

a) Sensibilizar a la población, mediante la divulgación de material referente a los derechos de las víctimas de la trata de personas, así como de la corresponsabilidad social en la materia, con especial referencia a la

posibilidad de cometer el delito de omisión, tipificado en el artículo 10 de la presente ley.

b) Desarrollar estrategias y programas dirigidos a la población, destinados a erradicar la demanda y comisión de las conductas delictivas que conforman la trata de personas, señalando en ellos las repercusiones que conlleva el delito;

c) Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados por los responsables del delito para captar o reclutar a las víctimas;

d) Informar sobre los riesgos que sufren las víctimas de trata de personas, tales como daños físicos, psicológicos, peligros de contagio de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, entre otros; y

e) Evaluar las medidas, programas y acciones encaminadas a prevenir y sancionar las conductas delictivas que conforman la trata de personas.

Artículo 18. Las autoridades federales y locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán políticas y programas que incluirán la cooperación de organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil, a fin de

I. Participar en la implementación de los programas nacionales y estatales para prevenir y sancionar las conductas delictivas que conforman la trata de personas;

II. Establecer las bases sobre la coordinación en la aplicación del programa;

III. Facilitar la cooperación con otras naciones, específicamente con las que reporten el mayor número de víctimas, así como con los países de tránsito o de destino de las víctimas; y

IV. Coordinar la recopilación y el intercambio de datos y estadísticas delictivas relacionadas con las conductas delictivas que conforman la trata de personas, respetando en todo momento la confidencialidad de las víctimas.

Artículo 19. Las autoridades migratorias deberán

I. Rendir un informe semestral referente a las personas y organizaciones delictivas que hayan sido detectadas y

que se dediquen a la comisión de conductas delictivas que conforman la trata de personas;

II. Para efectos de la fracción anterior, deberán proceder a la revocación de las visas de las personas que cometan conductas delictivas que conforman la trata de personas;

III. Supervisar la autenticidad y legalidad de los documentos de viaje e identidad para asegurarse de que cumplen con las normas migratorias respectivas; y

IV. Establecer métodos con la finalidad de que dichos documentos no se utilicen indebidamente, así como también no puedan ser falsificados.

Artículo 20. Son obligaciones de las empresas de transporte internacional de personas:

I. Verificar la documentación requerida para el viaje, como lo son pasaportes, visas, documentos de identificación y todos los que sean indispensables para el transporte; y

II. Proporcionar a su personal capacitación referente a la solicitud de los documentos mencionados en la fracción anterior. En caso de incumplimiento por parte de las empresas, éstas serán multadas con cien o hasta mil quinientos días multas y, en caso de reincidencia, se le revocará la licencia de funcionamiento.

Artículo 21. Además de la responsabilidad penal en que puedan incurrir, las empresas de transporte de personas que con conocimiento trasladen a víctimas de la trata serán responsables de

I. Solventar los costos referentes al alojamiento y alimentos para la víctima; y

II. Sufragar los costos de su transporte, ya sea a la frontera, al punto de salida de la víctima o el traslado a su país.

Capítulo IV De la Protección y Asistencia a las Víctimas u Ofendidos de las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas

Artículo 22. Las autoridades federales y estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán todas las

medidas necesarias para garantizar la protección y asistencia a las víctimas de las conductas delictivas que conforman la trata de personas. Para los efectos de la protección y asistencia, escucharán y adoptarán las recomendaciones surgidas de los comités interinstitucionales y que deberán cubrir por lo menos las siguientes medidas:

I. Generar modelos de protección y asistencia inmediatos ante la comisión, o posible comisión, del delito de trata de personas y que deberán satisfacer como mínimo las siguientes necesidades:

- a) Asistencia médica, psicológica y material;
- b) Alojamiento digno y adecuado en las residencias que para tales efectos hayan sido creadas para acoger a las víctimas de trata de personas;
- c) Información y asesoría jurídicas en torno a sus derechos y los procedimientos legales;
- d) Protección, seguridad y salvaguarda de su integridad y la de sus familiares ante amenazas, agresiones, intimidaciones o venganzas de los responsables del delito o de quienes estén ligados con ellos;
- e) Asistencia y ayuda migratoria, cuando sea conducente. En caso de que la víctima sea mexicana, las autoridades implementarán mecanismos para su reestablecimiento en los lugares de residencia.

II. Elaborar programas de asistencia inmediata, previos, durante y posteriores al proceso judicial que incluyan capacitación, orientación y ayuda en la búsqueda de empleo y acompañamiento durante todas las etapas del procedimiento y proceso jurídico-penal, civil y administrativo, con especial referencia a la obtención de la reparación del daño;

III. Establecer las medidas necesarias para identificar plenamente a las víctimas y víctimas potenciales. Una vez identificadas, deberán brindarles la protección y atención necesarias para que no vuelvan a ser víctimas del delito o capturadas nuevamente por los responsables;

IV. Brindar la protección y atención necesaria a las víctimas, probables víctimas y a sus familiares, mientras residan en el país, con la finalidad de evitar represalias, amenazas o intimidación por parte de los responsables

de su victimización o de personas ligadas a ellos por cualquier circunstancia.

Artículo 23. La protección a las víctimas comprenderá, además de lo previsto en el apartado B del artículo 20 de la Constitución, y de lo previsto en la presente ley, los siguientes rubros:

I. Proteger la identidad de la víctima y de su familia, con la finalidad de asegurar que sus nombres y datos personales no sean divulgados en ningún caso, previendo la confidencialidad de la averiguación previa y de las actuaciones judiciales, así como por lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

II. Otorgar información a la víctima, en un idioma o dialecto que pueda comprender, sobre sus derechos legales y el progreso de los trámites judiciales y administrativos pertinentes, según proceda; igualmente, se le proporcionará información sobre los procedimientos para su retorno al país de origen o residencia permanente en México, y los procedimientos necesarios para obtenerla;

III. Dar oportunidades a la víctima, si ésta así lo conviene, de expresar sus opiniones e inquietudes durante el proceso judicial, en las etapas correspondientes, de una forma que no se perjudiquen los derechos y garantías del acusado;

IV. Las demás que tengan por objeto salvaguardar el libre desarrollo de su personalidad y sus derechos humanos.

Artículo 24. Los órganos públicos, las autoridades federales y estatales adoptarán medidas apropiadas que permitan a las víctimas no nacionales, independientemente de su condición migratoria, permanecer en el territorio nacional, temporalmente.

Artículo 25. A fin de facilitar la repatriación de toda víctima de cualquiera de las conductas delictivas que contempla la trata de personas y que carezca de la debida documentación migratoria, las autoridades migratorias deberán formular y ejecutar acciones y estrategias a fin de que las víctimas cuenten con un retorno protegido a su país de origen o a aquel en donde tengan su residencia permanente. Asimismo, las organizaciones internacionales y los organismos no gubernamentales colaborarán con las autoridades para que los procesos de repatriación se lleven a cabo

de acuerdo con lo previsto en los instrumentos internacionales en la materia.

Capítulo V **De la Coordinación Interinstitucional para** **Prevenir y Sancionar las Conductas que** **Conforman la Trata de Personas**

Artículo 26. El gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Seguridad Pública, deberá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia, asuman las siguientes funciones:

I. Impulsar la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar las conductas delictivas que conforman la trata de personas, así como proteger y atender a las víctimas del delito, con especial referencia a las niñas, niños, mujeres y adultos mayores;

II. Diseñar programas y operar las tareas de prevención, detección y sanción de las actividades relacionadas con el objeto del presente ordenamiento, y de los instrumentos internacionales correspondientes; y

III. Fortalecer las labores de inspección y vigilancia en materia de prevención y sanción de las conductas delictivas que conforman la trata de personas.

Artículo 27. En la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, se tomará en consideración que los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, en su caso, cuenten con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para el desarrollo de las funciones que asuman conforme a lo previsto en el presente ordenamiento.

Asimismo, los convenios y acuerdos deberán ajustarse, en lo conducente, a las bases previas en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley General de Población y la Ley General de Salud, así como sus respectivos reglamentos.

Artículo 28. Se preverá que en el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por la ejecución de los

convenios y acuerdos a que se refiere este capítulo, inter venga el Consejo de Seguridad Pública y los Comités Interinstitucionales, federales y estatales, para prevenir y sancionar las conductas delictivas que conforman la trata de personas.

La Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, dará seguimiento y evaluará el cumplimiento de los compromisos que se asuman en los instrumentos a que se refiere este capítulo.

Artículo 29. Para los efectos de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, cada una de las instituciones señaladas cumplirá con las funciones que establezca el Reglamento Interno de los comités interinstitucionales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y que se refiere el artículo 14 del presente ordenamiento, así como también llevará a cabo las adecuaciones necesarias a su manual de organización general y a su respectivo programa anual de trabajo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El gobierno federal deberá conformar, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, el Comité Interinstitucional para prevenir y sancionar las conductas delictivas que conforman la trata de personas.

Tercero. El Comité Interinstitucional federal deberá emitir su reglamento dentro de los 180 días siguientes a su conformación.

Cuarto. Las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones a los ordenamientos locales conducentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de la presente ley, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Quinto. Los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán conformar los comités interinstitucionales que señala el presente decreto, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de las reformas que señala el artículo que antecede.

Sexto. Los comités interinstitucionales estatales deberán emitir sus respectivos reglamentos dentro de los 180 días siguientes a su conformación.

Séptimo. El Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los correspondientes de las entidades federativas, deberá establecer en el ejercicio fiscal que corresponda la previsión presupuestal correspondiente para el cumplimiento adecuado de la presente ley.

Dado en la Cámara de Diputados, sede del honorable Congreso de la Unión, a los siete días del mes de diciembre de 2006.— Diputada Ana María Ramírez Cerda (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Comisión de Justicia; en tanto se integra la Comisión, consérvese en la Dirección General de Proceso Legislativo.

La iniciativa agendada por la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se reserva al último lugar, en virtud de que no se encuentra en este recinto.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se concede el uso de la palabra al diputado José Rosas Aispuro Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por él y por el diputado Emilio Gamboa Patrón.

El diputado José Rosas Aispuro Torres: Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados: los diputados Emilio Gamboa y un servidor, en nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a la consideración de ustedes, de esta honorable Asamblea, una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los primeros párrafos de los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el propósito fundamental de evitar la doble tributación y lograr una mayor eficiencia en la recaudación se estableció como sistema nacional, a partir de 1980, la coordinación fiscal federación-estados. Este Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, actualmente vigente, fue resultado de

numerosas reuniones de los funcionarios fiscales desde la década de los 70, así como de los convenios firmados entre la Federación y las entidades federativas para la armonización del sistema tributario, además de buscar fortalecer las haciendas públicas de los diversos órdenes de gobierno.

En esta virtud, el Sistema de Coordinación Fiscal constituye el principal medio para regular las relaciones fiscales intergubernamentales, que hoy enfrentan nuevos retos, debido a las presiones financieras y a la urgencia de mayores ingresos, así como para una mejor colaboración administrativa bajo los criterios de transparencia y de rendición de cuentas.

Con ese objeto de coordinar el sistema fiscal de la federación con los estados y municipios y establecer la participación y distribución que de los ingresos federales les corresponden con reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, además de buscar una distribución más equitativa de los recursos, sin los cuales la implementación del federalismo se convertiría en una utopía.

Por ello se expidió la Ley de Coordinación Fiscal; este ordenamiento fue publicado el 27 de diciembre de 1978 y entró en vigor a partir del 1 de enero de 1980, excepto el Capítulo Cuarto, que se refiere a los organismos en materia de coordinación, cuya vigencia fue a partir del 1 de enero de 1979. Desde esa fecha, compañeras y compañeros legisladores, no ha habido cambios sustanciales que nos lleven realmente a tener en los hechos un sistema tributario y hacendario con características totalmente federalistas, como se ha dicho mucho, hasta el cansancio, de que somos un sistema federal y en materia fiscal se nos dice que año con año los gobiernos estatales y municipales están recibiendo más recursos de la recaudación federal participable.

Pero vemos que, si bien es cierto que se ha avanzado en la transferencia de recursos de la federación hacia los estados y los municipios, éstos no se han dado necesariamente a través del Fondo General Participable, que es el instrumento que jurídicamente nos puede llevar a hablar de un verdadero federalismo, porque los recursos que se transfieren a través del Ramo 33 a los estados y municipios, estos recursos van etiquetados; en cuanto a estos recursos no tienen libertad ni los estados ni los municipios para atender las principales necesidades que se tienen allá; y no olvidemos que la pobreza, que la miseria, donde la vivimos, donde se encuentra es en el ámbito, sobre todo, de los municipios; por eso es bien importante que podamos avanzar en esto.

Cuando originalmente se crean el Sistema de Coordinación Fiscal y, particularmente, el Fondo General Participable se inicia con un 13 por ciento de la recaudación federal participable; a partir del año de 1992 se incrementa éste al 18.5 por ciento y, a partir de 1996, se da un incremento al 20 por ciento, y que es el que actualmente está vigente. ¿Qué quiere decir?, que de la recaudación federal participable, 80 centavos se sigue quedando con ellos la federación y que, en promedio, llegan a los estados sólo 16 centavos; y cuatro centavos de cada peso que se recauda en cada municipio o en cada entidad federativa va a dar a los municipios. Por eso se explica el grado de atraso que se tiene en el ámbito de las municipalidades, porque no tienen éstos los recursos para atender las necesidades más indispensables, más prioritarias.

Por eso se hace necesario un cambio a la Ley de Coordinación Fiscal con un gran sentido de responsabilidad. No sólo se trata de buscar dar más recursos a estados y municipios; se trata también de establecer una corresponsabilidad que nos lleve realmente a que podamos hacer viable este sistema y que el Sistema de Coordinación Fiscal ayude realmente a atender las necesidades más importantes, sobre todo donde éstas se originan que es en los estados o en los municipios, que es el orden de gobierno que tiene el mayor contacto con la sociedad, que es el que mejor conoce cuáles son los problemas que se viven allá.

Ésa es la preocupación que estamos manifestando ahora los integrantes del grupo parlamentario, que es producto de una serie de análisis, de una serie de discusiones, que inclusive en la I Convención Nacional Hacendaria que se desarrolló en el año 2004, donde participaron los gobiernos federal, estatales, municipales y el propio Congreso de la Unión, indudablemente que ese trabajo de la Convención Nacional Hacendaria nos da la base para poder llevar a cabo una serie de acciones, de cambios en materia hacendaria.

Particularmente, quiero decirles que, de las 322 propuestas que fueron acordadas por unanimidad en la Convención Nacional Hacendaria, una de ellas tiene que ver con el compromiso que, en su momento, establecieron tanto los gobiernos federal como estatales y municipales de poder modificar la Ley de Coordinación Fiscal, para que, de manera gradual podamos ir transfiriendo más recursos; pero también más atribuciones a las entidades federativas y a los municipios, haciéndolos más corresponsables de la recaudación, para que, de esa manera, podamos tener los recursos suficientes para atender las necesidades que se tienen en cada uno de los municipios.

Por ello, la propuesta que hacemos el día de hoy consiste en lo siguiente: modificar del 20 al 25 por ciento el Fondo General Participable, aumentándolo un punto por año hasta llegar al 25 por ciento, empezando –como reitero ahora– en el 20 por ciento, que vaya gradualmente aumentándose año con año, hasta llegar al 25 por ciento, y que en la misma medida también las legislaturas de los estados puedan establecer en su legislación que las entidades federativas deben de transferir en la misma proporción ese porcentaje a los municipios.

Se trata aquí de una reforma con un gran sentido federalista, de una reforma que nos lleve realmente a darles a los estados y a los municipios la posibilidad de cumplir con la obligación que tienen ellos con los gobernados y que son los órdenes de gobierno quienes mejor conocen los problemas que se tienen en cada localidad. Amigas y amigos legisladores: una reforma de esta naturaleza, indudablemente que va a ser aplaudida no sólo por las autoridades estatales y municipales, va a ser aplaudida fundamentalmente por la sociedad, que es la que espera de este Poder Legislativo que actúe con un gran sentido de responsabilidad.

Ciertamente, alguien podrá decir aquí: “no tenemos más recursos”. Habrá que ver qué gastos debemos de eliminar, no sólo del Poder Ejecutivo, sino también de los otros dos Poderes para que, de esta manera, podamos contar con los recursos suficientes y poder hacer realidad esta demanda, no sólo de los gobiernos estatales y municipales, sino una demanda fundamentalmente de la sociedad. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Emilio Gamboa Patrón y José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, licenciado Emilio Gamboa Patrón y licenciado José Rosas Aispuro Torres, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la consideración de esta soberanía popular iniciativa con proyecto de decreto para reformar los primeros párrafos de los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero. Nuestra Ley Suprema establece como forma de gobierno la de una república federal, sistema jurídico en el que los estados conservan su autonomía en todo lo referente a su régimen interior pero, a la vez, ceden diversas potestades tributarias a la federación, a fin de que ésta promueva el bienestar del país, objetivo que sería más difícil de alcanzar si no existiera la concurrencia o, en su caso, exclusividad de facultades propias del sistema federalista.

Segundo. Construir una economía dinámica y competitiva con un auténtico estado de derecho requiere de ajustes en la normatividad, que respondan a las nuevas realidades de la sociedad, así como del compromiso de los tres órdenes de gobierno para fortalecer el funcionamiento de sus finanzas públicas. Para alcanzar este objetivo se exige una reforma federalista que genere una nueva corresponsabilidad política, económica y administrativa entre los gobiernos federal, estatales y municipales, que se traduzca en medidas que apoyen la capacidad de los gobiernos para brindar más y mejores servicios públicos.

Tercero. Con el propósito fundamental de evitar la doble tributación y lograr una mayor eficiencia de la recaudación, se estableció como sistema nacional –a partir de 1980– la coordinación fiscal federación-estados. Este Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, actualmente vigente, fue resultado de numerosas reuniones de los funcionarios fiscales desde la década de los años setenta, así como de los convenios firmados entre la federación y las entidades federativas, para la armonización del sistema tributario, además de buscar fortalecer las haciendas públicas de los diversos niveles de gobierno. En esta virtud, el Sistema de Coordinación Fiscal constituye el principal medio para regular las relaciones fiscales intergubernamentales, que hoy enfrentan nuevos retos, debido a las presiones financieras y la urgencia de mayores ingresos; así como para una mejor colaboración administrativa bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Cuarto. La espina dorsal de la Ley de Coordinación Fiscal es el sistema de participaciones, mediante el cual el gobierno federal participa a las entidades respecto de la totalidad de la recaudación de los llamados impuestos federales, incluso de aquellos en los que hay materia concurrente. Su creación propició un intercambio de experiencias y sistemas administrativos entre los niveles de gobierno coordinados, lo que favoreció la unificación de ordenamientos básicos de las entidades, dándole coherencia, unidad y

complementariedad al sistema tributario; otro aspecto importante que se institucionaliza con la Ley de Coordinación Fiscal fue la obligatoriedad de que los estados coordinados participen a los municipios de lo que ellos reciban.

Quinto. Con objeto de coordinar el sistema fiscal de la federación con los de los estados y municipios y establecer la participación y distribución que de los ingresos federales les corresponden, con reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; además de buscar una distribución más equitativa de los recursos –sin los cuales, la implementación del federalismo se convertiría en una utopía–, se expidió la Ley de Coordinación Fiscal. Este ordenamiento fue publicado el 27 de diciembre de 1978 y entró en vigor a partir del 1 de enero de 1980, excepto el capítulo IV, que se refiere a los organismos en materia de coordinación, cuya vigencia fue a partir del 1 de enero de 1979. Cabe resaltar que desde el inicio de su vigencia, el Fondo General de Participaciones se constituyó con un 13 por ciento y luego con el 18.5 por ciento de la recaudación federal participable, y a partir del primero de enero de 1996 este fondo se incrementó al 20 por ciento.

Sexto. La coordinación fiscal entre las entidades federativas y la federación no se limita a definir las fuentes de ingreso público, sino que se ha extendido a otras contribuciones federales en las cuales los estados y los municipios reciben participaciones a cambio del respeto al pacto federalista de abstenerse de gravar una misma fuente. La regla en el sistema de coordinación fiscal radica en la congruencia que guardan la federación y los estados para imponer contribuciones, con lo cual se busca armonizar en la Ley de Coordinación Fiscal, y al final también con los gobiernos municipales, cuyas haciendas públicas dependen de la voluntad del gobierno federal y de las decisiones de las legislaturas locales.

Séptimo. Considerando que el federalismo fiscal ha cobrado significativa relevancia en los últimos años, a través del mismo México busca un equilibrio hacendario entre los gobiernos federal, estatales y municipales, como una imperiosa necesidad jurídica, política y económica que se sustente en la precisión para cada nivel de gobierno de sus respectivas atribuciones en materia hacendaria. Por ello, el fortalecimiento del federalismo en México debe sustentarse en el fortalecimiento de los gobiernos locales. En la medida en que se les fortalezca con mayores recursos económicos y atribuciones, éstos contarán con mayores posibilidades de garantizar el desarrollo regional en cada uno de sus ámbitos de influencia territorial.

Octavo. Una de las frecuentes demandas de las autoridades municipales gira alrededor de las distorsiones que en la realidad presenta el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. La concentración de ingresos públicos en el nivel federal ha ocasionado que los gobiernos estatales se vean imposibilitados para ejercer su autonomía, impidiendo el fortalecimiento de los gobiernos municipales. En esas circunstancias, las haciendas municipales se ven en la imposibilidad de atender con oportunidad y suficiencia la demanda colectiva de bienes y servicios públicos.

Noveno. En nuestro actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los estados, los municipios y el Distrito Federal ceden al Gobierno Federal la potestad tributaria en buena parte de las contribuciones, en espera de participaciones suficientes y equitativas; sin embargo, no se ha alcanzado un equilibrado nivel de distribución del ingreso fiscal, siendo insuficientes las previsiones del ramo 28, correspondientes a participaciones a entidades federativas y municipios. Por ello, con el fin de promover el desarrollo regional sustentable en cada una de estas entidades federativas, en la presente iniciativa se propone el incremento gradual del Fondo General de Participaciones al 25 por ciento de la recaudación federal participable.

Décimo. En tal escenario, esta iniciativa propone incrementar gradualmente el monto del Fondo General de Participaciones destinado a entidades federativas en un punto porcentual anual durante cinco años hasta llegar de un 20 a un 25 por ciento de la recaudación federal participable y que, del mismo modo, se aumente en 1 por ciento anual el monto mínimo que los estados deben distribuir a los municipios hasta llegar a un 25 por ciento del total.

Al respecto, se plantea reformar el primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal para establecer que el Fondo General de Participaciones se constituya con el 25 por ciento de la recaudación federal participable, en lugar del 20 por ciento actual, y se agregue un artículo transitorio para instrumentar gradualmente la medida aumentando dicho porcentaje en un punto anual hasta llegar al porcentaje propuesto.

Décimo Primero. Asimismo, para complementar la propuesta se plantea reformar los párrafos penúltimo y último al artículo 2o. de la Ley de coordinación Fiscal, en congruencia con la reforma propuesta a los párrafos primero y penúltimo del artículo 6o. a la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que las participaciones que reciban los municipios del Fondo General de Participaciones no sean menores al

25 por ciento de dicho fondo, en lugar del 20 por ciento actual; de igual manera, se prevé un artículo transitorio para que el aumento propuesto se realice gradualmente en un punto porcentual cada año a partir de 2007.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 63 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. a la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 2o. y se reforman los párrafos primero y penúltimo del artículo 6o. a la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El Fondo General de Participaciones se constituirá con el **25 por ciento** de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

...
...
...
...

I. a III. ...

...
...
...

Artículo 6o. Las participaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones, incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al **25 por ciento** de las cantidades que correspondan al estado, el cual habrá de cubrirselas. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general.

...

Los municipios recibirán como mínimo el **25 por ciento** de la recaudación que corresponda al estado en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 2o. de esta ley.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero de 2007, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

Tercero. Los incrementos del 20 al 25 por ciento a que se refiere el presente decreto, tanto para los estados como para los municipios, se aplicará gradualmente. Para tal efecto, a partir del ejercicio fiscal de 2007 se adicionará el 1 por ciento cada año hasta alcanzar el 25 por ciento.

Año	Porcentaje de la recaudación federal participable
2007	21%
2008	22%
2009	23%
2010	24%
2011	25%

Cuarto. Las Legislaturas de los estados deberán adecuar sus ordenamientos respectivos para dar cumplimiento a lo que dispone el presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 7 de diciembre de 2006.— Diputados: Emilio Gamboa Patrón, José Rosas Aispuro Torres (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Puente Salas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Carlos Puente Salas: Compañeras y compañeros legisladores: son de todos conocidos los problemas que enfrenta nuestro país con relación a la elusión y evasión fiscales. Se estima que en nuestro país el nivel de evasión en el impuesto sobre la renta, únicamente en personas morales, es mayor al 1.5 del producto interno bruto. De la misma forma, la economía subterránea en México se ubica entre el 25 y el 30 por ciento de dicho producto.

Según estimaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, entre 300 y 400 billones de cigarros fueron contrabandeados en 1995 a nivel internacional, lo que equivalió a más de un tercio de todos los cigarros importados de forma legal en todo el mundo. Ese organismo internacional ha propuesto como medidas para controlar el contrabando de cigarros –hago la cita– “la impresión del número de serie en cada empaque o cajetilla de cigarros y el incremento en las sanciones”.

Ya el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ha presentado diversas iniciativas para que en los empaques o cajetillas de cigarros se adhiera el signo de control fiscal y sanitario denominado “marbete”, con el objeto básico de reducir el comercio ilegal de cigarros, incrementando al mismo tiempo la recaudación mediante un mejor control fiscal en el mercado de tabaco, desincentivando conductas de evasión y elusiones fiscales, el contrabando, la piratería y la adulteración de cigarros que inciden negativamente en la salud pública, y en especial, en la de niñas, niños y jóvenes.

Consideramos que dichas propuestas presentadas ante esta soberanía son necesarias, más no suficientes. De esta forma se propone la reforma del segundo párrafo de la fracción VII del artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para establecer que cuando las disposiciones fiscales establezcan la obligación de adherir marbetes a las cajetillas que contengan los productos que se adquieran, la deducción con dichas mercancías sólo se podrá efectuar cuando las cajetillas de cigarros tengan adheridas el marbete correspondiente.

En otras palabras, para los efectos del impuesto sobre la renta sólo se podrán disminuir de los ingresos acumulables aquellas deducciones relacionadas con, entre otros, las materias primas y la mano de obra que se utilizaron en el proceso productivo de fabricación de cigarros o aquellos costos de venta, cuando se importen dichos cigarros, siempre y cuando las cajetillas de cigarros tengan adheridas el respectivo marbete.

Esta iniciativa complementa las demás que ha presentado el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativas que reforman y adicionan el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Salud, en materia de adhesión de marbetes en las cajetillas de cigarros, como un medio de control sanitario y fiscal para minimizar la elusión y evasiones fiscales, la piratería, el contrabando y la adulteración de cigarros.

Compañeros y compañeras legisladores: el marbete en las cajetillas de cigarros contribuirá para que las personas perciban qué cajetillas son genuinas y legales y cuáles son de contrabando o pirata, o falsificadas; es decir, se disminuirá la información asimétrica sobre el reconocimiento de cuáles cajetillas se encuentran en el mercado formal de la economía y cuáles provienen del contrabando, están falsificadas o son pirata.

Asimismo, si aumentan los impuestos al cigarro y si llegara a existir contrabando de dicho producto nocivo, como argumentan las tabacaleras, el marbete es el medio idóneo para atacar el comercio ilegal de cigarros, sin perder de vista la minimización de los efectos perjudiciales que ya de por sí causa el tabaco a la salud pública. Así se someten a la consideración de esta Asamblea acciones legislativas concretas que beneficiarían a la sociedad en su conjunto y no sólo un grupo de personas o intereses, que buscan expandir sus mercados para satisfacer su espíritu de ganancia en detrimento de la salud pública y de los recursos escasos que se necesitan para financiar el desarrollo que requiere nuestro México.

Señor Presidente, solicito que la iniciativa se inserte íntegramente en el Diario de los Debates de esta sesión. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Puente Salas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Carlos Puente Salas, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4o., tercero, sexto y séptimo párrafos; 71, fracción II; 72 y 73, fracciones VII, XVI y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II; 56; 62; 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicita que se turne a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Se estima que en nuestro país el nivel de evasión en el impuesto sobre la renta únicamente en personas morales oscila entre 1.64 y 1.9 por ciento del producto interno bruto (PIB).¹

Asimismo, la economía subterránea en México se ubica entre el 25 por ciento y 30 por ciento del PIB, en donde la entidad federativa con mayor proporción de trabajadores informales es Oaxaca, con el 75 por ciento, siguiéndole los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit y Zacatecas, con más del 60 por ciento empleados en la informalidad.²

Por otra parte, de conformidad con la Organización Mundial de la Salud, entre 300 y 400 billones de cigarros fueron contrabandeados en 1995 a nivel internacional, lo que equivalió a más de un tercio de todos los cigarros importados de forma legal en todo el mundo.³ También estima dicha Organización que tan sólo en la Unión Europea la pérdida de ingresos tributarios ascendió, en 1997, a más de 1.2 millones de dólares por cada camión con cigarros de contrabando.

De la misma forma, señala ese organismo de la ONU que algunas de las medidas que se necesitan para controlar el contrabando de cigarros son la “impresión de números de serie en cada empaque o cajetillas de cigarros” y el “incremento en las sanciones”.⁴

En ese sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados ha propuesto diversas iniciativas para que en los empaques o cajetillas de cigarros se adhiera el signo de control fiscal y sanitario denominado marbete, con el objeto básico de “...reducir el comercio ilegal de cigarros, incrementando al mismo tiempo la recaudación mediante un mejor control fiscal en el mercado de tabaco; desincentivando conductas de evasión y elusión fiscales, el contrabando, la piratería y la adulteración de cigarros, que inciden negativamente en la salud pública, y en especial en la de los niños, niñas y jóvenes...”

Consideramos que dichas propuestas presentadas ante esta soberanía son necesarias más no suficientes. Por esto, el grupo parlamentario al que pertenezco, con objeto de minimizar la elusión y evasión fiscales, la piratería; el contrabando y la adulteración en el mercado de cigarros, así como para hacer realidad los párrafos tercero, sexto y séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esta ocasión somete a la consideración de esta soberanía que cuando las disposiciones fiscales establezcan la obligación de adherir marbetes a las cajetillas que contengan los productos que se adquieran, la deducción con relación a dichas mercancías únicamente se podrá efectuar cuando las cajetillas de cigarros tengan adherido el marbete.

Es necesario señalar que el actual segundo párrafo de la fracción VII del artículo 31 de la Ley de Impuesto sobre la Renta tuvo su origen en una iniciativa del Ejecutivo federal, en noviembre de 1999, relacionada con la industria alcoholera, en la que se señalaba, en su exposición de motivos, que "...Con objeto de combatir la evasión y elusión fiscales, el contrabando y la venta de mercancía robada y adulterada en el mercado de bebidas alcohólicas, se propone establecer que cuando las disposiciones fiscales citen la obligación de adherir marbetes o precintos en los envases y recipientes que contengan los productos que se adquieran, la deducción respecto de dichas mercancías sólo pueda efectuarse cuando los productos tengan adherido el marbete o precinto correspondiente..."

En esa tesitura, en diciembre de 1999 la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara estableció en la parte expositiva del dictamen con proyecto de ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales que "...Las disposiciones fiscales vigentes establecen la obligación de tener adheridos marbetes o precintos en los envases y recipientes que contengan los productos que se adquieran, cuando así lo establezcan las propias disposiciones. La obligación de adherir este signo distintivo de control no sólo obedece a necesidades de carácter fiscal, sino que también cumple con el objetivo de evitar la adulteración y falsificación de bebidas que ponen en riesgo la salud de la población. En correspondencia a las necesidades del uso del marbete o precinto, la Ley del Impuesto sobre la Renta no establecía como requisito de las deducciones el que los productos adquiridos contaran con dicho signo distintivo, por lo que a juicio de esta dictaminadora se hace necesario establecer como requisito de la deducción que los productos cuenten con el marbete o precinto, para con ello combatir la evasión y elusión fiscal..."

Finalmente, se manifiesta que las disposiciones fiscales relativas a las deducciones autorizadas de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales, concretamente el artículo 125 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ya establece en su último párrafo que se estará a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 31 de dicha ley, por lo que se estima que no hay necesidad de modificar aquel artículo.

Por lo expuesto, el legislador que suscribe, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4o., tercero, sexto y séptimo párrafos; 73, fracciones VII, XVI y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo Único. Se reforma el artículo 31, fracción VII, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a VI. ...

VII. ...

En los casos en los que las disposiciones fiscales establezcan la obligación de adherir marbetes o precintos, según corresponda, en las cajetillas, envases y recipientes que contengan los productos que se adquieran, la deducción a que se refiere la fracción II del artículo 29 de esta ley sólo podrá efectuarse cuando dichos productos tengan adherido el marbete o precinto correspondiente.

VIII. a XXII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

Segundo. Se derogan y, en su caso, se abrogan, todas las disposiciones que se opongan al presente decreto y se dejan

sin efecto todas las disposiciones administrativas, reglamentarias, acuerdos, convenios, circulares y todos los actos administrativos que contradigan este decreto.

Notas:

1 Centro de Investigación y Docencia Económicas (2006). “Evasión fiscal del impuesto sobre la renta de personas morales”. Dicho documento puede consultarse en www.sat.gob.mx, en la sección de transparencia, así como aquel relacionado con la economía subterránea y empleo informal en México.

2 Universidad Autónoma de Nuevo León (2005). “Tamaño del sector informal y su potencial de recaudación en México”. Centro de Investigaciones Económicas, Facultad de Economía.

3 World Health Organization (2002). The Tobacco Atlas. Mackay, J. & Michael Eriksen.

4 “... Some governments are now suing tobacco companies for revenue lost due to smuggling activities allegedly condoned by the companies. Measures needed to control smuggling should include monitoring cigarette routes, using technologically sophisticated tax-paid markings on tobacco products, printing unique serial numbers on all packages of tobacco products, and increasing penalties...”. *Ibíd.*, p. 30.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil seis.— Diputado Carlos Puente Salas (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **térnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Esta Presidencia extiende una cordial bienvenida, un saludo y agradece su visita a los alumnos de la escuela primaria Licenciado Benito Juárez García, del municipio de Santiago Tianguistenco, en el estado de México.

Tiene la palabra el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, y en virtud de que no se encuentra en el recinto, pasa al final de este apartado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Como no se encuentra en el salón de sesiones, pasa también al final de este apartado. Tiene la palabra el diputado Pablo Arreola. Tampoco; pasa al final.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Se concede el uso de la palabra al diputado Gilberto Ojeda Camacho, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Gilberto Ojeda Camacho: Con el permiso de la Asamblea; con el permiso de la Mesa Directiva: el que suscribe, diputado federal Gilberto Ojeda Camacho, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman y adicionan los artículos 18, 41, 42, 106, 107 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 46 Bis, 47 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el más firme propósito de contribuir a la profesionalización de los servicios de apoyo parlamentario, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, órgano de apoyo técnico al proceso de análisis y realización de estudios relacionados con la economía y las finanzas del sector público, entró en funciones a partir del 13 de septiembre de 1999 y se ha convertido en una instancia de asesoría y auxilio fundamental para el trabajo legislativo.

Como parte de sus funciones primordiales, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas lleva a cabo el análisis de los informes oficiales que el Ejecutivo presenta a lo largo del año, particularmente a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo en sus funciones el proceso de análisis del paquete económico, la Ley de Ingresos de la

Federación, el Presupuesto de Egresos y criterios generales de política económica.

Adicionalmente a las funciones consultivas, el Centro de Estudios realiza investigaciones que, por su relevancia y trascendencia en la agenda legislativa, merecen una mayor profundización, o bien, son proyectos de mediano plazo que constituyen herramientas de análisis para el seguimiento de las finanzas públicas; entre los principales se encuentra lo relacionado con la política energética, régimen fiscal de Pemex, seguridad social, política tributaria, análisis del gasto público y de las finanzas públicas estatales; promueve, además, actividades de vinculación institucional y mejora continua, lo que le permite desarrollar un trabajo de calidad. Esto incluye la realización de cursos, presentaciones y conferencias.

Actualmente, y por mandato de ley, el centro debe prestar los servicios de apoyo técnico a las comisiones del Congreso para la realización de los impactos presupuestarios, de iniciativas de ley y participar de manera integrada en el proceso de análisis y aprobación del paquete económico; con las atribuciones de solicitar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los contenidos de los proyectos de Presupuesto de Egresos y de los datos estadísticos e informes trimestrales y mensuales, con relación a la situación económica, finanzas públicas, balance fiscal, ingresos, gasto y endeudamiento, así como información complementaria de fondos y disponibilidad de recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria retomó estos antecedentes y acentúa la tendencia a la profesionalización de los servicios de apoyo parlamentario, por lo que se enfatiza la necesidad de consolidar cuerpos de asesores efectivamente profesionales, con permanencia en sus puestos y con experiencia para el análisis, estudio y evaluación institucional de los temas legislativos, por un periodo de cinco años en sus mandos, logrando así un escalamiento entre los cambios de legislaturas, retomando el antecedente de otros organismos cuyo personal está profesionalizado, como es el caso del Banco de México, el Instituto Federal de Acceso a la Información y otros más.

La nueva ley consideró útil dotar de mayor capacidad al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Para ello se le reconocieron funciones en la ley que norma el proceso presupuestal. No quiso este legislador dejarlo únicamente en la normatividad interna, sino que lo posicionó como instancia de apoyo técnico, pero con incidencia en el proceso

legislativo y, en específico, en lo que se refiere a la Ley de Ingresos de la Federación y al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En consecuencia, el marco legal y normativo que regula las actividades del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas requiere adecuarse a las circunstancias que impone la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se tienen que normar por los órganos de gobierno los nuevos procedimientos, en los que por ley está involucrado el Centro de Estudios, haciendo la concordancia de ese ordenamiento legal y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que hasta ahora sigue pendiente.

Resulta determinante que para la dirección y vigilancia de la operación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se constituya con carácter permanente un comité con funciones como órgano de gobierno, de tal forma que se aparte la situación que se presenta como una amalgama de mandos entre la autoridad administrativa y a la que se adscriben los Centros de Estudio.

En tanto que son unidades de estructura orgánica de la Cámara y los legisladores, que fungen en los órganos de gobierno de los centros, ya que los lineamientos de ambas instancias en algunos puntos están en función de criterios distintos –unos en atención a perspectivas administrativas y otros conforme al pulso del quehacer parlamentario– es necesario erradicar esta situación.

La presente iniciativa busca subsanar esa falta de concordancia entre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a los servicios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, fortaleciendo su capacidad de gestión ante los ejecutores del gasto público, dando las bases para la profesionalización de su personal e instituyendo su órgano de gobierno, con permanencia y atribuciones suficientes para el cumplimiento de las funciones de esta área técnica, de tal forma que se pueda aportar a los mecanismos de control parlamentario hacia el Ejecutivo federal.

Me permito hacer un paréntesis para comentar que la presente iniciativa se originó durante una reunión de trabajo en la Comisión de Pesca, el pasado 22 de noviembre, en la cual, luego de una amplia exposición del director del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, nos percatamos –los asistentes a esa reunión– que, a pesar de la importan-

cia que reviste para el trabajo legislativo este centro, tiene acotadas sus facultades para el cumplimiento de su propósito, derivado de que no existe una reglamentación de la ley correspondiente para llevar a cabo la coordinación de actividades al interior de los órganos de Cámara y con el Senado de la República.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ruego a esta honorable Asamblea que me disculpe por no continuar con la lectura del presente documento y en virtud de que el mismo ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, solicito a la Presidencia que turne a las comisiones correspondientes la presente iniciativa y se inserte en el Diario de los Debates. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Gilberto Ojeda Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 18, 41, 42, 106, 107 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los artículos 46 Bis, 47 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, con el más firme propósito de contribuir a la profesionalización de los servicios de apoyo parlamentario, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, órgano de apoyo técnico al proceso de análisis y realización de estudios relacionados con la economía y las finanzas del sector público, entró en funciones a partir del 3 de septiembre de 1999 y se ha convertido en una instancia de asesoría y auxilio fundamental para el trabajo legislativo.

Como parte de sus funciones primordiales, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas lleva a cabo el análisis de los informes oficiales que el Ejecutivo presenta a lo largo del año, particularmente a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; incluye en sus funciones el proceso de análisis del paquete económico –Ley de Ingresos de la Federación, Presupuesto de Egresos y Criterios Generales de Política Económica.

Adicionalmente a las funciones consultivas, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas realiza investigaciones que, por su relevancia y trascendencia en la agenda legislativa, merecen una mayor profundización, o bien, son proyectos de mediano plazo que constituyen herramientas de análisis para el seguimiento de las finanzas públicas. Entre los principales se encuentran los relacionados con la política energética, régimen fiscal de Pemex, seguridad social, política tributaria, análisis del gasto público y de las finanzas públicas estatales; promueve además actividades de vinculación institucional y mejora continua que le permiten desarrollar un trabajo de calidad. Esto incluye la realización de cursos, presentaciones y conferencias.

Actualmente y por mandato de ley, el Centro debe prestar los servicios de apoyo técnico a las comisiones del Congreso para la realización de los impactos presupuestarios de iniciativas de ley y participar de manera integrada en el proceso de análisis y aprobación del paquete económico, con la atribución de solicitar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los contenidos de los proyectos de Presupuesto de Egresos y de los datos estadísticos e informes trimestrales y mensuales con relación a la situación económica, finanzas públicas, balance fiscal, ingresos, gasto y endeudamiento, así como información complementaria de fondos y disponibilidad de recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria retomó estos antecedentes y acentúa la tendencia a la profesionalización de los servicios de apoyo parlamentario, por lo que se enfatiza la necesidad de consolidar cuerpos de asesores efectivamente profesionales con permanencia en sus puestos y con experiencia para el análisis, estudio y evaluación institucional de los temas legislativos por un periodo de cinco años en su mandos, logrando así un escalamiento entre los cambios de legislaturas, retomando el antecedente de otros organismos, cuyo personal está profesionalizado, como el Banco de México, el Instituto Federal de Acceso a la Información y otros.

La nueva ley consideró útil dotarle de mayor capacidad al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; para ello se le reconocieron funciones en la ley que norma el proceso presupuestal. No quiso el legislador dejarlo únicamente en la normatividad interna, sino que lo posicionó como instancia de apoyo-técnico, pero con incidencia en el proceso legislativo y en específico en lo que se refiere a la Ley de Ingresos de la Federación y al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En consecuencia, el marco legal y normativo que regula las actividades del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas requiere adecuarse a las circunstancias que impone la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se tienen que normar por los órganos de gobierno los nuevos procedimientos en los que por ley está involucrado el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, haciendo la concordancia entre ese ordenamiento legal y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que hasta ahora sigue pendiente.

Resulta determinante que para la dirección y vigilancia de la operación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se constituya con carácter permanente un comité con funciones de órgano de gobierno, de tal forma que se aparte la situación que se presenta como una amalgama de mandos entre la autoridad administrativa a la que se adscriben los centros de estudio, en tanto que son unidades de la estructura orgánica de la Cámara y de los legisladores que fungen en los órganos de gobierno de los centros, ya que los lineamientos de ambas instancias en algunos puntos están en función a criterios distintos, unos en atención a perspectivas administrativas y otros conforme al pulso del quehacer parlamentario, por lo que es necesario erradicar esta situación.

La presente iniciativa busca subsanar esa falta de concordancia entre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a los servicios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, fortaleciendo su capacidad de gestión ante los ejecutores de gasto público; dando las bases para la profesionalización de su personal e instituyendo su órgano de gobierno con permanencia y atribuciones suficientes para el cumplimiento de las funciones de esta área técnica, de tal forma que se pueda aportar a los mecanismos de control parlamentario al Ejecutivo federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Primero. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo II Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria

Artículo 18. ...

Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente. **Para efectos de proporcionar el apoyo técnico, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas podrá solicitar la información necesaria a los ejecutores de gasto, que deberán proporcionarla oportunamente y en los términos que fue requerida. Salvo**

situaciones excepcionales debidamente justificadas, el plazo para dar respuesta no excederá de cinco días naturales; en caso de incumplimiento, se procederá en los términos del título de las sanciones e indemnizaciones de esta ley.

Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación

Capítulo II

De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos

Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

I. ...

II. ...

III. Los anexos informativos, los cuales contendrán:

a) ...

b) ...

c) La demás información que contribuya a la comprensión de los proyectos a que se refiere este artículo, así como la que solicite la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y, en su caso, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. **La solicitud de información deberá ser atendida oportunamente y en los términos que fue requerida. Salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, el plazo para dar respuesta no excederá de cinco naturales; en caso incumplimiento, se procederá en los términos del título de las sanciones e indemnizaciones de esta ley.**

Capítulo III

De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes

Artículo 42. La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

IX. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con objeto de hacer más eficiente

el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.

En este proceso, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados apoyará técnicamente las funciones de la misma, en materia tanto de la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos como del Presupuesto de Egresos de la Federación. **Para efectos de proporcionar el apoyo técnico, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas podrá solicitar la información necesaria a los ejecutores de gasto, que deberán proporcionarla oportunamente y en los términos que fue requerida. Salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, el plazo para dar respuesta no excederá de cinco días naturales; en caso de incumplimiento, se procederá en los términos del título de las sanciones e indemnizaciones de esta ley.**

Título Sexto De la Información, Transparencia y Evaluación

Capítulo I De la Información y Transparencia

Artículo 106. ...

Los ejecutores de gasto deberán remitir al Congreso de la Unión la información que éste les solicite en relación con sus respectivos presupuestos, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Dicha solicitud se realizará por los órganos de gobierno de las Cámaras o por las Comisiones competentes, así como por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. **La solicitud de Información deberá ser atendida oportunamente y en los términos que fue requerida. Salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas el plazo para dar respuesta no excederá de veinte días naturales; en caso incumplimiento, se procederá en los términos del título de las sanciones e indemnizaciones de esta ley.**

Artículo 107. El Ejecutivo Federal, por conducto de la secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos:

...

La Secretaría presentará al Congreso de la Unión los datos estadísticos y la información que tenga disponibles, incluyendo los rubros de información a que se refiere la fracción

anterior, que puedan contribuir a una mejor comprensión de la evolución de la recaudación, el endeudamiento y el gasto público, que los legisladores soliciten por conducto de las Comisiones competentes, así como la que solicite el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. La Secretaría proporcionará dicha información, **en los términos técnicos en que le sea requerida**, en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la solicitud.

La información que la secretaría proporcione al Congreso de la Unión deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento, procederán las responsabilidades que correspondan **en los términos del título de las sanciones e indemnizaciones de esta ley.**

Título Séptimo De las Sanciones e Indemnizaciones

Capítulo Único

Artículo 114.- Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

...

VII. Incumplan con la obligación de proporcionar información requerida por el Congreso de la Unión, las Cámaras de Diputados y Senadores, las comisiones legislativas y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en los plazos estipulados por esta ley y otras disposiciones aplicables; o bien, que no sea proporcionada en los términos técnicos en que les fue requerida.

Segundo. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Título Segundo De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados

Capítulo Sexto De las Comisiones y los Comités

Sección Cuarta De los Comités

Artículo 46 Bis.

1. La conducción del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se ejercerá a través del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

2. El Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas estará integrado con representantes de todos los grupos parlamentarios, en función de la representación que tengan en cada una de las Cámaras, con un máximo de quince integrantes. Por lo menos habrá un legislador de cada grupo parlamentario.

3. El Comité será competente para:

a) Emitir la normatividad que regule la prestación de sus servicios en ambas Cámaras;

b) Emitir las reglas técnicas para la articulación funcional del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con las Comisiones y Comités;

c) Validar metodologías para la elaboración de los impactos presupuestarios;

d) Autorizar las solicitudes de información a las dependencias y entidades ejecutoras del gasto que formule el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas;

e) Autorizar las solicitudes de información estadística a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria;

f) Fijar las políticas de vinculación con otras instituciones similares nacionales y extranjeras;

g) Representar al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en las sesiones de los Órganos de Gobierno de la Cámara y gestionar su Presupuesto;

h) Aprobar el Programa Anual de Trabajo;

i) Emitir los lineamientos para el nombramiento del director general y de los demás servidores; y,

j) Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades y funciones del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

3. El Comité informará al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, a través de su respectiva mesa directiva,

del desarrollo de las actividades del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

4. La organización y funcionamiento del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se sujetarán a las disposiciones legales, así como a las disposiciones reglamentarias, políticas internas y programas de trabajo que apruebe el Comité.

Capítulo Séptimo

De la Organización Técnica y Administrativa

Artículo 47.

1. ...

2. ...

3. La Cámara de Diputados contará con un área de apoyo técnico en materia de finanzas públicas, denominada Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, que tendrá carácter institucional y apartidista, además de autonomía técnica en la realización de sus funciones. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas dará permanencia e inamovilidad al personal por un periodo de cinco años para garantizar su conducción institucional y apartidista, el cual podrá ser prorrogable.

Sección Segunda

De la Secretaría de Servicios Parlamentarios

Artículo 49.

La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, y de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Al respecto, el Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas expedirá en un plazo no mayor de treinta días hábiles la normatividad interna para especificar la estructura, organización, funcionamiento y reglamentación de las atribuciones de cada una de las áreas del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Así como los procedimientos a que se sujetará el servicio de apoyo técnico que brinda el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en ambas Cámaras.

Tercero. Se respetarán todos y cada uno de los derechos laborales de los servidores públicos adscritos al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados; por consiguiente, el servidor público en funciones de la titularidad de esa área pasará términos y condiciones laborales que el presente decreto establece para el personal adscrito a ese órgano de apoyo técnico.

Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los siete días del mes de diciembre de dos mil seis.— Diputado Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y túrnese la iniciativa a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La siguiente iniciativa, agendada por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pospone.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Pido a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Ciérrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 457 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION - LEY GENERAL
DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION
EN MATERIA ELECTORAL

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Tiene la palabra el diputado Mauricio Ortiz Proal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El diputado Mauricio Ortiz Proal: Con su permiso, Presidenta: honorable Asamblea:

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Exposición de Motivos

Uno de los principales valores que debe resguardar la función judicial en cualquiera de sus ámbitos es el respeto a los principios generales del derecho que rigen en materia procesal, entre los cuales destaca sin duda por su importancia el de publicidad.

La transparencia en la actuación de los jueces es indispensable para que existan claridad y certeza en torno a su respetable actuación. La dignidad de la función jurisdiccional exige una conducta clara y absolutamente ajena a cualquier clase de opacidad.

Más aún, en la materia electoral, en la que se dirimen controversias de índole jurídica de la mayor importancia, relacionadas con los derechos fundamentales político-electorales de los ciudadanos y, también, los diferendos relativos a

los partidos políticos, que son –como señala nuestra Constitución federal– entidades de interés público.

Es necesario denunciar que en la actualidad existe una lamentable falta de apego a lo dispuesto por la ley en relación con este tema, ya que con absoluta precisión la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala en el artículo 185, refiriéndose al trabajo de las salas del tribunal electoral, que “sus sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas”.

Asimismo, en concordancia con lo referido, el artículo 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral confirma el deber que tienen los magistrados de sesionar públicamente cuando se trata de emitir resoluciones. Dicho precepto señala: “Las salas del tribunal electoral **dictarán sus sentencias en sesión pública**, de conformidad con lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno del propio tribunal”.

La ley no autoriza expresamente la realización de sesiones privadas; es más: simplemente, no las prevé. Sin embargo, existen y en ellas se votan resoluciones jurisdiccionales, en franca contravención de la ley. No cuestiono el derecho e incluso la necesidad que tienen los magistrados de trabajar en el estudio de los asuntos fuera de sesión todo lo que se requiera, pero es absurdo ver que los promoventes deambulan por los pasillos del tribunal indagando, como si se tratara de algo prohibido, sobre las resoluciones que se acuerdan en las llamadas “sesiones previas” o “privadas”, que más bien parecen secretas.

Con la mejor buena fe de que soy capaz, me pregunto: ¿qué será lo que tienen que deliberar los magistrados electorales en privado? Esa práctica es un penoso resabio que debe ser eliminado de manera definitiva.

Compañeras y compañeros diputados: por respeto a un principio elemental de transparencia y certeza, todas las sesiones de las salas superior y regionales del tribunal electoral deben ser públicas. No existe razón que justifique que deba ser de otro modo.

Siendo tan clara la disposición que el Poder Legislativo ha dado a los magistrados electorales, ¿por qué no se ha respetado este principio de derecho?

Es paradójico que el juzgador no siga las indicaciones de la ley, pero más aún lo es cuando ha sido el tribunal electoral

uno de los órganos jurisdiccionales que mayor empeño ha puesto en respetar los principios constitucionales por encima de todo, siguiendo las tesis del garantismo jurídico.

Por todo lo señalado, la presente iniciativa propone adecuar el marco jurídico que ya previene la publicidad de las sesiones de resolución, de las salas del tribunal electoral, para que en lo sucesivo, si la soberanía de las Cámaras que forman el honorable Congreso de la Unión lo aprueban, todas las sesiones del citado tribunal, sin excepción, se realicen de manera pública, para que los magistrados trabajen de cara a la ciudadanía y a los partidos políticos, para el bien de la democracia y de la transparencia en la resolución de las controversias electorales.

Por lo anteriormente expuesto y con base en la facultad que me conceden los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su conducto, a la consideración de esa soberanía, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Artículo Primero. Se reforma el artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

“**Artículo 185.** El Tribunal Electoral funcionará con una Sala Superior y con cinco salas regionales; todas sus sesiones serán públicas.”

Artículo Segundo. Se reforma el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, para quedar como sigue:

“Artículo 24.

1. ...

2. Todas las sesiones de las salas del Tribunal Electoral serán públicas y se desarrollarán de conformidad con lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Interno del propio tribunal, así como las reglas y procedimientos siguientes:

a) a d) ...

3. ...”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Tercero. Las áreas competentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adecuarán su normatividad interna para implantar las medidas derivadas del presente decreto, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su entrada en vigor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2006.— Diputado Mauricio Ortiz Proal (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Justicia y, en tanto se integra la comisión, consérvese en la Dirección General de Proceso Legislativo.**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Olivares Monterrubio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El diputado Alejandro Olivares Monterrubio: Con el permiso de esta soberanía; con el permiso de la Mesa Directiva:

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI a la LX Legislatura del honorable Congreso de la

Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 63 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En abril de 2006 se publicó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que, entre otros aspectos, establece nuevas reglas en materia de ingresos excedentes.

De acuerdo con dicho ordenamiento jurídico, en el ejercicio 2007 los ingresos excedentes se destinarán a distintos fondos, uno de los cuales se destinará para afrontar una posible caída en la recaudación federal participable o en los ingresos derivados de la actividad petrolera.

El artículo 19 de la ley citada señala que el Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades y, según el mismo artículo, en el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, los recursos serán administrados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en calidad de fiduciario del fideicomiso público sin estructura orgánica establecido para tal efecto.

Por su parte, el artículo 21 del citado ordenamiento indica que la disminución de los ingresos petroleros del Gobierno Federal, asociada a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, en los términos de las reglas de operación que emita la secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de los recursos del Fondo sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los ajustes a los conceptos de gasto relativos a comunicación social, gasto administrativo o servicios personales.

En otro aspecto, la misma ley indica que la disminución en la recaudación federal participable respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, de acuerdo con sus respectivas reglas de operación.

Lo anterior significa que los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) dejarán de ser líquidos, a diferencia del presente ejercicio fiscal, en que se han entregado íntegramente a las entidades federativas y al Distrito Federal, lo que representaría un impacto negativo en las finanzas públicas de los estados, ya que significa menores recursos para las entidades federativas para cubrir el gasto de infraestructura, en caso de que se presenten excedentes petroleros durante el ejercicio fiscal 2007.

En tal contexto, la presente iniciativa propone posponer la aplicación de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para no afectar las finanzas de las entidades federativas, debiéndose incorporar para tal efecto un artículo transitorio en la mencionada ley.

El propósito de lo anterior es que durante el ejercicio fiscal de 2007 los recursos provenientes del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos se destinen en su totalidad a las entidades federativas para programas de inversión en infraestructura de las mismas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

De igual manera, los recursos excedentes a que se refiere la fracción IV, inciso d), del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se destinarán en su totalidad a las entidades federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 63 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo Único. Se reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

I. a III. ...

IV. ...

a) a c) ...

d) En un 10% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. Dichos recursos se destinarán **directamente** a las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

Las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la secretaría sobre la aplicación y destino de los recursos a que hace referencia el párrafo anterior.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

Segundo. Durante el ejercicio fiscal de 2007, los recursos provenientes del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, se destinarán en su totalidad a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura de las entidades federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones, reportado en la Cuenta Pública más reciente.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 7 de diciembre de 2006.— Diputado Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Esta Presidencia envía un cordial saludo a los alumnos de la Universidad de Nayarit y les agradece que nos hayan visitado.